UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



Tesis:

EL ACCIONAR MUNICIPAL EN LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA Y EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN ENTORNO ESTABLE Y APROPIADO AL DESARROLLO DE LA VIDA EN PILLCO MARCA- CAYHUAYNA ALTA (2016).

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

TESISTA

MAXIMILIANO SECADA, Dámaris Milca **DOCENTE**

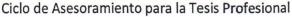
Dr. MARTÍNEZ FRANCO, Pedro Alfredo

HUÁNUCO – PERÚ 2018



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS





RESOLUCIÓN Nº 083-2018-DCATP-UDH Huánuco, 18 de junio de 2018

Visto la Resolución N°024-2017-DCATP-UDH de fecha 09 de marzo de 2017 que declara APROBAR el Proyecto de Investigación intitulado "EL ACCIONAR MUNICIPAL EN LA RECOLECCION DE LA BASURA Y EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN ENTORNO ESTABLE Y APROPIADO AL DESARROLLO D ELA VIDA EN PILLCO MARCA-CAYHUAYNA ALTA (2016)", presentado por la Bachiller Damaris Milca MAXIMILIANO SECADA;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 14° numeral 1 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas vigente para el caso determina las diversas modalidades al cual el Graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogado.

Que, mediante Resolución N°587-2015-R-CU-UDH de fecha 29 de mayo de año 2015 se aprobó el ciclo se Asesoramiento para la tesis profesional- CATP/DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, en atención al Art. 31 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH;

Que, mediante Oficio N°105-2017-PAMF de fecha 10 de octubre de 2017, el Mg. Pedro A. Martínez Franco Asesor del Proyecto de Investigación "EL ACCIONAR MUNICIPAL EN LA RECOLECCION DE LA BASURA Y EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN ENTORNO ESTABLE Y APROPIADO AL DESARROLLO D ELA VIDA EN PILLCO MARCA-CAYHUAYNA ALTA (2016", aprueba el informe final de la Investigación;

Que, en cumplimiento al Art. 31 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y CC.PP vigente para el caso y a mérito del documento de visto y habiendo el Bachiller previamente presentado los tres ejemplares de la referida Tesis debidamente espiralados, es pertinente emitir la Resolución de Jurado y señalar fecha y hora para su Sustentación;

Estando a lo dispuesto en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaría N° 30220; Inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016 y la facultad que indique;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR al Jurado Calificador para examinar a la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, doña Damaris Milca MAXIMILIANO SECADA, para obtener el Título Profesional de ABOGADA por la modalidad de Trabajo de Investigación Científica (Tesis), llevado a cabo en el Ciclo de Asesoramiento para la Tesis profesional; a los siguientes docentes:

Mg. Eli Carbajal Alvarado Abg. Hugo Peralta Baca Mg. Mariella C. Garay Mercado : Presidente : Secretario : Vocal



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional

RESOLUCIÓN Nº 083-2018-DCATP-UDH Huánuco, 18 de junio de 2018

<u>Artículo Segundo.</u>- Señalar el día viernes 22 de junio de 2018 a horas 10.00 a.m. dicha Sustentación, en la Sala de Simulación de Audiencias Judiciales de la Universidad de Huánuco, sito en el 4to. Edificio 1er. Piso de la ciudad universitaria La Esperanza

<u>Artículo Tercero.</u>- Difúndase publicando e invitando a la comunidad académica para que presencian dicha sustentación.

Registrese, comuniquese y archivese.

		\wedge
THE TO AD DE MUNICIPALITY	UNIVERSIDAD DE HUANUCO	UNIVERSIDED DE HUÁNICO
DECANO	100	My. FELLANDIA CURCINO BARRIJETA OBRECTION DEL C.A.T.P.
OF DERECHOTICS	Uladislao Zevallos Acosta Dr. O. BEENIO RELAFRONCIA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	J. J

UNIV Fa	ERS!	DAD DI	E HUÁN Dy CC.P	UCO
			SID	0
, at 12	2 0	JUN.	2019	COLUMN TO THE PARTY OF THE PART
REG		*****	******	
HORA_		FIRMA		\$

DISTRIBUCIÓN: Vice. Rect. Académico , Fac. Derecho, Of. Mat. Y Reg. Acad..f. Exp. Interesado, archivo





ACTA DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN POR LA MODALIDAD DE PRESENTACION <u>Y SUSTENTACION DE UNA TESIS</u>

En la ciudad de Huánuco, siendo las los moras del día del mes de del mes de del año dos mil dieciocho se reunieron en el del año dos mil dieciocho se reunieron en el del año dos mil dieciocho se reunieron en los miembros Ratificados del Jurado Examinador, designados por Resolución N°083-2018-DCATP - UDH del 18 de junio de 2018, al amparo de la nueva Ley Universitaria N° 30220 inc "n" del Art. 44 del Estatuto de la Universidad de Huánuco, Reglamento de Grados y Títulos, para proceder por la modalidad de Presentación y Sustentación de una Tesis de la Graduada Damaris Milca MAXIMILIANO SECADA la postulante al Título de Abogada, procedió a la exposición de la Tesis, absolviendo las interrogantes que le fueron formuladas por los miembros designados del Jurado, de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias; realizado el exposición, el Jurado procedió a la calificación.					
JURADOS CALIFICADORES		PUNTAJE			
Mg. Eli Carbajal Alvarado	Presidente	14			
Abg. Hugo Peralta Baca	Secretario				
Mg. Mariella Garay Mercado	Vocal	. 14			
CALIFICATIVO :	14 Cents	nel			
	En números En letr	ras			
RESULTADO : april	fri por Zimini				
	Ques	81			
Mg. Eli Carbajal)Alvarado Presidente					
January f	Hell Hell				
Abg. Hugo Peralta Baca Secretario	Mg. Mariella Ga Vocal	ray Mercado			



DEDICATORIA

Este trabajo de investigación dedico en primer lugar a Dios por darme la vida y fortaleza para concretar; así como terminar satisfactoriamente este proyecto de investigación.

A mis padres: Huberht Y Gloria - ya que mi padre es una persona con discapacidad -, por estar a mi lado cuando los necesite y en especial a mi madre por su compresión y sus motivaciones para culminar mi carrera profesional de abogacía.

También dedico a mis abuelitos ya que gracias a sus enseñanzas y todo el amor que me dan; mi papito desde el cielo y mi mamita a mi lado; sigo siendo una persona de bien pese a cualquier tipo de adversidad y todo problema.

Dámaris



AGRADECIMIENTO

Quiero gradecer ante todo a Dios por darme la salud, el esfuerzo la capacidad para llegar a ser realidad mi sueño anhelado que es llegar a hacer una profesional.

A mi casa de estudios la Universidad De Huánuco por bridarme una buena calidad de enseñanza hasta legar a ser profesional del Derecho.

A mis maestros ya que ellos me enseñaron valorar los estudios y a superarme cada día y la dedicación que me brindaron al transmitir sus conocimientos para sí tener una buena formación profesional, también agradezco a mis padres porque ellos estuvieron en los días más difíciles de mi vida como estudiante, apoyándome en las dificultades y problemas estando ahí cuando los necesitaba dándome su apoyo y su amor. Y en especial a mi madre por motivarme a culminar con mi trabajo de investigación.

Y todas las personas que me aconsejaron y motivaron a caminar con mi trabajo de investigación.

Estoy seguro que mis metas planteadas darán fruto en el futuro y por ende me debo esforzar cada día para ser mejor persona, hija y sobre todo ser mejor profesional así en el ámbito laboral y dentro de la sociedad, sin olvidar el respeto que engrandece a la persona

Dámaris

RESUMEN

Este trabajo de investigación titulado: "Accionar Municipal en la recolección de la basura y el Derecho a Disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca- Cayhuayna Alta (2016)", nos reporta de manera breve de conocer el correcto accionar de la Municipalidad de Pillco Marca en relación a la recolección de la basura dentro del sector de Cayhuayna Alta en el año 2016 y que está institución este cumpliendo correctamente con sus funciones a favor de sus pobladores en relación a la conservación del Medio Ambiente para vivir de manera saludable y adecuado como ciudadano Pillcomarquino, que muchas veces los mismos que son afectados por malos olores, por inmensos cúmulos de basura que los trabajadores de la municipalidad no recogen adecuadamente.

El trabajo se inició con la identificación del problema, luego se ha resuelto el problema principal formulado: ¿En qué medida el Accionar Municipal en la recolección de la basura repercute en el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca- Cayhuayna Alta (2016)?, con esta formulación se ha encaminado los objetivos presentes y así de esta forma se ha demostrado la hipótesis: la recolección de la basura de modo estable y apropiado repercute decisivamente en el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado a la vida en Pillco Marca – Cayhuayna Alta (2016).

Del cual se procedió a resolver las siguientes preguntas específicas de modo tal que se encamino los objetivos con el propósito a resolver las hipótesis planteadas referente a este problema investigación y estas son: a) ¿Cuáles son las implicancias del accionar municipal en la recolección de la basura y el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca- Cayhuayna Alta (2016)? Demostrando la hipótesis: a) El accionar municipal con respecto a la recolección de la basura incide favorablemente en el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado

al desarrollo de la vida en Pillco Marca— Cayhuayna Alta (2016); b) ¿Por qué el funcionario municipal de Pillco Marca en Cayhuayna Alta (2016) no cumple con la adecuada ejecución de la limpieza del ambiente, higiene y salud? Demostrando la hipótesis: b) la ejecución adecuada relacionada a la limpieza del ambiente, higiene y salud, requiere tener los medios económicos necesarios y la actitud positiva de los ciudadanos en realizar el pago de los tributos establecidos.

hipótesis nombradas anteriormente han demostrado con un cuestionario tomado a 30 familias del Distrito de Pillco Marca, es decir a los que viven en Cayhuayna Alta relacionado al año 2016, donde los resultados recogidos nos demuestran por si solas, el no correcto desempeño de su competencia y compromiso de la Municipalidad de Pillco Marca en respecto a la recolección adecuada de la basura en todo el sector de Cayhuayna Alta, obviamente está violando el Derecho Fundamental que viene a ser principalmente el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de convivir con sus familias en un Distrito libre de toda contaminación que pueda causar algún daño en la salud, que necesita ser superada con diferentes acciones y medidas por eso la población acude con intervención de sus representantes como los son Comités de Juntas Vecinales, viendo así la deficiencia en que cae la municipalidad al carecer de ejecutar desarrollo del plan institucional ejecutado para todo el año, pero por lo visto solo queda en documentos con relación al manejo y la recolección adecuada de la basura en todo el sector de Cayhuayna Alta.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación se realiza con el propósito de conocer si la Municipalidad está cumpliendo con sus funciones y obligaciones a favor de sus pobladores en relación al cuidado del Medio Ambiente, es decir el tema que se está indagando se refiere a el "Accionar Municipal en la recolección de la basura y el Derecho a Disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca- Cayhuayna Alta (2016)"

En lo que se refiere al Municipio de Pillco Marca se dice tiene distintas acciones y obligaciones que cumplirlas y ejecutarlas en su jurisdicción; asimismo, dentro de este trabajo de investigación se dará a conocer los actos que tiene que tiene ejecutar la municipalidad en beneficio de los vecinos más aun el rol que tiene que cumplir el Alcalde conjuntamente con su gerente como autoridades encargadas de esa labor, en relación al cuidado del medio ambiente en el cumplimiento de la correcta recolección de la basura en las distintas calles y avenidas del distrito de Pillco Marca, específicamente en Cayhuayna Alta sector 4 zona 6 viniendo a ser uno de los puntos más críticos del Distrito ya que desde muchos años carecen de los servicios básicos, por lo tanto no tienen una excelente calidad de vida.

Para demostrar de manera sintetizada, este informe contiene la siguiente estructura: Capitulo Uno: contiene el problema de investigación, en el cual se realiza la descripción del problema, su formulación, los objetivos, así como también la justificación de la investigación y examinación por último su limitación y viabilidad de la investigación.

Capitulo Dos: contiene el marco teórico, los antecedentes de la investigación sus bases teóricas, definiciones conceptuales, las hipótesis, las variables y sus operacionalidad. Capitulo Tres: está constituido por el método, el diseño, su tipo y el nivel de investigación, como también la población y muestra, de tal forma teniendo en cuenta las técnicas e instrumentos para la recolección,

presentación de datos y análisis e interpretación de los datos.

Capitulo Cuatro: contiene los resultados, relativo al procesamiento de datos Capitulo Cinco: considera la discusión de resultados, en el cual se refiere a la presentación de resultados del trabajo de campo con los referentes bibliográficos de las bases teóricas y la presentación de la hipótesis general en base a la prueba de hipótesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA
AGRADECIMIENTO
RESUMEN
INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN
1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 1
Fundamentación del Problema1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA2
a) PROBLEMA GENERAL:3
b) PROBLEMAS
ESPECÍFICOS:3
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:3
1.3. OBJETIVO GENERAL
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS4
1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN 4
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN
1.7 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN5
CAPITULO II
MARCO TEÓRICO
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 6
2.2. BASES TEÓRICAS9
AACCIONAR MUNICIPAL EN LA RECOLECCION DE LA BASURA. 9
Las Competencias Municipales En La Constitución
Principios De La Competencia13
Normas Municipales13
Normativa Ambiental Aplicable A La Gestión De Residuos Sólidos Municipales Y Marco De Distribución De Competencias Y Funciones de las Municipales
<u>La Política Pública Peruana En Materia De Residuos Sólidos</u> 15
Competencias en materia de Residuos Sólidos Regionales Y
Municipales
a) Gobiernos Regionales
a) Gobiernos Regionales

c) A Nivel Distrital	19
b) A nivel de pequeñas ciudades y de centros poblados menores 2	20
La Inacción de las Autoridades Públicas.	21
B. EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN ENTORNO ESTABLE	
APROPIADO AL DESARROLLO DE LA VID	
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	
Municipio (Mállap rivera, 2013, págs. 9-10). Basura (Bio enciclopedia, 2014)	
•Medio Ambiente	
•Contaminación Ambiental(Aguilar, 2006-2009)	
•Ordenanzas (Mállap rivera, 2013, págs. 260-261)	
•Estructura Orgánica Administrativo de la Municipalidad (Málla rivera, 2013, págs. 217-218)	
2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN :	
<u>a) HIPÓTESIS GENERAL</u>	
b) HIPÓTESIS ESPECIFICAS	
2.5. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE:	
2.5.2. VARIABLES DEPENDIENTE:	
2.6. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE VARIABLES, (Dimensione Indicadores e Instrumentos)3	
Indicadores e Instrumentos)3	1
<u>CAPÍTULO III</u>	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	33
3.1.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1.2. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	33
3.2. UNIVERSO/POBLACIÓN Y MUESTRA	33
3.2.1. Determinación Del Universo/Población	33
3.2.2. Determinación de la Muestra 3	34
<u>3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</u> 3	34
<u>3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS </u>	34
Análisis Estratégico De La realidad (FODA) en el año 20163	35

CAPITULO IV RESULTADOS

4.1. Procesamiento De Datos De Los Resultados Obtenidos Sobi	r <u>e</u>
El Accionar Municipal En la Recoleccion De La Basura En Pillo	0;
Marca Cayhuayna Alta Y Contrastación De Hipótesis Y Prueba D	<u>)e</u>
<u>Hipótesis</u> 3	36
CAPITULO V	
<u>DISCUSIÓN DE RESULTADOS</u>	
,	
5.1 PRESENTAR LA CONTRATACIÓN DE LOS RESULTADOS DE	_
TRABAJO DE CAMPO DE INVESTIGACIÓN4	13
CONCLUSIONES4	9
RECOMENDACIONES5	0
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS5	1
ANEXOS5	3
<u> </u>	_

<u>CAPÍTULO I</u> <u>PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</u>

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El problema de investigación que pretendo investigar está relacionado con el "Accionar Municipal en la recolección de la basura y el Derecho a Disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca- Cayhuayna Alta (2016)"

Fundamentación del Problema

En el distrito de Pillco Marca – Cayhuayna Alta (2016) la contaminación por basura es abundante, que implica daños al suelo, aire y agua por la acumulación de residuos no deseados. Se considera que la basura está conformada por desechos depositados de forma incorrecta y concentra tanto residuos sólidos, como líquidos.

Producir basura es un efecto de las actividades propias del ser humano, por lo que toda basura y todos los residuos que provengan de ella como impactos negativos medioambientales, es decir puede contaminar cualquier entorno y ámbito: hogares, oficinas, escuelas colegios, etc., los vecinos del Municipio de Pillco Marca- Cayhuayna Alta- Cayhuayna Alta (2016) están expuestos a muchos residuos peligrosos. Sin embargo, nuestra Constitución Política del Perú establece en su artículo 2 inc. 22, que todo ciudadano peruano tiene "el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida"; siendo que la protección de este derecho constitucional ha sido conferida a los gobiernos locales quienes tienen a su cargo emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre la ejecución de la limpieza del ambiente, higiene y salud".

En ese sentido la Municipalidad Distrital de Pillco Marca – Cayhuayna Alta (2016), no cumple con sus funciones de proveer el encargo de limpieza pública en especificas áreas de hacinamiento de desechos, vulnerando el derecho humano fundamental y constitucional de los vecinos a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo la vida en el sector de Cayhuayna Alta (2016), teniendo que habitar con la basura que a diario se produce, viviendo en condiciones insalubres y estando expuestos a focos infecciosos que pueden propagar alguna enfermedad viral, situando en riesgo la vida de los pobladores del sector de Cayhuayna alta en el Distrito de Pillco Marca (2016).

De no darse una solución eficaz al problema de investigación planteada se seguirán vulnerando los derechos fundamentales que protege nuestra Constitución, todo esto ocasionado por la ineficaz y carente actuación municipal que no protege el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en el sector de Cayhuayna Alta (2016)

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 2 inciso 22: "Toda persona tiene derecho: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida".

Además, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 80 sobre saneamiento, salubridad y salud en su inciso 3 señala: "Funciones específicas de las municipalidades distritales: Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios".

Sin embargo la Municipalidad Distrital de Pillco Marca – Cayhuayna Alta en el año 2016 no actuó conforme a sus atribuciones, pudiendo observar en muchas avenidas, jirones, calles, y parques cúmulos de basura que se esparce con los vientos afectando a todos los vecinos y niños, advirtiéndose la deficiencia de la gestión municipal de sus órganos gerenciales, así como la falta de regulación o cumplimiento de ordenanzas, resoluciones, directivas y demás documentos de organización recolección de la basura y consecuentemente la protección del derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca-Cayhuayna Alta (2016)"

Por esta razón me he propuesto a realizar la presente investigación, ya que sus resultados contribuirán a realizar una propuesta para que la Municipalidad Distrital de Pillco Marca – Cayhuayna Alta proteja el Derecho de todos y todas, a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado.

b) PROBLEMA GENERAL:

¿En qué medida el Accionar Municipal en la recolección de la basura repercute en el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca- Cayhuayna Alta (2016)?

c) PROBLEMAS ESPECÍFICOS:

- 1) ¿Cuáles son las implicancias del accionar municipal en la recolección de la basura y el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca- Cayhuayna Alta (2016)?
- 2) ¿Por qué el funcionario municipal de Pillco Marca en Cayhuayna Alta (2016) no cumple con la adecuada ejecución de la limpieza del ambiente, higiene y salud?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

El Trabajo de investigación que realizaremos tiene como objetivos los siguientes:

1.3. OBJETIVO GENERAL

Determinar si el accionar municipal en la recolección de la basura repercute en el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca- Cayhuayna Alta (2016)

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Analizar las implicancias del accionar municipal en la recolección de la basura y el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca- Cayhuayna Alta (2016)
- 2) Explicar los motivos por los cuales el funcionario municipal de Pillco Marca en Cayhuayna Alta (2016) no cumple con la adecuada ejecución de la limpieza del ambiente, higiene y salud

1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente proyecto de investigación se justifica plenamente porque se pretende identificar los factores que establezcan el accionar municipal en la recolección de la basura y el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado a la subsistencia en Pillco Marca- Cayhuayna Alta (2016); consecuentemente se esbozaran algunas alternativas o propuestas con la finalidad de que la actuación municipal sea eficiente.

- ❖ Relevancia social: está orientado al respeto de los derechos constitucionales de la persona, referida al saneamiento, y salud; ayudando a determinar de consolidar a tener conocimiento sobre el accionar municipal y no vulnerar el derecho fundamental de disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca
 - ❖ Relevancia jurídica: va servir al círculo de estudiantes de la carrera de derecho y ciencias políticas si como profesionales legales, asimismo, como base para que los regidores, el área de asesoría legal, también de referencia a la Gerencia de medio ambiente y salubridad de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca en ejecutarlo en sector de Cayhuayna Alta, puedan proponer dictámenes, resoluciones, documentos de administración u ordenanzas para la recolección de la basura consiguientemente la protección del derecho

a disfrutar de un entorno estable y apropiado a la subsistencia en Pillco Marca- Cayhuayna Alta (2016); creando un ambiente limpio salubre y de salud; además se determinara si existe la vulneración de este derecho fundamental.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

La principal limitación de este proyecto de investigación es de orden teórico, en la medida que éste es un tema de estudio nuevo en la Región de Huánuco y el Perú; existen pocas investigaciones y estudios jurídicos sobre el problema planteado dificultando la ejecución de éste investigación por falta de información, así como el poco material bibliográfico especializado en las bibliotecas de las Universidades de esta Región, siendo la principal limitación, el tiempo de desarrollo de esta investigación, además en la exploración del problema por internet se encontró pocas investigaciones jurídicas sobre el tema más aun en el Distrito de Pillco Marca, en la Región Huánuco y en el Perú, limitando el desarrollo del presente proyecto de investigación.

1.7 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El presente proyecto de investigación, tiene limitaciones y por lo que se cuestiona ¿Es posible realizar esta investigación? Es importante contestar dicha pregunta, para precisar la ejecución de la investigación, la viabilidad se desarrolla desde los siguientes aspectos:

- Académico: A pesar de las limitaciones bibliográficas en la región Huánuco, el Internet y algunos libros especializados de mi propiedad, además con algunos los documentos de administración de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca- Cayhuayna Alta (2016) a fines al proyecto de investigación, son las fuentes para su desarrollo, y posterior ejecución, por lo que es viable su realización.
- Material: Se utilizarán materiales informáticos para la realización del presente proyecto, como son computadora e impresora; asimismo materiales de escritorio como son papeles, fichas bibliográficas,

lapiceros; son de uso diario y fáciles de obtener en nuestra región, por lo que resulta viable la presente investigación...

- **Económico**: Actualmente la investigadora cuenta con ingresos económicos autofinanciando la presente investigación, por lo que es viable la realización del presente proyecto

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Habiendo efectuado la búsqueda de investigaciones referidos al objeto de la presente investigación, pude encontrar investigaciones y literatura jurídica Nacional que han tratado sobre los factores del Accionar Municipal en la recolección de la basura y el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida, debiendo resaltar las siguientes investigaciones:

En la tesis denominada: "Asignación De Competencias En Materia De Residuos Sólidos en el Ámbito Municipal Y Sus Impactos En El Ambiente" presentado por Andrés Dulanto Tello el 2013; para optar el título de abogado, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, presentado en la ciudad de Lima, concluye que:

- "1. los residuos sólidos siempre van generar daños irreversibles en el ambiente y salud de las personas. El dilema no solo está en generar residuos, ya que al utilizar o transformar bienes produce residuos, el manejo de residuos resulta complejo tanto en el transporte, así como también en su disposición final. A Tal complejidad se suman su composición y lo toxico de estos residuos que van aumentando a lo largo de la historia
- 2. Se ha confirmado que hay una mala administración de residuos sólidos pues afecta a los derechos fundamentales que en este caso sería el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado y a la salud de las personas. Estos derechos afectados, Se encuentran relacionados a posición socioeconómicas de las personas empezando desde los trabajadores de municipio encargados de la recolección basura hasta la pobladora imprudente que arrojan sus residuos y habitan alrededor de los botaderos de basura esto va provocar impactos en su salud. Así, una inadecuada administración relacionada a la recolección de la basura constituye una problemática socio ecológica actual y en nuestro país hay antecedentes de ello tal como consta en el Informe Defensoría 125.
- 3. referente al concepto de residuos sólidos lo entiende como elementos solidos o semisólidos que no representan importancia para el generador En este sentido son materiales inutilizables para el generador por lo que no hay interés para recolectarlos y venderlos para volver utilizarlos, desde el siglo pasado sistemas que concibe a los residuos sólidos para volver utilizarlos y recolectarlos para provecho en algunas actividades como producir energía
- 4. Mucha vez los residuos sólidos pueden ser clasificados por su origen estos pueden ser municipales, industriales, hospitalarios y agropecuarios. Es caso de estudio los residuos provenientes de los municipios estos vendrían a ser domésticos es decir domiciliarios, pero también los comerciales y de espacios públicos
- 5. La administración de los residuos sólidos, más aún en lo que se refiere a la basura va generar la realización estrategias para darle un adecuado destino final referente al ambiente y la salud, tomando importancia como la generación de residuos sólidos. Teniendo un sentido positivo en mejorar la cantidad de producción de residuos sólidos"

Comentario:

Cuando se dé la recolección de residuos sólidos como la basura, siempre se debe dar un buen destino final, ya sea por los componentes altamente tóxicos que contienen; así las municipalidad debe realizar un buen plan de uso de sus residuos como: brindar bolsas para distribuir su desechos así como: vidrios, desechos orgánicos, plásticos, etc.; de lo contrario se estaría vulnerando los derechos fundamentales de los ciudadanos a disfrutar de un entorno estable y apropiado y la salud de las personas

En la Tesis denominada: "La Respuesta Estatal Para Solucionar El Dilema De Contaminación Ambiental Por Plomo En El Callao Y Sus Efectos En La Protección Del Derecho A Gozar De Un Ambiente Equilibrado Y Adecuado Al Desarrollo De La Vida Y a La Salud De La Población Afectada", presentada por Esteban Liliana Ines Huayhua Palomino el 2013; para Magister en Derechos Humanos, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, presentado en Lima, concluye que:

- "1. A nivel internacional, los instrumentos internacionales convencionales y no convencionales sobre el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado y a al desarrollo de la vida han dotado de contenido a este derecho fundamental Y delineado la labor que debe de seguir las instituciones del estado y el sector privado en lo que refiere a su protección. Son de especial relevancia la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 y el Programa 21 por lo que se debe dar programas de protección de salud y del medio ambiente
- 2. De acuerdo a los pronunciamientos del Tribunal Constitucional, "el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado comprende el derecho a disfrutar de un entorno que se desarrolle en forma estable y apropiada el desarrollo de la persona y su dignidad, lo que guarda relación con el concepto de calidad de vida.
- 3. La teoría de los deberes generales de los derechos humanos aplicables tanto a los derechos civiles y políticos, y a los derechos económicos, sociales y culturales permite construir mediante de la jurisprudencia e informes de los órganos supervisores de los tratados, las obligaciones que se imponen a los Estados en mérito el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado, aunque no ha sido reconocido a nivel universal como un derecho humano, si ha merecido un tratamiento local y nacional que permite delinear sus atributos y obligaciones.
- 4. En esta medida, los estudios que dieron a conocer el grado de contaminación de plomo en la sangre de los niños del Callao quienes viven cerca del lugar del almacenamiento inadecuado de minerales, el incumplimiento de obligaciones de protección de este derecho al no haber prevenido el daño y se requiere que el Estado realice acciones inmediatas para su restablecimiento"

Comentario:

Tener una calidad de vida significa convivir en la comunidad con un entorno estable y apropiado con relación a disfrutar de una excelente calidad de agua, suelo, aire en nuestro entorno refiriéndose a la familia y en la comunidad.

En la Tesis denominada: "El análisis De Impacto Ambiental Y El Principio De Prevención, Vinculado Con La Protección Del Derecho A Gozar De Un Ambiente Adecuado Y Equilibrado Para El Desarrollo De La Vida", presentado por Betty Cecilia Milagros Valdivia Isla, el 2015; para abogada, en la Universidad Privada Antenor Orrego, ciudad de Trujillo, resumen:

"se busca determinar de qué manera el Estudio impacto Ambiental garantiza el Principio de Prevención que se encuentra en el Título Preliminar (VI de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611; asimismo también sus fundamentos teóricos en la normatividad internacional y nacional. En el transcurso de su análisis, se hizo un breve comentario sobre el derecho. Para el desarrollo de la investigación, se ha hecho un breve comentario respecto. El derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado y al desarrollo de la vida, el Estado actual vive en una constante tensión en cuanto a las medidas de las autoridades para promover las inversiones privadas y conservarla existencia saludable de las personas y seres vivos; elaboro un capítulo sobre el fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental con aportes y sugerencias de expertos en temas ambientales. Durante ese trabajo de investigación ha utilizado procedimientos, hermenéuticos, analíticos, histórico, entre otros."

Cometario:

El estudio del impacto ambiental es un mecanismo importante porque nos ayuda a determinar el nivel de contaminación que hay en nuestro ambiente, nos ayuda ver medidas se van utilizar para remediar en algo los daños producidos por el mal empleo de la basura, del cual se tomaran la opinión y estudios realizados por los expertos en temas ambientales y así fortalecer sería el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida, todas personas, animales y plantas.

Habiendo efectuado la búsqueda de investigaciones referidos al objeto de la investigación, se ha encontrado investigaciones a Nivel Internacional:

En la Tesis denominada: "El derecho al ambiente sano: esquemas de reconocimiento constitucional y mecanismos judiciales de protección en el derecho comparado", presentado por Luis Fernando

Sánchez Supelano el 2012; para Magister en Derecho, en la Universidad Nacional de Colombia, presentado en Bogotá. Resumen:

"El Dilema en medio ambiente y sus derechos, se ha ido integrando al ordenamiento jurídico nos demuestra la consagración del derecho a un ambiente sano. Sin embargo, el derecho a tener un ambiente sano no ha estado lejos de tener obstáculos en que han surgido discusiones y posiciones sobre sus características jurídicas: produciéndose una gran cantidad de esquemas de protección, con lo cual se estableció requisitos que debe de tener un esquema de protección de un ambiente sano permitiendo una oportuna defensa del mismo". Con intención de dar solución a la cuestión planteada, el escrito se divide en tres partes: la primera, están los obstáculos que ha hubo la instauración del derecho a un ambiente sano; la segunda, es explicar y argumentar los requisitos los cuales debe de tener un esquema de la consagración y protección del derecho a un ambiente sano. Y la tercera, ve algunos casos de Ordenamientos jurídicos que han reconocido el derecho a un ambiente sano, evidenciando las consecuencias que se han derivado de estas distintas formas de recoger este derecho."

Comentario:

El incremento globalización también se estaría hablando de nuevas medidas para fortalecer y preservar el medio ambiente; cada vez más países en el mundo están incluyendo en sus ordenamientos jurídicos leyes y normas entorno a los derechos ambientales y la cuestión ambiental; referente a tener un ambiente sano ha traído muchas discusiones en torno al tema, ya que cada ordenamiento tiene la manera como lleva su reglamentos y normas relacionado a sus ciudadanos como la protección del derecho a un ambiente sano.

2.2. BASES TEÓRICAS

La explicación conceptual de <u>cada variable</u> significa la relación al tema que es objeto de la presente investigación (Ramos, 2014, pág. 250).

A. <u>ACCIONAR MUNICIPAL EN LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA.</u>

En cuanto a la administración y utilización por parte de las municipalidades de los residuos sólidos, es decir la basura, ha generado, la ruptura del equilibrio entre el ecosistema y las actividades humanas.

Para que los residuos sólidos como la basura no generen impactos negativos en el ambiente, debe de haber una administración adecuada ante su disposición final. La disposición de los residuos sólidos provenientes de las municipalices puede estar a cargo de la propia entidad o en su defecto y por una entidad prestadora de servicios de residuos sólidos (EPS-RS) contratada, por ello debe de realizar sus labores de manera saludable tanto para la salud y el ambiente teniendo en cuenta los impactos negativos y protección de la salud. (Fiscalización ambiental en residuos sólidos de gestión municipal provincial: de la OEFA, Pág. 15)

La Municipalidad Distrital de Pillco Marca a través de sus órganos Gerenciales en este caso de la Gerencia de Medio Ambiente especialmente de la Sub Gerencia de limpieza debe de actuar realizando dictámenes, resoluciones que den origen a Ordenanzas Municipales respecto a la recolección de la basura en la protección de los pobladores del Distrito en Cayhuayna Alta (2016), previniendo focos infecciosos que propaguen diferentes enfermedades en perjuicio de los ciudadanos. Asimismo, debe efectuar la supervisión a los trabajadores municipales que laboran recogiendo la basura, con la intención de que cumplan con sus funciones.

En el Distrito de Pillco Marca- Cayhuayna Alta (2016) es muy común ver inmensos cúmulos de basura en las calles de sus avenidas, ya sea como residuos domésticos, desmontes, animales muertos y otros.

- En la actualidad en la Municipalidad de Pillco Marca viene rigiendo la ordenanza de la anterior gestión referente al año 2014 (N° 10, 11, 12,13 Y 14-2014-MDPM/CM Y ACUERDO DE CONSEJO N°073-2014MPHCO-E) la presente gestión municipal que preside el señor Alejandro Condezo y Alvarado, todavía no han realizado ninguna ordenanza.
- El Gerente de medio ambiente señala que sus principales *acciones del año 2016* (conforme a la memoria anual realizada en el año 2016); sostiene que se realizaron trabajos de limpieza en los botaderos clandestinos de basura y habilitaciones de calles en la zona urbana como la investigación y sanciones contra los responsables de lanzar residuos sólidos de la actividad de construcción y demolición y asimismo Adquirieron de una moto furgoneta para ayudar en la recolección recojo residuos sólidos así como de la basura en calles principales y puntos

críticos según su cronograma.

Dificultades:

A mejorar los lugares críticos del distrito que todavía no se ha podido confrontar estas zonas debido las dificultades:

- ♣ Pues no tienen los materiales necesarios para concientizar a la población
- inadecuada recolección de la basura.
- Falta de indumentaria al personal
- Rotación de personal, que dificulta la continuidad del trabajo realizado.
- ♣ Falta de compromiso del personal para la ejecución del programa (www.munipillcomarca.gob.pe/, memorial anual de gerencia medio ambiente pág.10)"

Para el año 2017 con apoyo del especialista en gestión ambiental se pretende realizar un programa orientado a la vigilancia de la recolección de la basura y también fomentar la aprobación de un cronograma un plan de empleo de los residuos sólidos como de la basura referente a las actividades de la construcción y demolición.

El sub gerente de limpieza pública Nos señala que sus principales acciones del año 2016; en el distrito se realizó programas de capitación para crear una sensibilización y formación ambiental para generar ciudadanos socialmente responsables para tener un buen empleo de la basura y reaprovecharlos y así prevenir la contaminación ambiental y la salud de toda la población.

En cuanto a la **Memoria Anual 2016 De La Sub Gerencia De Limpieza Pública:**

" Mayor Logro Alcanzado:

- Recolección de la basura dos veces por semana (cada Jirón, calle, Av, etc.).
- Poblados y Caseríos una vez por semana.
- Adquisición de Uniformes y material de protección para el personal obrero.

- Enseñanza y precaución en el manejo adecuado de los residuos sólidos.
- Apoyo con maquinarias a los ciudadanos que lo requiera (www.munipillcomarca.gob.pe/,memorial anual de gerencia medio ambiente pág.10)."

Para el presente año 2017 se pretende que haya una recolección eficiente de residuos sólidos de tal manera conservar la limpieza cada una de calles del distrito.

Las Competencias Municipales En La Constitución

El art. 195 de la Constitución Política del Estado sostiene que los municipios locales impulsan el desarrollo y economía local como la prestación de servicios en armonía con las políticas nacionales y regionales. Así como también las competencias de los gobiernos locales, sin hacer distinción.

Son competentes para:

- Reconocer su organización interna y su fondo. Los incisos 1), 3) y
 16) del art. 9 de La LOM, recogiendo como atribuciones del Concejo
 Municipal, en ejercicio de su función normativa, los que emitirán las
 correspondientes ordenanzas, en base al art. 40 de la LOM, que
 prescribe que mediante ordenanza se aprueba la constitución interna
 de la Municipalidad.
- Admitir el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil. El inciso 1) del art. 9 de La LOM, lo recoge como atribución del Concejo Municipal.
- 3. Gobernar sus bienes y rentas. El inciso 29) del art. 9 de La LOM, señala que esta encargado de autorizar es el Concejo municipal, así como también Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a Ley. Debe concordarse con el art. 74 de la Constitución, que señala que los Gobiernos locales tienen todas estas atribuciones dentro de su jurisdicción, pero con límites que señala la ley. El Estado al desempeñar el dominio tributario, debe de ser respetando los principios de reserva de Ley, igualdad y respeto de los derechos

fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. El inciso 9) del art. 9 de la LOM, señala que es atribución del concejo crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas arbitrios, licencias y derechos.

4. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad. El inciso 29) del art. 9 de la LOM, señala que es atribución del Concejo reconocer el régimen de administración de los servicios público locales. Las funciones propias de esta competencia están desarrolladas en el numeral 2) del art. 73 de la LOM, que precisa que se consideran servicios públicos locales; Saneamiento ambiental, salubridad y salud (art. 80 de la LOM).

Principios De La Competencia

La doctrina ha determinado los siguientes principios de la competencia administrativa de la municipalidad.

- a) Debe originarse de una norma expresa, que hemos hecho en mención al hablar del principio de vinculación positiva.
- b) Es improrrogable, lo que quiere decir que no puede salirse de los límites que le otorga la ley, en razón de materia o territorio; que debe respetar los alcances que establece la ley para cada tipo de municipalidad provincial o distrital, por ejemplo; es propia del órgano, y no de la persona física titular de él.

Normas Municipales

El sentido en que se utiliza el término ordenamiento jurídico, es la agrupación de normas que dan los órganos de gobierno y de administración municipal, en ejercicio de libertad municipal, en asuntos de su competencia y en el ordenamiento jurídico nacional.

Ley Orgánica De Municipalidades

Regula en el art. 75: "Ninguna persona o autoridad puede ejercer las funciones específicas que son de competencia municipal exclusiva. Su ejercicio constituye usurpación de funciones. Las normas municipales En

relación con las normas de carácter nacional, son de obligatorio cumplimiento por los ciudadanos y las autoridades nacionales y regionales".

Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

En lo que respecta el principio de legalidad y simplificación administrativa, no son los únicos de aplicación sino todos los principios generales del Derecho Administrativo y los principios que establece, el art. 26 de la **LOM**, que señala que la administración municipal se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.

En realidad, existe un vínculo directo e indisoluble entre el marco jurídico que emite las normas municipales que dispone la **LOM** y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de tal manera la generación de una norma o dispositivo municipal, que contenga un acto administrativo, debe seguir las formalidades que establece la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Es decir, todas las normas municipales, deben cumplir con los requisitos de validez que establece el art. 3 de la Ley N° 27444: "estos son: 1. Competencia. - Emitido por en razón de la materia, territorio, grado, tiempo o cuantía, a través de la autoridad regularmente correspondiente 2. Objeto o contenido. - expresar su objeto, para que pueda determinarse sin error sus efectos jurídicos. Teniendo Su contenido se acorde a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico 3. Finalidad Pública. - Adecuarse interés público relacionado a las normas dándole facultades al órgano emisor 4. Motivación. - estar debidamente motivado en relación al contenido y al ordenamiento jurídico. 5. Procedimiento regular. Antes de su emisión, debe ser de acuerdo al cumplimiento del procedimiento administrativo previsto para su generación".

Normativa Ambiental Aplicable A La Gestión De Residuos Sólidos Municipales Y Marco De Distribución De Competencias Y Funciones de las Municipales

Los gobiernos locales y la descentralización en materia de residuos sólidos

La Constitución de 1993 ha definido, en su artículo 43, al Estado Peruano como unitario y descentralizado. A primera vista, esta parecería una paradoja nos da la impresión de encontrarnos con definiciones contradictorias que suponen un "par en tensión, porque lo unitario llama a concentrar el poder en el estado y lo descentralizado a conducirlo hacia las regiones y municipios".

En esta línea, se ha definido a las municipalidades según la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización en su artículo 40, como gobierno local en que ejerce su jurisdicción provincial y distrital en cada una de las regiones del país. Explica la propia ley, que tienen tanta autonomía en la toma de sus decisiones, entendida ella que puede de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Por lo tanto, tiene libertad política, administrativa y económica, las cuales están definidas en el artículo 9 de la LBD.

La Ley N° 27314 – Ley General De Residuos Sólidos,

Promulgada el 20 de julio del año 2000, establece competencias en lo que se refiere a residuos sólidos domésticos a nivel provincial como distrital.

La Política Pública Peruana En Materia De Residuos Sólidos

Nos dice que para tratar sobre residuos sólidos primero hay que hacer referencia al concepto de gestión pública ambiental y a sus componentes, donde está definida como "la reunión de acciones que la sociedad, o parte de ella, emprende con la finalidad de cuidar el entorno, buscando modificar la condición actual a fin de ir hacia otra deseada".

En esa línea, nos dice que tiene tres componentes básicos: la política pública (entendida como objetivos de política), asignación de las labores (la estructura organizativa) y los instrumentos de gestión.

Asimismo, en la política pública se pueden distinguir los lineamientos de política, objetivos de política y la política pública ambiental.

Estos se entienden como "las directrices o reglas de carácter general que orientan la toma de decisiones o el desarrollo de las acciones de gestión ambiental" la Ley General del Ambiente (LGA). Uno de los lineamientos básicos es el respeto a la dignidad humana mejorando la vida de la población mediante una protección adecuada de la salubridad de las personas. Y el otro lineamiento que recoge la LGA es el referido al fortalecimiento de la gestión ambiental, que implica dotar de recursos, atributos y condiciones adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Finalmente, la ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos (en adelante, LGRS), modificada por el Decreto Legislativo 1065, recoge de manera más específica los lineamientos en materia de gestión de residuos sólidos, contenidos en el artículo 4 que tiene 17 numerales, cada uno conteniendo un lineamiento de política. Uno de los más importantes en relación al tema de estudio es el que señala que debe estar guiada a desarrollar acciones de educación y capacitación para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible. Otros de los lineamientos que nos parecen pertinentes están relacionados con la armonización de políticas de ordenamiento territorial y la gestión de residuos sólidos.

Asimismo, la definición de planes, programas estrategias y acciones transectoriales, conjugan las variables económicas, sociales, culturales, técnicas sanitarias y ambientales.

Hace referencia a los objetivos de política relacionados a la gestión municipal son: tres <u>objetivos en la Política a nivel Ambiental</u>

• Ordenamiento territorial y del entorno ambiental, desde los enfoques de la sostenibilidad del desarrollo.

- Gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental.
- Coordinación y concertación interinstitucional y participación ciudadana en todos los Niveles del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Así la **LGRS**, señala en su art 3 que la gestión ambiental de los residuos sólidos tiene como finalidad su manejo integral y sostenible, mediante la articulación y compatibilización de las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y el manejo de residuos sólidos; estableciendo competencias específico para las autoridades en materia de residuos sólidos estableciendo los tres niveles de gobierno, es decir para el gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales. A nivel del gobierno nacional la competencia en materia de residuos sólidos está distribuida entre los diferentes sectores, siendo el Ministerio del Ambiente el ente rector en esta materia, pese que el sector salud, a través de **DIGESA**, sigue teniendo importantes competencias en esta materia.

Competencias en materia de Residuos Sólidos Regionales Y <u>Municipales</u>

a) promover

En el caso de la **LGRS**, se les otorga a los gobiernos regionales un rol de promoción del adecuado manejo de los residuos sólidos. Para ello ha señalado que deben priorizar programas de inversión pública o mixta para la construcción, de infraestructuras con adecuado valor o adecuación ambiental y sanitaria de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción. Todo ello en coordinación con las municipalidades provinciales.

b) A Nivel Provincial

El Artículo 10 de la **LGRS** establece el rol de las municipalidades en la gestión de los residuos sólidos. Las municipalidades provinciales son responsables de la administración de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades similares a éstos en

todo el ámbito de su jurisdicción.

Una primera competencia es relacionada a la planificación de la gestión integral de residuos sólidos. Esto debe ser coordinado con los proyectos de manejo de los residuos sólidos distritales y de los centros poblados menores, tomando en cuenta también políticas de desarrollo local y regional y planes de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano.

Por otra parte, la LGRS recoge dos competencias LA LGRS acoge dos competencias que puede asemejarse con las asignadas a los municipios distritales. La primera señala que tienen facultades para regular y fiscalizar utilización y la asistencia de los residuos sólidos, la segunda puede emitir opinión sobre la planificación de ordenanzas distritales, referidos a la administración de residuos sólidos, incluyendo la cobranza de arbitrios. Las Municipalidades Provinciales, también tienen una actuación de participación más directa como el caso de los municipios Distritales, asignándole también la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos, la recolección y transporte de residuos sólidos del Distrito del Cercado de la capital de las ciudades.

Aparte de las señaladas, otras competencias que tienen los municipios provinciales en relación a la infraestructura de los residuos sólido en la administración de gestión ambiental: Son las siguientes:

- •Aprobar los proyectos de infraestructura de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal.
- •Autorizar la mecánica del funcionamiento en la administración municipal y no municipal, con excepción de los indicados en el Artículo 6 de la presente Ley.
- Asumir, conjuntamente con la autoridad de salud de su jurisdicción y el Ministerio del Ambiente, o a pedido de cualquiera de dichas autoridades.
- Adoptar medidas Adoptar medidas como promover la formación de empresas prestadoras de servicios solidos según el art 27.

- Promover y garantizar Promover y garantizar el servicio de los residuos sólidos bajo los principios, criterios y contabilidad de carácter empresarial.
- . Emitir contratos con empresas registradas en el ministerio de salud.
- Autorizar e inspeccionar el transporte de residuos sólidos peligrosos en su jurisdicción, en relación a la ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos
- Implementar progresivamente programas de Implementar progresivamente programas de evacuación y recolección selectiva de los residuos sólidos en su jurisdicción, la reutilización y garantizando su disposición final técnicamente adecuada.

c) A Nivel Distrital

La **LGRS** establece competencias específicas para las municipalidades distritales.

La primera y más importante competencia, es el aseguramiento de una adecuada asistencia del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos, debiendo garantizar una eficaz disposición final. Con respecto a esta función, consideramos que es la más importante que cumplen las municipalidades distritales puesto que la recolección, el transporte y la disposición constituyen etapas fundamentales para el aseguramiento de una eficaz administración de residuos sólidos y conservar las condiciones sanitarias mínimas para los pobladores. De lo contrario Con un inadecuado sistema de recolección, transporte y disposición final, tendrá casos de emergencias sanitarias. Asimismo, descubrir las áreas utilizadas para la infraestructura de residuos sólidos esto en armonía con otros municipios provinciales.

Otras facultades relacionadas con lo anterior son:

- La supervisión de los aspectos de servicios de limpieza, recolección y transporte de la basura, así como del cobro de tarifas o tasas.
- Identificar Las áreas de disposición final de residuos sólidos en relación a las normas de zonificación, uso de espacios físicos en el ámbito de

provincial. Siguiendo estos criterios determinar las zonas designadas a la reutilización industrial.

• Firmar contratos con empresas registradas en la **DIGESA** u otras de acuerdo a ley y su reglamento.

d) A nivel de pequeñas ciudades y de centros poblados menores

A nivel de pequeñas ciudades y de centros poblados menores La LGRS no ha sido ajena a esta realidad, esto en relación a ciudades menores de 5,000 habitantes, pudiendo con excepción del no cumplir con normado en la LGRS cuando son incompatibles con sus condiciones económicas e infraestructura, así como condición socioeconómica rural. Ello implica, que en coordinación con el distrital o con la provincial, puede delegar competencias en esta materia, o ejercerlas de forma compartida con estos niveles de gobierno.

Con lo señalado Desde varios años atrás el Distrito de Pillco Marca - Cayhuayna Alta (2016) ha sufrido un cambio demográfico radical, afrontando el crecimiento de la población en índices altos por año consecuencia de ello se evidencia la construcción de nuevas avenidas, calles, jirones, también el crecimiento de la actividad económica con las pequeñas empresas que se van constituyendo para atender las diferentes necesidades de la población; consecuencia de ello se observa las concentraciones de basura en todas las avenidas calles, jirones parques etc., del distrito afectando a las personas que viven ahí en ese sector. Detectándose que la población del distrito de Pillco Marca los propios vecinos sacan la basura a las calles y lo concentran en esquinas de calles, avenidas.

Al respecto, los niños, no pueden, jugar, caminar, desarrollar sus actividades en un entorno estable, estos hechos, podrían causar la propagación de enfermedades y virus que afectarían a toda una población, ocasionando un desarrollo irregular de los ciudadanos en un entorno insalubre.

La Inacción de las Autoridades Públicas.

Si bien la falta acciones por parte del Municipio de Pillco Marca es mucho más en Cayhuayna Alta (2016), es un factor que contribuyó a que permanezca durante años la situación de contaminación ambiental, el derecho a la salud y el derecho al medio ambiente se encuentran involucrados en el presente caso; por lo que, las labores de prevención de daños ambientales son obligatorias para el Estado.

Estas obligaciones están expresamente reguladas en la Ley N° 26842, señala que la Ley General de Salud, el Estado y los particulares conjuntamente son responsables en la protección del ambiente. Asimismo, prohíbe a toda persona e institución a realizar depósitos de sustancias contaminantes en el agua, aire o suelo sin haber adoptado las medidas de prevención señaladas en la normativa sanitaria y de protección del ambiente (artículo 104), debiendo ser el ministerio de salud competente para establecer medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de agentes ambientales.

Por otro lado, los municipios tenían otras facultades según el inciso 1 del artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por Decreto Ley N° 23853 de 09 de junio de 1984 (derogada el año 2003), tenía entre sus funciones: normar y controlar las actividades relacionadas con el saneamiento ambiental. Asimismo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 007-85-VC, Reglamento de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (derogado el año 2003) los municipios a fin de proteger el medio ambiente, en coordinación con los organismos competentes del Estado, debían establecer de su institución profesionales encargados de investigar, normar, atender y resolver los problemas que afectan al medio ambiente como medida preventiva y correctiva. Además, debía emitir y aplicar normativa municipal para controlar y corregir los problemas de contaminación ambiental.

Sin embargo, en el presente caso se advierte que a partir del conocimiento de la problemática es que el Municipio de Pillco Marca en Cayhuayna Alta (2016) debe adoptar las medidas necesarias para controlar el hacinamiento de basura y la contaminación ambiental derivada de esta. Por lo que esta investigación propondrá algunas atribuciones en materia de residuos sólidos en el Municipio de Pillco marca específicamente en Cayhuayna Alta para que no se vulnere el derecho fundamental a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida de los pobladores.

B. <u>DERECHO A GOZAR DE UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y</u> <u>ADECUADO AL DESARROLLO DE LA VIDA</u>

Es el derecho elemental a la defensa de la calidad de nuestro entorno o ambiente para el beneficio de nosotros mismos y en beneficio de otras personas. Este es un derecho de tercera generación ya que protege en su totalidad a la sociedad, muchas veces se contrapone al Estado y le exige que reúna a todos los actores sociales para el cumplimiento y protección de este Derecho inherente al ciudadano. De esta manera, el cumplimiento sea exigido por uno o todos los miembros de la comunidad, pues su afectación le incumbe a ella y a todos. (Carhuatocto S, 2010).

Dicho derecho implica la capacidad de las personas de poder disfrutar de un entorno en el que sus elementos se desarrollan e interrelacionan de manera normal y armónica; si se diera el caso de que participe el hombre, no debe de sospechase una variación entre los elementos del medio ambiente Esto nos da a pensar que el disfrute no se da de cualquier entorno, sino de aquel y apto para el desarrollo de las personas y de su dignidad (artículo 1 de la Constitución). De lo contrario su goce se vería frustrado y el derecho quedaría, así, carente de contenido. (Prado H, J., Gallegos, P., & Castillo C, J., 2008)

como es el caso de los ciudadanos del municipio de Pillco Marca en el sector de Cayhuayna alta (2016), en lo que respecta a la recolección de residuos sólidos, es decir la basura que está conformada desechos

orgánicos, como residuos de comida, desmontes, etc, y la inadecuada acción municipal de no recoger la basura adecuadamente y constante en todas calle como avenidas, esto se viene incrementando en relación a la contaminación del suelo, aire y agua; que muchas veces por el cambio de temperatura brusco se está volviendo un problema urgente de resolver ya que llueve y solea fuerte de los desperdicios dejados sale el vapor con malos olores y lo que refiere a los desmontes en casa abandonadas o terrenos seria los malos olores que emanan de muchas veces de animales muertos dejados, desechos quemados el humo que emanan; que al transitar o desplazarse por estas calles y avenidas se estaría afectando a todo ciudadano el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida, amparado en el artículo 2 inciso 22 de nuestra la Constitución Política.

Como sabemos nuestro Distrito, en el sector de Cayhuayna Alta, carece de servicios básicos, como agua potable, desagüe, que por muchos años se pretende con el ingreso de autoridades municipales hacer realidad pero por la mala actuación municipal queda siempre en promesas, debido a la carencia de la carencia de los servicios básicos se está poniendo en peligro el medio ambiente por la insalubridad en la que viven los pobladores de tal manera no se puede convivir en sociedad ya que tenemos en un entorno inadecuado para el desarrollo de la vida.

En este caso la jurisprudencia ha contribuido a la protección del derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida, Por ejemplo, tenemos la famosa sentencia en el caso Tala de Árboles del Campo de Marte expedida por el juez Vladimir Paz de la Barra en 1988, en que se ordenó la suspensión de la tala de árboles y se paralizaran las obras civiles. En aquella oportunidad se dijo: "(...) el sometimiento de la naturaleza al servicio del hombre, no constituye un tratamiento

Que se dé sobre la destrucción de la naturaleza; por cuanto, así como no puede existir sociedad sin personas, tampoco podrá existir sociedad sin naturaleza; toda vez que ambos constituyen un solo todo, es decir: el medio humano. Que, en tal sentido, la vida de los hombres se encuentra

íntimamente ligada a la naturaleza, por consiguiente, los derechos humanos, no solamente se relaciona al desenvolvimiento del hombre dentro de la vida social, así también a la interrelación hay entre ambos; esto como fin, el derecho del hombre a convivir en un entorno sano y ecológicamente equilibrado (...)" (CANOSA USERA, 2004, pág. 470).

Por su parte el TC en el caso Colegio de Abogados del Santa, declaró la inconstitucionalidad de una Ordenanza que intentaba modificar los límites y reducir el Parque Metropolitano Humedales de Villa María de Chimbote. Es esta sentencia, donde se desarrolla ampliamente el tema ambiental desde la perspectiva constitucional, se dijo que el inciso 22) del artículo 2 de la Constitución Política del Estado reconoce: "(...) la calidad subjetiva "gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo' de la vida de la persona (Caso Colegio de Abogados del Santa, 2001).en lo que refiere al ambiente "equilibrado" el TC considera que es la reunión de bases naturales de la vida y su calidad, que se refiere a elementos bióticos, como la flora y la fauna; los elementos abióticos, como el agua, aire, el suelo o el subsuelo, asimismo los ecosistemas, la ecosfera, esto es, la suma de todos los ecosistemas, que son las comunidades de especies que forman una red de interacciones de orden biológico, físico y químico. A todo ello, habría que sumar los elementos sociales y culturales aportantes del grupo humano que lo habite" (Caso Colegio de Abogados del Santa, 2001)

Ahora bien, de la interpretación conjunta de los artículos 2, inciso 22; 67 y 69 de la Constitución, podemos afirmar que el medio ambiente, para su mejor protección, debe ser relacionado con el concepto de desarrollo sostenible, que también se constituye en un bien jurídico constitucional.

En 1987, la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, conocida también como la Comisión Brundtland, emitió su informe en el que se dio definió el desarrollo sostenible como el que satisface las necesidades de las personas sin poner a las

generaciones venideras y atender sus necesidades propias, y que consiste en el proceso de cambio de recursos, la dirección y la orientación de los cambios tecnológicos e institucionales acrecientan el potencial actual y futuro para atender las necesidades y aspiraciones humanas. (GALARZA CONTRERAS, 2004, pág. 17)

Dicha definición puede ser complementada con las declaraciones de Naciones Unidas de los últimos años. Tenemos de recordar que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, en junio de 1992, se dio la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que recoge entre sus principales fines la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial.

Dicha declaración proclama una serie de principios, entre los que destacamos los siguientes:

- Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones las preocupaciones con relación a su desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida estable y beneficiosa en equilibrio con la naturaleza (Principio 1).
- 2. El Derecho al desarrollo debe realizarse en equitativamente a las necesidades de desarrollo en el ambiente de las generaciones presentes y futuras (Principio 3).
- 3. Todos los países y todas las personas tendrán que contribuir en la tarea esencial eliminar la pobreza como condición esencial del desarrollo sostenible, a fin de reducir diferencias en los niveles de vida y contestar a las necesidades de los pueblos del mundo. (Principio 5).
- 4. Los Estados deberán de contribuir con espíritu de Compañerismo para conservar, proteger, restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En la perspectiva han colaborado a nivel mundial en la degradación del medio ambiente, por lo que los Estados tienen responsabilidades comunes, pero de manera

diferenciada. La mayoría de los países desarrollados reconocen su responsabilidad que se les otorga en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, que ejercen en el medio ambiente, las tecnologías y sus recursos financieros (Principio 7).

5. Las autoridades nacionales deberían procurar fomentar a nivel internacional los costos ambientales y la utilización de instrumentos económicos, teniendo en consideración el que produce contaminación debe estar a cargo de los costos de la contaminación, teniendo en cuenta el interés público, ni perjudicar el comercio ni las inversiones internacionales (Principio 16).

2.3. <u>DEFINICIONES CONCEPTUALES</u>

En el transcurso del presente proyecto investigación es necesario precisar la definición de los términos básicos u operativos, que se invocan en la formulación del problema, el desarrollo de la investigación con el propósito de explicar y explicar y comprender el fenómeno bajo investigación. Municipio (Mállap rivera, 2013, págs. 9-10).

• Municipio (Mállap rivera, 2013, págs. 9-10).

Es la entidad social integrada por tres componentes inseparables como la población, el territorio y el poder municipal (capacidad de autogobierno). No puede concebirse un municipio sin la concurrencia de una población, colocada en un área determinada con una autoridad común al frente de sus habitantes. La población es el conjunto de personas que habitan dentro de los límites del municipio y se halla sometido a las mismas autoridades locales. En el aspecto jurídico vendría a ser el sometimiento a un poder común, sustituyendo a la vecindad, que singularizaba a la población naciente del municipio, como consecuencia de la explotación creciente de las grandes ciudades modernas. Sin embrago conviene acotar que en nuestro país, el espíritu de vecindad aún se mantiene en algunos pueblos pequeños, que forman las municipalidades de los centros poblados. En cuanto al territorio, hay absoluta coincidencia en la doctrina de reconocer al municipio. De allí se

sostiene, con mucha razón, que el territorio es para el municipio como para el Estado un elemento constitutivo. El Municipio, además, debe tener una autoridad común a todos sus habitantes, un poder municipal que tiene como objetivo la prestación de los servicios y el desarrollo económico de su jurisdicción.

• Basura (Bio enciclopedia, 2014)

La contaminación por basura es aquella que produce daños al suelo, aire y agua por el depósito de residuos no deseados. La basura está constituida por desechos colocados de forma incorrecta y conformada por residuos sólidos, como líquidos. La producción de basura es el resultado fatal de las actividades humanas, pero desafortunadamente toda basura produce impactos negativos medioambientales, también contamina los ámbitos como hogares, oficinas, fabricas...Hoy los seres humanos están plagados de residuos peligrosos.

El número y el tipo de basura obedece de cada región o país, el consumo y la cantidad de habitantes están relacionados con la generación en abundancia de la basura, por lo la contaminación se convierte en un problema mayor.

Medio Ambiente

Para Chang El "ambiente" en sentido estricto o natural: en el ámbito físico abarca el aire, el agua y los medios de transmisión de los mismos, como "componentes naturales comunes", que forma parte del derecho ambiental. Señala que ni siquiera el suelo pudiera encontrarse dentro de concepto del ambiente, pero es objeto de estudio de otras ramas el derecho y disciplinas en que Trasciende lo ambiental (Alegre Chang, 2006, págs. 3-4).

Para Canosa, es elegir uno u otro significado de ambiente tiene influencias metodológicas y prácticas que se observara a continuación. El plus atractivo de lo ambiental beneficia la adopción del concepto

extenso del ambiente; porque si nos ceñimos a la realidad, es el ambiente se concibe como todo que está a nuestro alrededor y daña a la vida. Si lo consideramos Unitariamente y de manera amplia así debilitaríamos su valor jurídico. Tal concepto seria omnicomprensivo y tan complejo que sólo con gran dificultad, se protegería el interés así configurado. El camino no es, sino se trata de elegir que bienes pueden ser caracterizados de ambientales. Solo entonces se podrá configurar el bien jurídico ambiente, así será un sistema de defensa y realización de doctrina pertinente. (Canosa Ucera, 2006, pág. 86).

Para Bernales, las leyes y reglamentos instaurados como normativa de conservación ambiental no constituyen instrumentos de desarrollo constitucional, por lo comprender la importancia de la constitución manera exclusiva o prioritariamente a la luz de ellos, resultaría excesivo, por lo que resultaría el desconocimiento del contenido sustantivo de la constitución, es decir su contenido esencial y comprenderlo como un órgano de primer nivel integrado por principios y derechos subjetivos y objetivos interrelacionados e interdependientes (Bernales Ballesteros, 1997).

• Contaminación Ambiental(Aguilar, 2006-2009)

Es la existencia en el entorno de cualquier agente que puede ser físico, químico y biológico o bien que provenga de la unión de diferentes agentes que se concentran en distintos lugres que puedan resultar nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o bien ser dañino para la vida animal o vegetal o en su defecto dificulte el uso normal de propiedades y lugares de recreación y disfrute de los mismos. La contaminación ambiental es además la integración de los cuerpos receptores de sustancias sólidas, liquidas o gaseosas o mezclas de ellas, estas modifican las condiciones naturales, y asimismo afectan la salud, la higiene o el bienestar del público.

La contaminación es uno de los problemas ambientales más importantes que afecta a nuestro mundo y surge cuando se produce un desequilibrio, como respuesta a la adición de cualquier sustancia al medio ambiente, en una en cantidad tal, que produzca consecuencias desfavorables en el hombre, animales, vegetales, o materiales expuestos a dosis que sobrepasen los niveles aceptables en la naturaleza.

La contaminación puede iniciarse a partir de algunas manifestaciones de la naturaleza (fuentes naturales) o por distintos procesos productivos del hombre (fuentes antropogénicas) que son las actividades propias de la vida diaria.

Como fuente de emanación se comprende el origen físico o geográfico donde se crea una liberación contaminante al ambiente, ya sea al aire, al agua o al suelo. Habitualmente el medio ambiente se ha dividido, para su análisis y su explicación, en esos tres elementos que son: aire, agua y suelo; sin embargo, esta división es meramente teórica, ya que mayormente sus contaminantes interactúan con más de uno de los componentes del ambiente.

Ordenanzas (Mállap rivera, 2013, págs. 260-261)

La ordenanza es una norma de carácter general, abstracta y obligatoria dentro del territorio sobre el cual ejerce jurisdicción la municipalidad y en su competencia. Es la norma más importante en el sistema normativo municipal y tiene rango de ley, conforme con el inc. 4 del art. 200 de la constitución.

Dentro de nuestro sistema jurídico, las ordenanzas son verdaderas leyes, que se distinguen de las leyes ordinarias no por el principio de jerarquía sino por el de competencia. Como explica Fernández Segado: "Todas estas normas tienen idéntica jerarquía, pues todas ellas tienen rango de ley... ()" (Fernández Segado, 1997, pág. 185)

• Estructura Orgánica Administrativo de la Municipalidad (Mállap rivera, 2013, págs. 217-218)

La organización básica de toda Municipalidad por necesidad de servicios se organiza en una estructura gerencial acorde con las necesidades actuales de la administración moderna, siendo así la Gerencia de Desarrollo Social y protección ambiental, tiene como funciones fortalecer los procesos de organización comunitaria, capacitación y participación ciudadana; desarrollar programas de desarrollo social económico; promover la gestión técnica y financiera de los proyectos desarrollados ante la cooperación internacional; impulsar procesos de protección del ecosistema y contribuir al mejoramiento de las condiciones ambientales de los habitantes de su jurisdicción.

2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN:

a) HIPÓTESIS GENERAL

La recolección de la basura de modo oportuno y continuo repercute decisivamente en el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca – Cayhuayna Alta (2016).

b) HIPÓTESIS ESPECIFICAS

- 1) El accionar municipal en la recolección de la basura incide favorablemente en el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca Cayhuayna Alta (2016).
- 2) El para que el funcionario municipal cumpla con brindar el servicio público local relacionado con el saneamiento ambiental, salubridad y salud, requiere contar con los recursos económicos necesarios y la actitud positiva de los ciudadanos en cumplir con el pago de los tributos establecidos.

2.5. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE:

VI Accionar Municipal en la recolección de la basura. 2.5.2. VARIABLES DEPENDIENTE:

VD:

Derecho a Disfrutar De Un Entorno Estable Y Apropiado Al Desarrollo De La Vida

2.6. <u>DEFINICIÓN OPERACIONAL DE VARIABLES, (Dimensiones,</u> Indicadores e Instrumentos)

Variables	Dimensiones	indicadores	Instrumentos
VI: Accionar Municipal	El art. 195 de la Constitución. Son competentes: 1Reconocer su organización interna y su fondo. 2Admitir el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil.	los problemas en relación de los siguientes problemas 1incremento de recolección 2concientizar a la población	Ficha De Resumen En cuesta Entrevista Matriz de
en la	rentas.	3cumplimiento d	
	4Organizar, reglamentar	ordenanzas	
de la basura	y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.	cuestionario: conocer La	
	en materia de Residuos	recolección de la	
	Sólidos Regionales Y Municipales	basura es oportuno y	
	Municipales a) Gobiernos Regionales programas de inversión pública o mixta de infraestructura adecuado valor o adecuación ambiental y sanitaria	continuo en su sector	

b) Gobiernos Municipales la planificación de la Estar dispuesto а gestión integral de confiar en la residuos sólidos Municipalidad de c) Gobierno Distrital adecuada asistencia del Pillco Marca de servicio de limpieza, realizar una buena recolección y transporte Recolección de la sólidos. de residuos debiendo garantizar una basura en eficaz disposición final Cayhuayna Alta d) A nivel de Centros poblados menores menores de 5,000 habitantes, pudiendo con excepción del no cumplir con normado La influencia de la VII: Defiende la calidad de Recolección de la Derecho a nuestro entorno basura en el derecho Ficha de O Disfrutar ambiente para el disfrutar de un resumen De Un beneficio de nosotros entorno estable У En cuesta Entrevista **Entorno** mismos y en beneficio de apropiado al Estable Matriz de otras personas. es un desarrollo de la vida Apropiado derecho de tercera Y medidas debe de consistencia ΑI generación realizar la ya que Desarrollo protege en su totalidad a musicalidad de Pillco De La Vida sociedad, muchas Marca veces se contrapone al Que nos dice el Estado y le exige que tribunal constitucional reúna a todos los actores acerca de violación sociales derecho para el este fundamental de todo cumplimiento У protección de ciudadano este Derecho inherente al ciudadano

CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es *Aplicada*, es decir que los conocimientos existentes a nivel jurídico y en el ámbito social se van aplicar a la realidad.

3.1.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Es **Cuantitativa No experimental**, es decir, nos vamos a limitar a observar a la variable independiente sin intervenir, por cuanto el investigador no tiene el control sobre la variable independiente, ni conforma los grupos de estudio.

3.1.2. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

Es **Descriptiva** porque esta investigación no cuenta con antecedentes teóricos o científicos relacionados a este evento que está investigando, es poco conocido en la realidad jurídica.

Y es también *Explicativa*, ya que explica las relaciones causales entre las dos variables jurídicas sociales, en base a teorías jurídicas sociales ya existentes

3.1.3. <u>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</u>

La investigación tiene el Diseño Descriptivo Simple:

Dónde: 0 M

O = Observación

M = Muestra

3.2. UNIVERSO/POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. <u>Determinación Del Universo/Población</u>

Nuestro *univers*o será el *Municipio de Pillco Marca*, y Nuestra *población* está determinada por los moradores de *Cayhuayna Alta*

algunas autoridades de la Municipalidad encargadas de la administración y trabajo de la recolección la basura tales como el gerente del medio ambiente, el sub gerente de limpieza pública, así como ingeniero protector del medio ambiente.

3.2.2. Determinación de la Muestra

En nuestra Muestra se encuestará a 30 pobladores de Cayhuayna Alta y se entrevistará a los gerentes de medio ambiente, sub gerente de limpieza pública, fiscal de medio ambiente e ingeniero ambiental.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Los utilizados son los siguientes:

Técnicas	Instrumentos	Utilidad		
encuesta	Cuestionario	Recolección de datos		
entrevista	Guía de entrevista	Recolección de datos		
Matriz de	Resumen de la			
consistencia	investigación	conocer el tema		

En cuanto al <u>Análisis Documental</u> de recolección datos será mediante el uso de <u>ficha de resumen</u> de ordenanzas municipales referentes al tema, memoria anual del año 2016 de la gerencia de medio ambiente; sub gerencia de limpieza pública en cuanto a sus logros y dificultades y que es lo que pretenden superar en el presente año 2017

3.4 <u>TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS</u>

Se analizarán los resultados de la investigación, estudiar e interpretar los productos que se obtendrán como consecuencia de la realización y ejecución del proyecto. La información será recopilada, ordenada y clasificada por variables, para lo cual se creará matrices en que se almacenará los datos recolectados de los documentos y encuestas que se realizarán.

Análisis Estratégico De La realidad (FODA) en el año 2016

Debilidades	Amenazas			
> Limitada maquinaria y vehículos usados para	> Aumento de			
brindar un mejor servicio de recolección de	residuos sólidos por			
residuos sólidos a la comunidad.	incremento de la			
> Hasta hoy en día no se tiene un relleno sanitario	población.			
perteneciente al municipio de Pillco marca y terreno	> Incremento de			
destinado	lugares críticos donde			
> Escasa colaboración de los habitantes en acciones	se expulsan la basura			
para la administración y empleo de residuos	que producen focos			
sólidos.	de infección. Los			
> Falta de plan de capacitación y motivación efectiva	vehículos			
al personal, dirigido a beneficiar el servicio de	> Los vehículos			
limpieza pública.	recolectores cuando			
> Pocos obreros para el desenvolvimiento de sus	se encuentran en			
labores, impidiendo el correcto desempeño de sus	mantenimiento no			
labores en campo, en limpieza pública, limpieza de	realizan el			
canales de agua, alcantarillas entre otras actividades	cronograma de			
Demora en la obtención de los requerimientos.,	recolección			
ocasionando demora en las labores programadas.	establecido.			
> poco equipamiento de la oficina, especialmente de				
equipos de cómputo.				

CAPITULO IV RESULTADOS

4.1. <u>Procesamiento De Datos De Los Resultados Obtenidos Sobre El Accionar Municipal En la Recolección De La Basura En Pillco Marca Cayhuayna Alta Y Contrastación De Hipótesis Y Prueba De Hipótesis </u>

Como resultado de la aplicación del cuestionario a los vecinos del sector se han registrado los siguientes resultados:

4.1.1 Si la recolección de la Basura Es Oportuno Y Continuo En El Sector En Cayhuayna Alta.

CUADRO N° 01

RESULTADOS SOBRE SI LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA ES

OPORTUNA Y CONTINUA EN SU SECTOR EN CAYHUAYNA (2016)

INDICADORES	Ni	%
SI	9	35
NO	21	65
TOTAL	30	100

GRAFICO N° 01



De este cuadro en mención se entiende que el **35**% de pobladores de Pillco Marca, en Cayhuayna Alta, afirman que NO es continua ni oportuna la recolección de la basura en su sector y que la gestión municipal no cumple con su deber en favor de los pobladores y el **65**% afirman que SI es continua y oportuna que la recolección de la basura y la gestión municipal hace lo que puede con el presupuesto que tiene en favor de los pobladores

4.1.2 Si todo poblador reconoce que influye la recolección de la basura de manera continua y oportuna el Derecho a disfrutar de un Entorno Estable Y Apropiado Al Desarrollo De La Vida

CUADRO Nº 02

RESULTADOS SOBRE: COMO POBLADOR RECONOCE USTED QUE INFLUYE LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA DE MANERA OPORTUNA Y CONTINUA A EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN ENTORNO ESTABLE Y APROPIADO AL DESARROLLO DE LA VIDA

INDICADORES	Ni	%
Mucho	15	50
Poco	12	40
Nada	3	10
Total	30	100

GRAFICO N° 02



Este cuadro nos indica que el **50%** de la población de Cayhuayna Alta dice que Mucho influye la no recolección de la basura que sea continua y oportuna para llegar a disfrutar del derecho a tener un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida; el **40%** dice la población de Cayhuayna Alta dice que Poco influye la no recolección de la basura que sea continua y oportuna para llegar a gozar del derecho a tener un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida y el **10%** dice la población de Cayhuayna Alta dice que Poco influye la no recolección de la basura que sea continua y oportuna para llegar a gozar del derecho a tener un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida

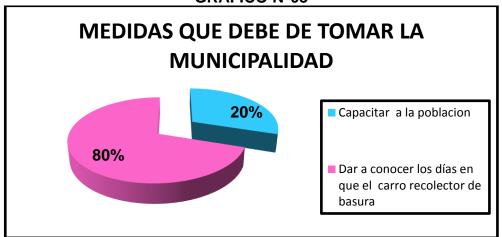
4.1.3 Medidas que debe de tomar el Municipio de Pillco Marca, con relación a la Recolección De Basura Y Que Influya A Gozar Del Derecho a tener entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Cayhuayna Alta.

CUADRO N° 03

RESULTADOS SOBRE LAS MEDIDAS QUE DEBE DE TOMAR EL MUNICIPIO DE PILLCO MARCA, CON RELACIÓN A LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA Y LA INFLUENCIA QUE TRAE A GOZAR DEL DERECHO A TENER UN ENTORNO ESTABLE Y APROPIADO AL DESARROLLO DE LA VIDA EN CAYHUAYNA ALTA

INDICADORES	Ni	%
Capacitar a la población	6	20
Dar a conocer los días en que el carro recolector de basura	24	80
Total	30	100

GRAFICO N°03



Este cuadro nos indica que el **20**% de la población de Pillco Marca – Cayhuayna Alta dice que debe de capacitar a la población con referencia al buen manejo de la basura y **el 80**% de los pobladores de Pillco Marca – **Cayhuayna Alta** dice que debe de dar a conocer los días que el carro recolector de basura va a pasar por el sector y no estar sacando la basura en vano y quedar regado por las calles provocando más contaminación en todo el sector

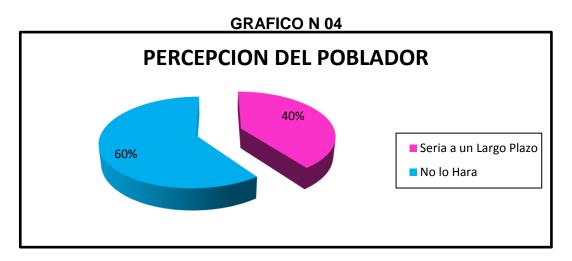
4.1.4 ¿Cree usted sobre que cumplir con brindar el servicio público de saneamiento ambiental, salubridad y salud, así como contar con los recursos económicos necesarios y que la población asuma una

actitud positiva en relación a cumplir con el pago de los tributos, ayuda en algo a solucionar el problema de la Recolección De La Basura De Manera Continua Y Oportuna En Su Sector?

CUADRO N° 04

RESULTADOS SOBRE LA PERCEPCIÓN COMO POBLADOR DE CAYHUAYNA ALTA, EN CUMPLIR CON BRINDAR EL SERVICIO PÚBLICO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SALUBRIDAD Y SALUD, ASÍ COMO CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS Y QUE LA POBLACIÓN ASUMA UNA ACTITUD POSITIVA EN RELACIÓN A CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS TRIBUTOS, AYUDA EN ALGO A QUE LA MUNICIPALIDAD PUEDA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA DE MANERA OPORTUNA Y CONTINUA EN SU SECTOR.

INDICADORES	NI	%
pero sería a un largo plazo	12	40
No lo hará	18	60
TOTAL	30	100



Este cuadro nos indica que el **60%** de la población de Pillco Marca – Cayhuayna Alta nos señalan que no lo hará ya que el alcalde promete y nunca cumple sus promesas y **el 40%** de la población de Pillco Marca – Cayhuayna Alta nos señalan que podría ser, pero sería a un largo plazo y que sería fomentando mutua la confianza entre Población y Municipalidad.

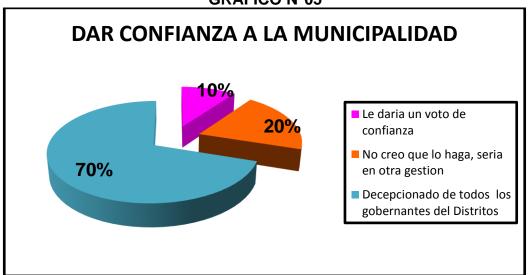
4.1.5 Estaría Dispuesto A Confiar En La Municipalidad De Pillco Marca De Que Hará Una Buena Recolección De La Basura En Cayhuayna Alta.

CUADRO N° 05

RESULTADOS SOBRE ESTARÍA DISPUESTO A CONFIAR EN LA MUNICIPALIDAD DE PILLCO MARCA DE QUE HARÁ UN BUENA RECOLECCIÓN DE LA BASURA EN CAYHUAYNA ALTA

INDICADORES	NI	%
Le daría un voto de confianza	3	10
No creo que lo haga seria en otra gestión	6	20
Decepcionado de todos los gobernantes del distrito	21	70
Total	30	100



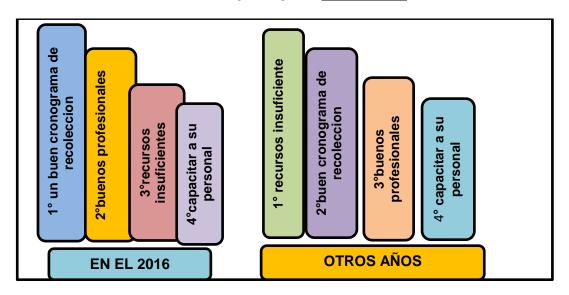


Este cuadro nos indica que el 70% de la población de Pillco Marca – Cayhuayna Alta está decepcionado de todos los gobernantes del Distrito; el **20**% dice que no creen que haga nada, será en otra gestión y el **10**% nos dicen que le darían un voto de confianza para así poder hacer algo en relación a la recolección de la basura en su sector.

La Entrevista Realizada A Las Autoridades Del Distrito De Todas Preguntas Formuladas Las Autoridades Del Distrito De Pillco Marca Encargadas de la Recolección De La Basura Y De Proteger El Derecho

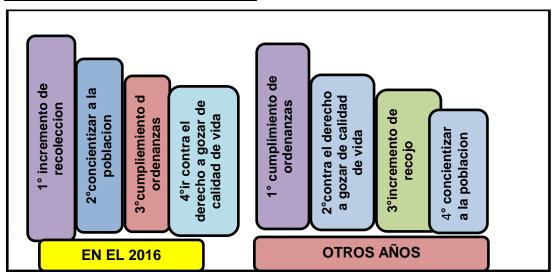
A Disfrutar De Un Entorno Estable Y Apropiado Al Desarrollo De La Vida En Pillco Marca – Cayhuayna Alta (2016)

De Las 06 preguntas que se hicieron Teniendo la siguiente conclusión: Gerente de medio ambiente: principales <u>problemas</u>



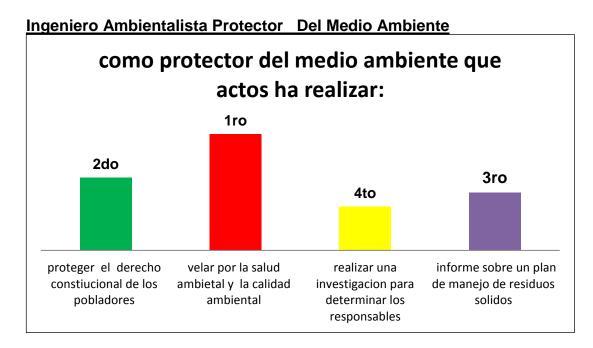
En relación a otros años en **primer lugar** cuentan con recursos insuficientes; en **segundo lugar**, contar con un buen cronograma de recolección de la basura y colaboración del poblador; en **tercer lugar**, contar con unos buenos profesionales; y en **cuarto lugar** capacitar a su personal. Y en relación al año 2016 en **primer lugar** contar con un buen cronograma de recolección de la basura y colaboración del poblador; en **segundo lugar**, contar con buenos profesionales, en **tercer lugar**, recursos insuficientes y en **cuarto lugar** capacitar a su personal,

Sub Gerente de Limpieza Publica



En relación a otros años en **primer lugar** cumplimiento de las ordenanzas; en **segundo lugar**, ir en contra del derecho de gozar de un entorno

saludable; en **tercer lugar**, el incremento de días de recolección de la basura; y en **cuarto lugar** concientizar a la población para garantizar la calidad de vida y del medio ambiente. Y en relación al año 2016 **en primer lugar** el incremento de días de recolección de la basura; en **segundo lugar**, concientizar a la población para garantizar la calidad de vida y del medio ambiente; en **tercer lugar**, cumplimiento de las ordenanzas y en **cuarto lugar** ir en contra del derecho de gozar de un entorno saludable



El siguiente cuadro nos demuestra la información recogida en **primer lugar** velar por la salud ambiental y la calidad ambiental; en **segundo lugar**, proteger el derecho constitucional de los pobladores; en **tercer lugar** informe sobre un plan de empleo de residuos sólidos; y en **cuarto lugar** realizar una investigación para determinar los responsables

CAPITULO V DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1.- PRESENTAR LA CONTRATACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO DE INVESTIGACIÓN

En el campo de la investigación existe una correlación entre los datos que se han recogido y teorías que sustentan la presente investigación, la teoría de mayor significancia seria; en cuanto al accionar municipal relacionado a la gestión y empleo de la basura ha generado, en muchos casos, la separación de la armonía entre el ecosistema y las actividades humanas, del cual sostiene (la OEFA en el informe sobre la Fiscalización ambiental en residuos sólidos de gestión municipal provincial: informe 2013-2014, Pág. 15) afirma "Para que los residuos sólidos no causen efectos negativos en el ambiente, deben de administrar adecuadamente antes de ejecutar su disposición final. En empleo de los residuos sólidos de los municipios lo puede realizar el propio municipio y por una empresa de prestadora de residuo sólidos. (EPS-RS) contratada por ella, siendo una empresa privada o mixta, realizando un trabajo sanitario y ambientalmente adecuado, teniendo como referencia a los principios de prevención de impactos negativos y protección de la salud".

El Municipio distrital de Pillco Marca, a través de sus Órganos Gerenciales como la sub Gerencia de Desarrollo Social y protección del medio ambiente especialmente del Sub Gerencia de limpieza debe de actuar realizando dictámenes, resoluciones que den origen a Ordenanzas Municipales respecto a la recolección de la basura en pro del desarrollo de los pobladores del Distrito de Pillco Marca- Cayhuayna Alta (2016), previniendo el principio de focos infecciosos que propaguen diferentes enfermedades en perjuicio de la población asimismo debe efectuar la supervisión a los trabajadores municipales que laboran recogiendo la basura, con la finalidad de que cumplan con sus funciones.

En la actualidad en el Municipio Distrital de Pillco marca se viene rigiendo la ordenanza de la anterior gestión referente al año 2014 (N° 10, 11, 12,13

Y 14-2014-MDPM/CM Y ACUERDO DE CONSEJO N°073-2014MPHCO-E) ya que la presente Gestión Municipal que preside el señor Alejandro Condezo y Alvarado, no todavía no han realizado ninguna ordenanza.

- El gerente de medio ambiente Nos señala que sus principales acciones del año 2016(Memoria Anual); se realizaron actividades de limpieza de botaderos clandestinos de basura y habilitaciones de calles en la zona urbana de la ciudad, así como la investigación contra los responsables de lanzar residuos sólidos que provienen de la construcción, así como de la demolición, Lograron alcanzar como. Adquisición de una moto furgoneta para ocuparse de la recolección de los residuos sólidos calles principales y zonas críticas por las tardes y fines de semana.
- El Sub Gerente de limpieza pública Nos señala que sus principales acciones del año 2016; En la mayor parte del distrito de se realizó programas de capitación para crear una sensibilización y educación ambiental para generar ciudadanos socialmente responsables así tener un buen empleo y reutilización de los residuos sólidos de tal modo se previene la contaminación ambiental y no causar daño a la salud de toda la población.

Lo que se pretende Obtener En Este Presente Año 2017: Consolidar un Plan activo de limpieza pública que incluya la sensibilización y educación ambiental para generar consumidores ambientales y socialmente responsables, así mejorar en el empleo y reutilización del residuo sólido para precaver la contaminación ambiental y la salud de la población. Así como también: Recojo eficiente de residuos sólidos que permita mejorar la salubridad del distrito.

Ahora en el este presente año cuentan con un Especialista En Gestión Ambiental como es un ingeniero ambiental, pretendiendo alcanzar el realce de los siguientes: Objetivos Planificar, regular y aplicar los instrumentos de gestión ambiental, así como la ejecución de los instrumentos de gestión institucional. Objetivos Específicos 1. Formular e implementar herramientas y mecanismos de gestión ambiental. 2. Coordinar con otras instituciones la ejecución de las competencias de carácter ambiental. 3. Prevenir, regular, fiscalizar, evaluar y controlar las actividades capaces de degradar el ambiente. Así como Ejecutar un plan

de vigilancia de los residuos sólidos.

Normas Municipales

Se utiliza el término ordenamiento jurídico, es la reunión de normas que emiten las instituciones de gobierno y de administración municipal, en actuación de la autonomía municipal, en asuntos de su competencia y en el ordenamiento jurídico nacional.

Ley Orgánica De Municipalidades

Regula en el art. 75: "Ninguna persona o autoridad puede ejercer las funciones específicas que son de competencia municipal exclusiva. Su ejercicio constituye usurpación de funciones".

Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

Señala que los principios de legalidad y simplificación administrativa, en realidad, no son los únicos de aplicación sino todos los principios generales del Derecho Administrativo y los principios que establece la ley.

Normativa Ambiental Aplicable A La Gestión De Residuos Sólidos Municipales Y Marco De Distribución De Competencias

Los gobiernos locales y la descentralización en materia de residuos sólidos En esta línea, se ha definido a las municipalidades en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización en su artículo 40, como órganos de gobierno local que se ejercen en las circunscripciones provinciales y distritales de cada una de las regiones del país. Que tienen autonomía en la toma de sus decisiones, entendida ella como la aptitud de normar, regular, y administrar los asuntos públicos de su competencia, Por lo tanto, hay autonomía política, administrativa y económica, las cuales están definidas en el artículo 9 de la LBD.

En La Ley N° 27314 – Ley General De Residuos Sólidos,

Promulgada el 20 de julio del año 2000, atribuye competencias notables en materia de residuos sólidos domiciliarios a los gobiernos locales que son provinciales y distritales.

La Inacción De Las Autoridades Públicas.

Si bien la falta acciones por parte del Municipio Distrital de Pillco Marca en más en Cayhuayna Alta (2016) es un factor que contribuyó a que se mantenga durante años la situación de contaminación ambiental, también es cierto que el derecho a la salud y el derecho al medio ambiente se encuentran involucrados en el presente caso; por lo que, las acciones de prevención de daños ambientales son obligatorias para el Estado.

Acotación De Resultados:

Si bien la falta de acciones por parte del Municipio Distrital de Pillco Marca mucho más en Cayhuayna Alta (2016) es un factor que contribuyó a que se mantenga durante años la situación de contaminación ambiental, también se encuentran comprometidos en el presente caso el derecho a la salud y el derecho al medio ambiente; por lo que, las acciones de prevención de daños ambientales son obligatorias para el Estado.

Bajo estas teóricas y normativas deben de actuar el Municipio de Pillco Marca en lo que es Cayhuayna Alta; en lo que es la práctica es todo lo contrario, el Municipio de Pillco Marca en lo que se refiere al recolección de la basura; en un 70% de los pobladores dicen que NO es oportuna y continua la recolección de la basura en su sector, ya que la Municipalidad no cumple con su labor; dentro de este mismo grupo en un 30% dice que SI cumple la Municipalidad con la recolección de basura de manera continua y oportuna.. Los pobladores dicen en un 50% que es MUCHO a la influencia que trae la NO recolección adecuada de la basura en vulnerar el derecho inherente a todo poblador a gozar de un entorno estable y apropiado ; en un 40% dicen que es **POCO** la influencia que trae la no recolección adecuada de la basura en vulnerar el derecho inherente a todo poblador a gozar de un entorno estable y apropiado de vez en cuando viene el recolector de basura pero cumple, y el 10% dicen NADA no hay influencia de la no recolección de la basura de manera continua y oportuna ya que el alcalde con sus funcionarios cumplen lo que prometen.

En lo relacionado a los tipos de medida que debería tomar la Municipalidad para confrontar la correcta recolección de la basura y la influencia que trae esto con relación a gozar del derecho a tener de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Cayhuayna Alta los

pobladores en un 80% dicen no conocer los días en que el carro recolector de basura pasa por sus calles, es decir que la Municipalidad debe hacer un buen cronograma indicando los días y hora en que van venir y en un 20% dicen seria capacitar a la población del manejo de sus residuos sólidos. Y En el caso de la percepción que tiene el poblador de Cayhuayna Alta que al cumplir el servicio público de saneamiento ambiental, salubridad y salud, así como contar con los recursos económicos necesarios y que la población asuma una actitud positiva en relación a cumplir con el pago de los tributos, ayuda en algo a solucionar el problema de la recolección de la basura de manera oportuna y continua en su sector nos dicen en un 60% que el alcalde no lo hará y no solucionará el problema que tienen en relación a la recolección de la basura y el 40% dice a un largo plazo y que sería fomentando mutua la confianza entre población y municipalidad. Concluyendo como poblador de Cayhuayna Alta estaría dispuesto a confiar en su municipalidad que cumplirá con su trabajo de la recolección de la basura en su sector del cual 70% de la población está decepcionada de todos los gobernantes del Distrito; el 20% dice que no creen que haga nada, será en otra gestión y el 10% nos dicen que le darían un voto de confianza para así poder hacer algo en relación a la recolección de la basura en su sector.

Y relacionado a las <u>Conclusiones De La Entrevista Hecha Al Gerente</u>

<u>De Medio Ambiente: Y Un Ingeniero Ambientalista</u> En Un Primer Lugar

En relación a otros años en <u>primer lugar</u> cuentan con recursos insuficientes; en <u>segundo lugar</u>, contar con un buen cronograma de la recolección de la basura y colaboración del poblador; en <u>tercer lugar</u>, contar con unos buenos profesionales; y en <u>cuarto lugar</u> capacitar a su personal. Y en relación al año 2016 en <u>primer lugar</u> contar con un buen cronograma de la recolección de la basura y colaboración del poblador; en <u>segundo lugar</u>, contar con buenos profesionales, en <u>tercer lugar</u>, recursos insuficientes y en <u>cuarto lugar</u> capacitar a su personal,

La Sub gerencia de limpieza pública En relación a otros años en primer lugar cumplimiento de las ordenanzas; en **segundo lugar**, ir en contra del derecho de gozar de un ambiente saludable; en tercer lugar, el

incremento de días de recojo de la basura; y en cuarto lugar concientizar a la población para garantizar la calidad de vida y del medio ambiente. Y en relación al año 2016 en primer lugar el incremento de días de la recolección de la basura; en segundo lugar concientizar a la población para garantizar la calidad de vida y del medio ambiente; en tercer lugar cumplimiento de las ordenanzas y en cuarto lugar ir en contra del derecho de gozar de un entorno saludable, En relación a otros años en primer lugar velar por la salud ambiental y la calidad ambiental; en segundo lugar proteger el derecho constitucional de los pobladores; en tercer lugar informe sobre un plan de manejo de residuos sólidos; y en cuarto lugar realizar una investigación para determinar los responsables.

CONCLUSIONES

Luego de haber analizado los resultados obtenidos en la presente investigación se puede concluir en lo siguiente:

- 1º. Desde luego que la recolección de la basura de modo oportuno y continuo influye decisivamente en el derecho a gozar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca Cayhuayna Alta. Del cual el 70% de la población está decepcionado de todos los gobernantes del Distrito. Luego se entiende que el 65% de los pobladores dicen que NO es oportuna y continua la recolección de la basura en su sector, ya que la municipalidad no cumple con su labor y al 60% de la población dicen que alcalde no lo hará y no solucionará el problema que tienen en relación a la recolección de la basura seguiremos con el mismo problema durante muchos años.
- 2°. En relación a la influencia de la recolección de la basura que sea de manera oportuna y continua para gozar del derecho a tener un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Cayhuayna Alta (2016) el 50% de la población de dice que Mucho es la influencia ya que al no cumplir con sus obligaciones como municipio; y el 20% de la población dice que debe de capacitar a la población con referencia a él buen manejo de la basura Así Como el 10% de la población nos señalan que podría ser que cambie en algo, como proteger el medio ambiente, la salud y que la población cumpla con sus tributos , pero sería a un largo plazo y que sería fomentando mutua la confianza entre población y municipalidad .
- 3°. En lo que se refiere aquella población mínima que si confía en la presente gestión diciendo que si puede hacer algo en lo que le queda de su gestión 35% afirman que SI es continua y oportuna que la recolección de la basura y la gestión municipal hace lo que puede con el presupuesto que tiene en favor de los pobladores el 40% dice la población de Cayhuayna Alta dice que poco influye el no recojo de la basura que sea continua y oportuna para llegar a gozar del derecho a tener de un entorno estable y apropiado para el desarrollo de la vida y el 10% nos dicen que le darían un voto de confianza para así poder hacer algo en relación a la recolección de la basura en su sector.

RECOMENDACIONES

1º.En Pillco Marca se debe de cumplir satisfactoriamente el accionar municipal en relación a la recolección de la basura de manera oportuna y continua para que no haya cúmulos de basura en todas las calles y avenidas de Cayhuayna Alta y así no representar un peligro y un foco infeccioso para la población y no vulnerar el derecho a gozar de un entorno estable y apropiado para el desarrollo de la vida de cada poblador y sus familias que es inherente a todo ciudadano Pillcomarquino.

2º.Y en cuanto a la posibilidad económica de la Municipalidad de Pillco Marca y al pago de manera anual de los tributos, a mi parecer debe ser de manera recíproca, brindando alguna rebajas en porcentajes del monto que deben de pagar y por supuesto de la recolección de la basura en su sector de manera oportuna, al ver que no está cumpliendo el municipio con sus obligaciones y deberes la población se siente estafada ya que ellos contribuyen con el pago de sus tributos pero el municipio igual no está realizando el trabajo al cual se comprometió.

3°. El personal de la Municipalidad de Pillco Marca debe de dirigirse al sector de Cayhuayna Alta, para brindar capacitaciones a la población sobre el buen manejo de la basura y que no se esté arrojando a las calles ya que se debe de esperar que pase el carro recolector de la basura para sacarlo a la puerta de sus casas y no llevarlos a los lugares donde se arrojan acumulando la basura y así produciéndose contaminación en el ambiente causando malos olores y daños a la salud-

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

a) Libros

- CANOSA USERA, R. (2004). Constitución y medio ambiente. Lima:
 Jurista Editores. pág. 470)
- Canosa Ucera, R. (2006). Constitución y Medio Ambiente. Lima:
 Juristas Editores E.I.R.L. pág. 86)
- GALARZA CONTRERAS, E. (2004). La economía de los recursos naturales. Lima: Universidad del Pacífico, Centro de Investigaciones. pág. 17
- Mállap rivera, j. (2013). Comentarios al régimen normativo municipal.
 Lima: Gaceta Jurídica. págs. 9-10
- Mállap rivera, j. (2013). Comentarios al régimen normativo municipal.
 Lima: Gaceta Jurídica. PÁGS. 217-218
- Ramos, I. N. (2014). Guía para elaborar una Tesis de Derecho. Lima:
 Grijley. Pág. 250

b) Revistas

- Aguilar, L. (2006-2009). Contaminación ambiental. Obtenido de http://contaminacion-ambiente.blogspot.pe/
- Bernales Ballesteros, E. (1997). La Constitución de 1993 Análisis Comparado. Lima: ICS Editores Tercera ed.
- Caso Colegio de Abogados de la Santa, Exp. Nº 0018-2001-AI/TC, fundamento 6, párrafo 1. (Tribunal constitucional del Perú 2001)
- Prado H, J., Gallegos, P., & Castillo C, J. (2008). La Constitución Ecológica y su compatibilidad con las libertades económicas. . Rae Jurisprudencia.

c) Consultas De Internet

 Alegre Chang, A. (2006). Derecho al Ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida. Obtenido de Derecho al Ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.: http://www.cuscosocial.com/www.adaalegreconsultores.com.pe/imag es/upload/articulo/818578fcf260b496f3358d02a46bb9ab.pdf págs. 3-

4

- Aguilar, L. (2006-2009). Contaminación ambiental. Obtenido de http://contaminacion-ambiente.blogspot.pe/
- basura: http://www.bioenciclopedia.com/contaminacion-por-basura/
- Bio enciclopedia. (25 de abril de 2014). Bioenciclopedia. Obtenido de Contaminación
- Carhuatocto S, H. (Enero de 2010). Obtenido de Los Principios del Derecho Ambiental en la Ley General del Ambiente.: http://elecochasqui.files.wordpress.com/2010/01/los-principios-delderecho-ambiental.pdf
- Dulanto Tello Andrés (2013) pontificia universidad católica del Perú,
 Lima: tesis.pucp.edu.pe/
- Huayhua Palomino Esteban Liliana Ines (2013), en la Pontificia Universidad Católica del Perú, presentado en la ciudad de Lima;tesis.pucp.edu.pe/
- Memorial anual del 2016 (www.munipillcomarca.gob.pe/,memorial anual de gerencia medio ambiente pág.10)
- Sánchez Supelano Luis Fernando (2012); Universidad Nacional de Colombia, presentado en la ciudad de Bogotá, repositorio institucionalwww.bdigital.unal.edu.co/
- Valdivia Isla Betty Cecilia, Milagros en el año 2015; para obtener el Título de abogada, en la Universidad Privada Antenor Orrego, ciudad de Trujillo; repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/49

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas

ENTREVISTA

Título de la Investigación: "ACCIONAR MUNICIPAL EN LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA Y EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN ENTORNO ESTABLE Y APROPIADO AL DESARROLLO DE LA VIDA EN PILLCO MARCA – CAYHUAYNA ALTA (2016)"

Tesista: Bach. Dámaris Milca Maximiliano Secada

CUESTIONARIO DIRIGIDO:

PARA EL GERENTE DE MEDIO AMBIENTE

	LE GENERIE DE MEDIO AMBIENTE
1.	¿Hay suficientes Normas Municipales para aplacar con e problema de la basura llegando a ser la recolección de manera continua y oportuna en el distrito y que acciones debe de cumplir y ejecutar como encargado del cuidado del medio ambiente er todo el distrito de Pillco Marca?
2.	¿Qué medidas toma, conjuntamente con la sub gerencia de limpieza pública, para que sea oportuna y continua la recolección de la basura y así disfrutar de un entorno estable y apropiado a desarrollo de la vida en Cayhuayna Alta en el 2016 y que es lo que no volverá a realizar en el presente año?
3.	¿Cuál cree usted que sea el criterio de los pobladores de

	cuidado del medio ambiente no están cumpliendo con sus funciones?
4.	¿El plan de manejo de residuos sólidos del 2016 se ha ejecutado satisfactoriamente favor de la población de Cayhuayna Alta en cuanto la recolección de la basura y cuáles fueron las dificultades que afrontaron?
5.	¿Están constantemente capacitados los profesionales que lo acompañan como grupo de trabajo para poder capacitar al personal encargado de la recolección de la basura y así solucionar los problemas que aqueja a la población?
6.	¿En cuanto al plan operacional del presente año que se debe mejorar para brindar un buen servicio de recolección y manejo de la basura en relación al año 2016?

Muchas Gracias



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas

ENTREVISTA

Título De La Investigación: "ACCIONAR MUNICIPAL EN LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA Y EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN ENTORNO ESTABLE Y APROPIADO AL DESARROLLO DE LA VIDA EN PILLCO MARCA – CAYHUAYNA ALTA (2016)"

Tesista: Bach. Dámaris Milca Maximiliano Secada

CUESTIONARIO DIRIGIDO:

Reco	lección	Oportu	s Order ıno Y Co	ntinuo	De La I	Basura	ı?				
2°. ¿Qué Recol Cayhi anteri	é accion lección uayna iores?	ones y i n de la Alta y	medidas a basur si esta	realiza ra para á avan	para ser zando	resolv oporti	er el una y relació	proble y con ón a	ema tinua los	de a e año	- la en
3°.¿Qué oport contii	estratuno de nuaran	egias ι e la Re ejecuta	itiliza pa colecció indo?	 n de la	orrecto	o cum rayc	plimie uáles	ento co	ontin	iuo qu	ле У
			se estarí								

Un Entorno Estable Y Apropiado Al Desarrollo De La Vida de los

ı	pobladores de Cayhuayna Alta al no cumplir con la recolección de la pasura de manera continua y oportuna?
í á	¿Cómo funcionario de la municipalidad de Pillco marca se cumplió a cabalidad con la recolección de la basura en el sector de Cayhuayna alta en el año 2016 y que debilidades afrontaron en relación a este problema?
	¿Qué se necesita para garantizar la calidad de vida y del Medio
	Ambiente que viven los pobladores de Cayhuayna Alta en cuanto a la recolección buen de la basura?

Muchas Gracias



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas

ENTREVISTA

Título de la Investigación: "ACCIONAR MUNICIPAL EN LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA Y EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN ENTORNO ESTABLE Y APROPIADO AL DESARROLLO DE LA VIDA EN PILLCO MARCA – CAYHUAYNA ALTA (2016)"

Tesista: Bach. Dámaris Milca Maximiliano Secada

CUESTIONARIO DIRIGIDO:

INGENIERO AMBIENTALISTA PROTECTOR DEL MEDIO AMBIENTE:

	¿En base a qué normas Usted como fiscal protector del Medio Ambiente va a establecer que no se está cumpliendo con las obligaciones la Municipalidad Distrital de Pillco Marca en relación a la recolección de la basura de manera oportuna y continua en el sector de Cayhuayna Alta?
2° .	¿Qué norma se puede aplicar al encontrar basura acumulada y al no cumplir con su obligación de recoger de manera continua y oportuna la basura en el sector de Cayhuayna Alta?
3°.	¿Cuáles serían los fundamentos esenciales para abrir investigación a la Municipalidad de Pillco Marca por el incumplimiento en la Recolección de la basura?

4°. ¿A qué grado de contaminación ambiental se encuentra Cayhuayna
Alta en relación a la falta de la Recolección de manera oportuna
continua de la basura?
5° ¿Cómo protegería el Derecho Constitucional a Disfrutar De U
Entorno Estable Y Apropiado Al Desarrollo De la vida en Pillco Marca
Cayhuayna Alta?

Muchas Gracias



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas

ENCUESTA

Cuestionario: Buenos Días, estoy realizando una encuesta para evaluar "ACCIONAR MUNICIPAL EN LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA Y EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN ENTORNO ESTABLE Y APROPIADO AL DESARROLLO DE LA VIDA EN PILLCO MARCA – CAYHUAYNA ALTA (2016)"

Instrucciones: cada interrogante se llena previa una lectura y luego marque con una "X" la respuesta que le parezca conveniente.

Le agradecemos brindarme un minuto de su tiempo y responder las siguientes preguntas:

1º. ¿La recolección de la basura es oportuno y conti	nuo en su
sector?	
Si	
No	
2º. ¿influye la Recolección de la basura de manera oportuna en el derecho a disfrutar de un entorno	
apropiado al desarrollo de la vida?	
Mucho	
Poco	
Nada	

3°. ¿Qué medidas debería tomarla el Municipio de Pillco Marca, con relación a la recolección de la basura y que influya a disfrutar de

	un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vid	<i>da</i> en
	Cayhuayna Alta?	
	Capacitar a la población	
	Dar a conocer los días en que el carro recolector de basura	
4°.	¿Cree Usted que cumplir con el servicio público de sanean	niento
	ambiental, salubridad y salud, así como contar con los rec	
	económicos necesarios y que la población asuma una a positiva en relación a cumplir con el pago de los tributo	
	ayudar en algo a solucionar el problema de la Recolección	•
	basura de manera oportuna y continua que va atravesano	do su
	sector?	
	No lo hará	
	Podría ser; pero sería a un largo plazo	
5°.	¿Estaría dispuesto a confiar en la Municipalidad de Pillco	Marca
	de realizar una buena Recolección de la basura en Cayho	uayna
	Alta?	
	Le daría un voto de confianza	
		$\overline{}$
	No creo que lo haga seria en otra gestión	
	Decepcionado de todos los gobernantes del distrito	Ш

Muchas Gracias

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título del proyecto: ""ACCIONAR MUNICIPAL EN LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA Y EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN ENTORNO ESTABLE Y APROPIADO AL DESARROLLO DE LA VIDA EN PILLCO MARCA – CAYHUAYNA ALTA (2016)"

Autor: Maximiliano Secada, Damaris Milca

Asesor: Martínez franco pedro

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
General: ¿En qué medida el Accionar Municipal en la recolección de la basura repercute en el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca- Cayhuayna Alta (2016)?, Específicos: 3) ¿Cuáles son las implicancias del accionar municipal en la recolección de la basura y el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca-Cayhuayna Alta (2016)?	repercute en el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca- Cayhuayna Alta (2016) Específicos: 3) Analizar las implicancias del accionar municipal en la recolección de la basura y el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca-Cayhuayna Alta (2016)	General: La recolección de la basura de modo oportuno y continuo repercute decisivamente en el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca – Cayhuayna Alta (2016). Específicos: 1) El accionar municipal en la recolección de la basura incide favorablemente en el derecho a disfrutar de un entorno estable y apropiado al desarrollo de la vida en Pillco Marca – Cayhuayna Alta (2016).	Variable x: Accionar Municipal en la recolección de la basura Variable Y: Derecho a Disfrutar De Un Entorno Estable Y Apropiado Al Desarrollo De La Vida	TIPO: APLICADA ENFOQUE: CUANTITATIVO NO EXPERIMENTAL NIVEL: EXPLICATIVA DISEÑO: M

Específicos	Específicos	Específicos	PUBLACIOM	MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
4) ¿Por qué el funcionario municipal de Pillco Marca en Cayhuayna Alta (2016) no cumple con la adecuada ejecución de la limpieza del ambiente, higiene y salud?	motivos por los cuales el funcionario municipal de Pillco Marca en Cayhuayna Alta (2016) no cumple	con brindar el servicio público local relacionado con el saneamiento ambiental, salubridad y salud, requiere contar con	todo el Distrito De Pillco Marca, la zona urbana Población: Será Cayhuayna alta sector 4 zona 6 en sus calles y avenidas	pobladores de Cayhuayna Alta y se entrevistará a los gerentes de medio ambiente, sub gerente de limpieza pública, fiscal de medio ambiente e ingeniero ambiental.	EntrevistaMatriz de consistencia

CANT	SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL	CONSUMO ANUAL EN %	TOTAL CONSUMO 2 MESES EN S/.
4	Energia electrica	Suministro	1,598 40	2.00%	63.94
	Telefonia	Global	799.27	2.00%	31 97
-	TOTAL SUMINIS	STROS			95.91

DISTRIBLE () $\mathcal{O}(s)$ DEL COSTO POR DERECHO DE EMISION

2,L-CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

Año 2015	Contribuyentes	Predios	
Total	10,163	12,780	

Para el moceso de emisión 2015 se ha considerado que la cantidad de contribuyentes sea igual a la cantidad de cuponeras de pago (10.163)

2.2. DETERMINACION DE LA TASA POR DERECHO DE EMISION

 Para determinar el "costo unitario por cuponera, se divide el "costo total por derecho de emisión" entre el número de "cuponeras", al cual se le aplica un redondeo a cero decimales

Costo total por derecho de emisión (SI.)			Costo Unitario por cuponera (con redondeo) (S/.)
(1)	(2)	(3) = (1) / (2)	(4) = redondear(3)
51,008 03	10,163	5 02	5.00

2.3. ESTIMACION DE INGRESOS

i a estimación de ingresos por el concepto de emisión del total de euponeras asciende a St. 50.815.00

COSTO UNITARIO POR CUPONERA (S/.)	CUPONERAS	INGRESOS (S/.)	3
(1)	(2)	$(3) = (1) \times (2)$	1
5 00	10,163	50,815.00	1
TOTAL		50 815 00	1

	SERVICIO CUPONERAS	CONTRIBUYENTES VAI	VARIACION	MONTO ANUAL (SI.)		MONTO ANUAL (SI.)			COBERTURA (%)
SERVICIO				COSTO DEL SERVICIO	INGRESO ESTIMADO	VARIACION	INGRESO / COSTO		
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)	(4)	(5)	(6) = (4) - (5)	(7) = (5) / (4)		
I M/S ON 2015	10,163	10,163	0	51,008 03	50,815.00	193.03	99.62%		

2.4, VARIACION DE TASAS

La variación de las tasas por el derecho de emisión respecto del ejercicio 2014, se aprecia en el cuadro siguiente donde la "tasa por cuponera" para el ejercicio 2015 disminuye y la tasa por predio adicional sería de S/ 100, debido a la mano de obra y materiales implementada.

TIPO DE TASAS	AÑO 2014	AÑO 2015	VARIACION
Tasa por cuponera	S/. 9.00	S/. 5,00	-£J

ACUERDO DE CONCEJO Nº 073-2014-MPHCO-E

Huánuco, 30 de diciembre de 2014

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 30 de diciembre del 2014, el Dictamen Nº 047-2014-MPHCO-CST, de la Comisión de Sistema Tributario: el Oficio Nº 027-2014-MDPM/A, Oficio Nº 028-2014-MDPM/A, Oficio Nº 030-2014-MDPM/A, Oficio Nº 030-2014-MDPM/A, Oficio Nº 030-2014-MDPM/A y Oficio Nº 031-2014-MDPM/A, presentado por el Abog, Marco Antonio Barrionuevo Arrelucea, en su condición de Secretario General de la Municipalidad distrital de Pilleo Marca, solicita la ratificación de ordenanzas municipales en materia tributaria para el ejercicio 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que el gobierno Local es la autoridad o instancia de ejercicio democrático de la función normativa y ejecutiva del Municipio, integrada por el Concejo Municipal (alcalde y regidores) y el alcalde o Ejecutivo Municipal; asimismo, cumple función de gobierno y administración para promover la satisfacción de necesidades básicas de los vecinos, su bienestar y el desarrollo de la circunscripción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su artículo 40°, prescribe que, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su posterior vigencia;

Que, mediante Oficio Nº 027-2014-MDPM/A, el Abog. Marco Antonio Barrionuevo Arrelucea, Sceretario General de la Municipalidad Distrital de Pilleomarca, solicita la ratificación de la Ordenauxa Municipal Nº 010-2014-MDPM/A, que aprueba el calendario tributario 2015, referido a las fechas de vencimiento y obligaciones de pago del impuesto predial y otros arbitrios municipales;

Que, mediante Offcio Nº 028-2014-MDPM/A, el Abog. Marco Antonio Barrionuevo Arrelucca, Sceretario General de la Municipalidad Distrital de Pilleomarca, solicita la ratificación de la Ordenanza Municipal Nº 011-2014-MDPM/A, que determina las tasas de los arbitrios de recolección de residuos sólidos y serenazgo para el año 2015, en el distrito de Pilleomarca;

Que, mediante Oficio Nº 029-2014-MDPM/A, el Abog. Marco Antonio Barrionuevo Arrelucea, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pilleomarca, solicita la ratificación de la Ordenanza Municipal Nº 012-2014-MDPM/A, que aprueba la no

aplicación de la tasa de interés moratorio TIM y deducción del 10% de la Base Imponible, en aplicación de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía:

Que, mediante Oficio Nº 030-2014-MDPM/A, el Abog. Marco Antonio Barrionuevo Arrelucea, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pilleomarca, solicita la ratificación de la Ordenanza Municipal Nº 013-2014-MDPM/A, que aprueba el fraccionamiento de deuda tributaria y no tributaria:

Que, mediante Oficio N° 031-2014-MDPM/A, el Abog. Marco Antonio Barrionuevo Arrelucca, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pilleomarca, solicita la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 014-2014-MDPM/A, que "Establece el monto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución del impuesto predial y arbitrios municipales, para el ejercicio 2015, del distrito de Pilleomarca", en aplicación de los dispuesto en el Art. 9° y Art. 40° del Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con los dispuesto en el Art. 69° y Art. 70° del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal;

Que, con Oficio Nº 226-2014-MPHCO-GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, señala que, respecto a la documentación presentada por la Municipalidad distrital de Pillcomarca, que da origen a la Ordenanza Nº 014-2014-MDPM/CM, se encuentra correctamente emitido debiendo ser elevada al Concejo Municipal para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Dictamen Nº 047-2014-MPHCO-CST, la Comisión de sistema Tributario, señala que, las ordenanzas municipales señaladas precedentemente se encuentran arregladas a ley, por lo que resulta procedente las ratificaciones de las ordenanzas solicitadas, las mismas que deberán aplicarse conforme corresponde, y a lo exigido por la Ley de Tributación Municipal, y otras normas conexas;

Que, estando a lo expuesto; a los fundamentos fácticos y jurídicos precedentemente expuestos, a lo dispuesto en el Art. 194ª de la constitución Política del Estado e inciso 3) del Art. 20º de la Ley № 2797, a lo acordado por UNANIMIDAD, en Sesión de concejo de la referencia, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y en uso de las facultades conferidas por la Ley № 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

Artículo 1º .- RATIFICAR, la Ordenanza Mu-

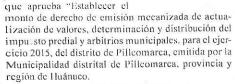
nicipal Nº 010-2014-MDPM/A, que aprueba el calendario tributario 2015, referido a las fechas de vencimiento y obligaciones de pago del impuesto predial y otros arbitrios municipales.

Artículo 2".- RATIFICAR, la *Ordenanza Municipal Nº 011-2014-MDPM/A*, que determina las tasas de los arbitrios de recolección de residuos sólidos y serenazgo para el año 2015, en el distrito de Pilleomarca.

Artículo 3º.- RATIFICAR, la *Ordenanza Municipal Nº 012-2014-MDPM/A*, que aprueba la no aplicación de la tasa de interés moratorio – TIM y deducción del 10% de la Base Imponible, en ación de la Ley de Promoción de la Inversión ... la Amazonía.

Artículo 4°.- RATIFI-CAR, la *Ordenanza Munici*pal Nº 013-2014-MDPM/A, que aprueba el fraccionamiento de deuda tributaria y no tributaria.

Artículo 5º.- RATIFI-CAR, la Ordenanza Municipal Nº 014-2014-MDPM/A,



Artículo 6°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Pillcomarca, Provincia y Región de Iluánuco para su conocimiento y fines pertinentes, en el plazo que establece la Ley N° 27444.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



18

dedicación del 30.00% mensual es de S/ 240.00 x 2 meses, equivalen a S/ 480.00 nuevos soles

Sub Gerente (Funcionario).- Por su parte, en el proceso de emisión de la cuponera, en tareas de disposición, supervisión de los procesos, de calidad y supervisión de reparto final, el Sub Gerente de Recaudación Tributaria, de manera exclusiva, tendrá una dedicación del 30% del total de las horas durante el mes.

lo antes señalado, el monto de todo este material, solamente alcanzará los S/.

COSTOS FIJOS:

Cabe señalar que en caso de los suministros y servicios, la oficina de contabilida porcentaje de los servicios utilizados por nuestra gerencia en el mes de la emisió al 2.00 % del monto total del servicio, entonces aprobado la siguiente

ORDENANZA DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA

ARTICULO PRIMERO,- CREAR, el programa de fraccionamiento de deuda tributaria y no tributaria de la Municipalidad Distrital de Pilleo Marca

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR, a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pilleo Marca, a conceder el fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria municipal.

ARTICULO TERCERO,- El fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria y/o no tributaria se concederà a pedido de

ARTICULO CUARTO,- La deuda tributaria y/o no tributaria podrá ser cancelada en 2 y hasta en 24 cuotas, cuyo fraccionamiento no excedera de 24 meses calendario, dependiendo del monto adeudado, para lo cual se concede la facultad discrecional

a la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pilleo Marea determinar el número de cuotas y el plazo de pago

ARTICULO QUINTO.- El monto mínimo de la cuota micial será el 10% de la deuda tributaria y no tributaria, el cual no incluye los gastos administrativos que serán cancelados previamente Asimismo en ningún caso el monto de las cuotas restantes será menor al 1 31% de la UIT vigente

ARTICULO SEXTO,- A los contribuyentes que se acojan a los beneficios que se aprueba por la presente ordenanza, se les condonará hasta el 100% de los intereses moratorios generados y las multas tributarias y/o no tributarias pendientes de pago

ARTICULO SEPTIMO.- Podrán acogerse a la presente ordenanza los contribuyentes que a la fecha de su solicitud tengan deuda tributaria y/o no tributarias pendientes de pago

ARTICULO OCTAVO.- El contribuyente que se acoge al fraccionamiento tributario y no cumpla con pagar con tres cuotas consecutivas durante el plazo establecido por la Gerencia de Administración Tributaria pierde automáticamente el beneficio, por to que la Municipalidad Distrital de Pilleo Marca tiene el derecho de efectuar el cobro de la totalidad de la deuda DISPOSICIONES FINALES;

PRIMERA. Mediante disposiciones de Alcaldia, se establecerá las normas necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza

SEGUNDA.- DEROGAR todas las disposiciones Municipales que se opongan a la presente norma.

TERCERA.- La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del primer dia habil del mes de enero del año 2015

CUARTA.- Esta Ordenanza regirá hasta el 31 de diciembre del 2015

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLASE

Lie. ROLANDO RAUL MEZA ALVARADO ALCALDE

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 014-2014-MDPM/CM.

Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de noviembre de 2014.

QUE ESTABLECE EL MONTO DE DERECHO DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE VALORES, DETERMINACION Y DISTRIBUCION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2015.

Cas mazyna, 26 de noviembre de 2014

POR CUANTO:

FI. CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2014, el Proyecto de Ordenanza Municipal que establece el monto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2015, y:

CONSIDERANDO:

One de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el articulo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Organica de las Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con personeria jurídica, y tienen autonomia Política, econômica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al articulo 74º de la Constitución Política del Estado, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, conómica y administrativa en los asuntos de su competencia; v les otorga potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas o exonerar de ellas, dentro de su jurisdicción en los límites que señale la Ley

Que, mediante Decreto Supremo Nº 156-2004-EF se aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal en cuya Cuarta Disposición Final se señala que, las Municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de vatores, determinación de impuestos y de recibos de pagos correspondientes, incluida su distribución a domicilio, quedan facultados a cobrar por dichos servicios no más del 0 4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 01 de Enero de cada ejercicio, en cuyo caso sustituye la obligación de presentación de Declaraciones Juradas

Que mediante Informe Nº 368-2014-MDPM/GAT, de fecha 13 de noviembre del 2014, el Gerente de Administración Tributaria remite el Informe Nº 260-2014-MDPM/GAT/SGRT, proveniente del Sub Gerente de Recaudación Tributaria, a través del cual presenta el Informe Técnico en el cual se plantea la Estructura de Costos para la elaboración del monto del Derecho de Emisión, en el cual se informa sobre los costos de los servicios de los insumos requeridos, las remuneraciones del personal involucrado y los gastos que tienen incidencia en los costos fijos, para que el pleno del Concejo Municipal en ejercicio de sus facultades que le confiere la Ley N° 27972, apruebe la Ordenanza, en aplicación de la normatividad señalada precedentemente,

Que, estando a los considerandos expuestos y con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa del tramite de la lectura y aprobación del Acta y en uso de las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Concejo Municipal de Pilleo Marca ha aprobado la siguiente

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL MONTO DE DERECHO DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE VALORES, DETERMINACION Y DISTRI-BUCION DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2015

ARTÍCULO PRIMERO,- FIJESE en S/ 5.00(Cinco y 00/100 Nuevos Soles), el monto que deberán abonar los contribuyentes, titulares de un predio, por concepto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de los recibos de pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, correspondiente al ejercicio fiscal 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.-FIJESE en S/ 1 00 (Un nuevo sol), el monto que deberán abonar por predio adicional los contribuyentes que posean más de un predio, el mismo que comprende S/ por recibo PU y/o PR (Predio Urbano, Predio Rústico) y S/ 0.50 por recibo LA (Liquidación de Arbitrios).

ARTÍCULO TERCERO.- El Derecho de Emisión Mecanizada, será abonado conjuntamente con el pago al contado del Impuesto Predial o de su primera cuota fraccionada.

ARTÍCULO CUARTO.- APRUEBESE el Informe Técnico l'inanciero, que comprende la estructura de costos y estimación de ingresos que como anexo forman parte de la presente ordenanza, que establece el monto del servicio de emisión mecanizada, actualización de valores, determinación de tributos y distribución de recibos de pagos a domicilio correspondientes al Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio fiseal 2015

ARTÍCULO QUINTO,- DEJENSE SIN EFECTO, a toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Ordenanza entrará en 32 cia a partir del 1º de enero del Ejercicio Fiscal 2015

ARTICULO SEPTIMO.- La información de la presente Ordemanza con su texto integro de las normas ratificadas y el Acuerdo de Concejo ratificatorio se encontrarán publicados en la página web de la Municipalidad Distrital de Pilleo Marca www.munipillcomarca com pe

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

> Lic, ROLANDO RAUL MEZA ALVARADO ALCALDE

INFORME TECNICO

ESTUDIO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO Y TASA POR DERECHO DE EMISIÓN DE LA CUPONERA **EJERCICIO 2015**

CONTENIDO

L COSTO GLOBAL POR DERECHO DE EMISION

LL-INTRODUCCIÓN

1.2 - RESULTADOS

2. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO POR DERECHO DE EMISION

2.1.- CONTRIBUYENTES, PREDIOS Y HOJAS

2.2.- CRITERIOS DE DISTRIBUCION

2.3 - DISTRIBUCION DEL COSTO POR DERECHO DE EMISIÓN

2.4 - DETERMINACIÓN DE LA TASA POR DERECHO DE EMISIÓN

2.5 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS

2.6 - VARIACIONES DE TASAS

COSTO GLOBAL POR DERECHO DE EMISIÓN

1.1. INTRODUCCION

La Municipalidad de Pilleo Marca, es una persona jurídica con personería de derecho público que tiene autonomía política, econômica y administrativa en los asuntos de competencia municipal. El presente Informe Técnico tiene por objetivo sustentar adecuadamente el costo de la cuponera

de emisión mecanizada, por ello, el presente guarda los lineamientos de la Directiva SAT/Mett. Nº 001-006-00000015: Determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Huánuco.

Vale agregar que el costo total por derecho de emisión mecanizada asciende a St. 5.02; el mismo que responde exclusivamente al monto que será invertido en la emisión tanto Predial como de Arbitrios Municipales y en total sujeción a las directivas y normas establecidas al respecto.

Es preciso recordar que el T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo Nº 156-2004 establece que las Municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y de recibos de pago. Así como su distribución a domicilio, quedan l'acultadas a cobrar por dicho servicio; es por ello, que la Municipalidad de Pilleo Marca, al amparo de la disposición antes expuesta y considerando la necesidad de brindar un servicio a la comunidad, vio conveniente brindar el servicio de emisión mecanizada, actualización de valores, determinación de los tributos y los correspondientes recibos de pago, así como la distribución a domicilio del impuesto predial y arbitrios municipales para el 2015. Vale, finalmente, señalar que nuestra entidad, en todo momento, ha buscado abaratar los costos en

mención con el desco de conducirse dentro de una política de austeridad

Que, de acuerdo al artículo 74º de la Constitución Política del Estado, reconoce a los Gobiernos Locales autonomia política, econômica y administrativa en los asuntos de su competencia, y les otorga potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas o exonerar de ellas, dentro de su juris d

a conceder aplazamiento o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria al contribuyente pasivo que lo solicite, siempre que este cumpla con los requisitos o garantias que se establezcan mediante Resolución. De otro lado, esta misma norma establece que las deudas deben estar suficientemente garantizadas por carta fianza hancaria, hinoteca u otra garantia a inicio de la A

que, es pontica de esta con sus diversos espacios con la tran facilidades de pago;

Que, estando a los consideran UNANIMIDAD de los miembros dispensa del trámite de la lectura y Para el cálculo de la tasa del arbitrio de seguridad ciudadana también es necesario conocer la cantidad de predios por uso y por sector de servicio conforme se muestra en el cuadro

CUADRO Nº 42

N#	PREDIOS POR USO		ZONAS	TOTAL PREDIO	
		1	11	[]]	PORUSO
1	Casa Habitación	4,118	3.218	558	7.894
2	Forrenos sin Construir/rusticos	1,281	527	194	2,002
3	Estacionamiento Vehicular, Lendales, Azotaa y Similares	231	75	73	269
4	Lemplos, fundación, Asuciación, Congregación, Museo y Similares	118	36	17	1/1
5	Survicios do Educación	9	15	ti	31
6	Comercios bodegas, bazares, librerias, ferreterias, almacenes, y similares	741	341	85	1767
,	Servicios en general: recreos restaurantes discotecas, oficinas cabinas y locutorios, internet, salan de belleva y similares	482	234	68	784
8	industrias carpintorias panaderias mecanicas molinoras y similares	238	284	37	459

En el cuadro siguiente, se distribuye el costo relativo de cada Zona determinado en el Cuadro Nº 33 entre las diferentes categorías lo cual resulta de multiplicar el % de participación de las intervenciones (e) por el costo relativo (d) obteniendose el costo por uso (e) resultado que se divide por la cantidad de predios por usos resultando la tasa anual en soles (f) por cada uso. Emalmente este resultado se divide entre 12 y se obtiene la tasa mensual en soles por el arbitrio de seguridad ciudadana (g) Este procedimiento se repite para cada sector de servicio obteniendose los cuadros que a continuación se muestran:

CUADRO Nº 43

-	TIPO DE USO/PREDIO	Caregodipe prodos	Cantidadide artervera runes Resevadas	Nor Partitions for	Epsindela Zona 4871	Gesta por risa (SZ)	lasa Anual (S/)	Tasa Mensual (Sc)
Į		(a)	(0)	1. (00) 7 (0,0)	(a)	(c)-(c)'(u)	n tellal	ig) - (0 r 12
1	Casa Hamencion	ATTR	FUR	59 65".		136.569.84	13.16	2.1
j	a transportant Constitue/Appla ps	1.284	60	8 77%		20.083 80	15.68	1.3
1	i stauni amento Vincela. Lemales Azutea y Seniares	233	13	: K.a."		11 may may	17.83	3.9
	tregor's fundamental-oriental complete and Missary amano-	its	- 11	1.61%		4 ti 58 a f	11.70	2 6
	- MAN HAS SET - + Day Let War-	9	1	0.15%	778.955.37	134.71	37.19	3.10
	Comercians tackings cascores common femeterials amounted yearsology.	741	84	f f 70%		Ni. 178 In	36-14	3 0
-	Servicus emporerat recrous restaucities résédire às, obcutas cabinos y occido dos interiores sacio de definza y sociacións	482	59	Xar.,		19.719.07	ia 97	3 4:
	Exhibitions corporations particles increases as implications surprises.	238	12	1 118 ⁴ a		30 711 %	45.01	3.75
[TOTAL PREDIOS POR SECTOR	7,21H	6N1	200 00°F		7/8 955 37		

CUADRO Nº 44

	пео ві изо/енірто	Carannarde predus	Carechitide Intervenciones Arphonias	Kde Harta quecino	Losto de la Zona • (5/1	Custa pur Uso (S/)	TasaAriusi (S/)	Fasa Mersuul (S/)
_	L	(4)	[69]	ici (Bay) besi	(0)	Int-Iclifd)	Distribution	(1) (1) / 12
	Casa Hawlatium	1.218	101	4.5.8629		101 ~ 70 88	31.56	2.63
	Fatelins of Christian franchis	171	- 11	4 244,		K 098 67	15.37	1.28
	Estat americantu vahicasis London, Azutra y Sambiros	25	1	11.88%	60	1 3 19 78	11:19	4.50
	See par total training to the second of the see of the second of the sec	14:	1	H 88%	ちもンセンも	1.319.78	37 19	3 12
	Serva distributions	16-		0.66%		1 012 33	63.17	52/
2	Lumerras reingas hazares nervias forretoras, attucertos galmanto.	121	44-	\$0.075a	00 1788	15.523.46	15.57	3.79
	Servicias interessas reciscos restautantes, dos niteras blicinas ir alteras ylucidendis, internet sakonue teneza y soniados	114	36	' NN"		12.148.01	\$1.91	4.33
	mile from a upodenia pomobele, maj une as milimento y sembolos	181	10	X > fa**		13 160 351	71.52	5 96
	TOTAL PREDIOS POR SECTOR	1,581	457	10 ada 0		194 / 17 / 6	i	

CUADRO Nº 45

	: PO DE USO/PRETIO	Carrical or product	Control and a control of the control	Partician one	Costu orsa Zinsa (ISC) (d)	Usu (SE)	Tosa A sign (SV) B) Geligan	Members Members 1973
	Last call for the	>>×	53	1 5: 96cm	i — —	1 88. 1	12.00	2 67
	Forgers Section-Survivor Cos	141	11	10.78%	1 8	1 /1: 89		1.59
	Estocacinetismo Veliciolar Tennaes, Azonea y Santares	14	,	1.96%		6 1 89	5[9]	4.3
R	Bergin - Kashariti, A. encalado, Enlagração nos Militari y Ninklan.	- 77	,	1.56%		0.1 K-1	19.00	3.37
3	Services de l'étagnésaire	1.	1	14.58%	34 4 tr 37	33/12	No. 21	5.69
07	Correction budgers, tracer's algerias ferretorias or reactions, yearnings Services engineer to many restaurantes, inscringuis	××	114	\$3 514 _H		4 724 23	4 × × × ×	4 63
	structure is observed by the contract sold of the defect of solutions.	r-x	12	11.76%		104934	27.22	4 96
-	holiestous Corpolitions, porcelesors, rose due ay maio un my yetolines	17	14	6.86*#		2 1/2 11	61.81	5 32
	TOTAL PREDIOS POR SECTOR	97M	102	100 00 +		15 4 29 17		

7.2.3 TASAS MENSUALES ESTIMADAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 6º del Regimen de los arbitrios municipales aprobado, estos tributos son de periodicidad y veneimiento mensual, por ello se detalla el monto mensual

CUADRO Nº 46

RESUMEN DE COSTO UNITARIO MENSUAL POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA POR ZONA

Nδ	USO	TASA MENSUAL POR PREDIO (S/.)					
ALC:		ZONAI	ZONAII	ZONAIII			
1	Casa Habitación	2 /6	2 63	26/			
.2	Terrenos sin Construir/rusticos	131	128	1.59			
3	Estacionamiènto Vehicular, Lendales, Azotea y Similares	3 98	4 50	4,33			
4	Templos, fundación, Asociación, Congregación, Musco y Similares	2 60	3.12	3 31			
5	Servicios de l'ducación	3.10	57/	4 69			
6	Comercios bodegas bazares, librerias, ferreterias, almacenes, y similares	3.01	3 /9	4 63			
7	Servicios en general recreos, restaurantes, discotecas, oficinas, cabinas y locutorios, internet, salon de belleza y similares	3.41	4 33	4 96			
8	Industrias: carpinterias, panaderias, mecanicas, molineras y similares	3.75	5 96	5 37			

VIII. ESTIMACION DE INGRESOS

8.1 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS - 2015

8.1.1 ESTIMACION DE LOS INGRESOS

Para calcular la estimación de ingresos anual por el servicio de recolección de residuos sólidos se multiplica la cantidad de area construida por cada categoría de uso (b) por la tasa mensual x m2 que corresponde a cada categoria (c) obteniendose la estimación mensual de ingresos por cada categoria de uso (d) el cual se multiplica por 12 para obtener la estimación del ingreso anual por cada categoría de uso de cuya suma se obtiene la estimación del ingreso anual por los arbitrios de recolección de residuos sólidos. La estimación ingresos total anual que asciende a S/ \$47.031.65 el cual resulta un poco menor que el costo total del servicio a consecuencia del redondeo a menos de las tasas.

CUADRO Nº 47

Categoria de uso	Cantidad de predios	Aroa c onstruida (AC)m2	Tasamens. xm2	Ingreso Mensual	Ingres a Anual	Costo relativo por uso	Diferencia S/.
	(a)	(b)	(c)	$(d) = (b) \times (c)$	(e)=(d) x 12	(f)	(g)=ff)-(e)
Casa Habitación /ona I	5.754	788,100 00	0.029/	23,40657	280,878.84	280,980.71	101.87
Casa Habitación /ona II	3 335	483,575,00	0.0307	14 846 /5	1/8 149 03	1/8 353 /6	
Casa Habitación /ona III	7:2	142,25760	0 0223	3.1/2.34	38,068 13	38.077.32	915
Comercios(Mercados, Tiendas, Bodegas, Ferreterias, Farmacias, Bazares, Librenas, Armacenes y similares).	486	65 580 84	0.0350	2,295 33	Name of the last	7/,54/ 33	
Servicos en general (Transponos Hotoles, Cirtos, Finanperos Polidepontros, Rostaurans, Policinas, Chitas Recircos, Discotocas, Bares, Salonics de belleva, Consultoros, Oficinas de profesionaies, Cabinas y coutoros, miemer	94	14,564 36	0.0384	5597/	671126	6 /12 /8	
Servicios de l'iducación	13	6,/50 90	0 0316	213 33	2,559.94	2,560,29	-
nstruciones Gubernamentales, Religiosas, Fundaciones Asociaciones y Similaris	.0	4,954 00	0.03//	186 //	2,241 19	7,241 65	
ndustrias(Carpintorias, Panadorias, Mecanicas, Melineras y similares)	48	18,278 40	0.0496	906.61	10,8/930	10,882 90	3 60
TO:AL	9.952	1 524 06: 1		45,585 9/	547,031 65	547,356 /4	325.09

8.2 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2015 8.2.1 ESTIMACION DE LOS INGRESOS

Para calcular la estimación de ingresos por cada Zona del servicio de seguridad ciudadana se multiplica la cantidad de predios por categoria de uso (a) por el importe de la tasa mensual por uso correspondiente a cada categoria de uso (b) y se obtiene la estimación de ingreso mensual por categoria de uso del predio (c) que se multiplica por 12 para obtener la estimación de ingreso anual por cada categoria de uso de la Zona de cuya suma resulta el ingreso anual de la Zona por el arbitrio de seguridad ciudadana que para Jona 1 asciende a SJ 228,954 52 que resulta un poco menor al costo relativo del sector en razón al redondeo a menos de la tasa. El mismo

	uso	Cartidad de Predios	TASA	PROYECCION DE INGRESOS MENSUALES	PROYECCION DE INGRESOS ANUAL	COSTO TOTAL ANJAL POR USO	DIFERENCIA
_		(a)	[b)	(c) = (b)*(b)	(0)=(c)*P	(e)	(f) = (e)-(a)
	Casa Habitation	1.!!x	2.76	11,365,68	136,388 16	136,569 81	181 68
	Ferrenos sin Construir/rusticos	1.781	131	1.678 []	20 137 32	20.083-00	-5132
-	Estacionamiento Venicular, Lendales, Azotea y Similares	231	3.08	91938	11.032.56	11,016 09	
	Templos, Turdacion, Asociación, Corgregación, Museu y Similares	118	2.60	306.80	3,681,60	3,682.03	0.13
	Servicios de Faucación	q	3.10	27 90	334.80	334.73	-0.67
	Comercios bodegas oazares iorenas feiretenas, aimacenes ysimiares	7.1	£ 01	2,230 41	26,761 92	26,778 40	13.48
Mary South and Street	Servicios en general receios, restaurantes, discotte as oficinas, cabinas y locutonos, internet, salon de believa y similares	,82	3 ()	1.643.62	19,723.44	19,719.07	25 63
	Industrias carpintorias panadenas inecanicas Indineras y similares	118	: 74	892.50	10,710.00	(0.711.36	! 36
1	TOTAL PREDIOS POR ZONA	1,218		19 064 48	778.//7 80	228,954.52	18 1 72

	uso	Carticad du Predios	TASA	PROYFECTO N DE INGRESOS MENSJATES	PROYICGIO N DE INGRESOS ANUAI	COSTO TOTAL ANUAL POR USO	DIFFRENCIA
		(4)	(ht	(c) - (5) (5)	(a) - (c)*P	(e)	(f) - {e}-{d}
	Casa Habitación	3,218	2.63	8,163.33	101,560 ux	101 570 88	lo Ro
	Lenenas sin Constrair/rustices	527	1.78	674.56	8,09172	8,098 67	3.95
	Estacionamiento Vehcular, Tendales, Azotea y Similares	25	_4.50	112.50	1.350.00	1,119.78	0.23
=	Templos, fundación Asociación, Congregiación, Museo y Similares	16	3.17	112.32	1,317.84	1,319 78	1.91
4	Servicios de Educación	16	5.77	8113	1,011.84	1.0(2.33	0.19
2	Comercios, bodogas, bazaros, librerias, ferridenas, almacenos, y simifares	14:	3./9	1,292 (9	15,508.68	15.532.46	13.78
	Servicios en general incircos restaurantes discotocas, oficinas, cábinas y locutorios, internet, salon de belleza y similares	234	4.33	1,013.22	12,158.64	12,148 01	10 63
	industrias carpitirias pariaderias mocaricas. mulinicias y similares	18:	5.96	1,096.6‡	13,159 68	13,560.35	067
	TOTAL PREDIOS POR ZONA	4 58*		7.849 29	154.191.48	154,717.76	20,78

	TOTAL PREDIOS POR ZONA	4 58*		7.849.79	154, 191 48	154,717.76	20.7
	uso	Cantidad de Predios	*454	PROVICCIO N DE INCRESOS M I NSUALES	PROYICCIO NDF NGRESOS ANUAI	COSTO TOTAL ANUAL POR USO	DIFERENCY
0	P P	(a)	(b)	(c) = (a)*(b)	(q)=(c).5	(e)	(f) = (e) (d)
	Casa Habitación	558	7.67	1.489.86	17,878 32	17,883,00	5 68
	Lerrenos sin Construir/rusticos	194	1.59	308 lb	3,701.52	3.711.89	10 37
	Estacionamiento Vehicular, Fendales Azotea y Similares	13	4.33	56.29	675.48	674.89	-0.59
	Tompios Tundación, Asociación, Congregación, Museo y Similar es	17	3.31	56.27	675.74	674.89	-0 35
	Servicios de I ducación	6	4.69	28.11	337.68	337 11	-0.24
1	Comercios: bodugas, bazares, librenas, ferreteiras, almacenes, y similares	85	4.63	393 55	4,722 60	1,724 23	1 63
	Servicios en general recreos, resfautantes, discotecas, oficinas, cabinas y locutorios, internet, salon de belleza y sinafares	58	4.96	337.28	1,047 36	4,049 34	1.48
	Industrias carpinterias panaderias, mecanicas, molimeras ystimilates	37	5.37	19681	2,362.08	2,362.11	U ()}
	TOTAL PREDIOS POR ZONA	9/8		7 866 69	34.400 28	34,418.79	18.51

14

Se considera los predios úbicados dentro de los siguientes sectubicados por el fundo Vilcar, parte ARa de la Carretera Central I	tuánuco Lima SI CTOR 8: Comprende los
prodice chicago and of the Miles and the transfer	
	otora Central Huánuco Ilma SI CTOR 9
Comprende los predios ubicados por la Av. Sin combre 01-l'arte als	ado los Centros Poblados Santa Rosa de
Pitumama y Corazón de Jesús(Yanag-Rosavero); Jr. San Cristóbal	Av Sarta Rosa SECTOR 10 Comprende

3. Índice de Población

Es un criterio referencial que determina el promedio de habitantes por predio. Este indicador es único para las 3 zonas

La cantidad promedio de personas que habitan un predio constituye una variable relacionada a la cantidad de generación de residuos sólidos, en tal sentido, este criterio permite ajustar de mejor manera la distribución del costo

Para la distribución poblacional, se ha considerado el número de habitantes en cada una de las zonas en que se presta el servicio, mencionándose que el INEI en lo que corresponde al distrito de Pilleo Marca ha proporcionado datos poblacionales que sirven de sustento a las variables de habitantes por predio y zona. De acuerdo a dichas cifras la población beneficiaria estimada del distrito para el año 2015 es de 37,053, lo que hace un promedio general por predio de casa habitación de 3 98

En este contexto, con los criterios expuestos, los predios de uso vivienda o easa habita-ción con mayor número de personas, potencialmente han de generar mayor cantidad de residuos sólidos, por lo que el percibir el servicio de limpieza pública ha de brindarles un mayor beneficio, que aquel predio en el que habitan en promedio un menor número de personas y por consiguiente los montos a pagar han de ser diferenciados

Para el caso se utilizará como índice de habitantes 3.98 ha/predio para todas las zonas

7,1.1.1 CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA OTROS USOS

1. Tamaño del predio

Es un criterio que está determinado por el área construida del predio, expresada en metros cuadrados y que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos, pues a mayor área construida se presume mayor provocación de desechos y la consecuente prestación del servicio. Su razonabilidad está sujeta a su asociación con el tipo de uso correspondiente Se considera que a predios de mayor área construida mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores

2. Uso del predio

Es un criterio de clasificación que se deriva de la actividad que se desarrolla en el predio. Se trata de diferenciar el costo del servicio según el tipo de uso del predio, teniendo en consideración que el uso o actividad económica es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos así como de la frecuencia del mismo

La segmentación de costos se ha establecido diferenciando el universo de predios del distrito en categorías que por la actividad realizada, identificada por el uso del predio, determinan níveles diferentes en la generación de residuos sólidos o de desechos

En ese sentido, se ha podido identificar una estructura variada del costo en función de la generación de residuos sólidos en grupos diferenciados de predios (agrupados según la actividad y/o usos similares), la cual ha sido estimada a partir de la información desagregada obtenida en campo.

El promedio de producción de residuos sólidos para los usos distintos a casa habitación fue obtenido a través del Estudio de Generación y Caracterización de residuos sólidos municipales del Distrito de Pilleo Marca, Febrero 2013, en el cual se ha determinado la producción de residuos por cada categoría de uso que recibe la prestación del servicio

Las categorías de uso planteadas para el servicio de recolección de Residuos Sólidos, son las signientes

CUADRO Nº 32

uso	CATEGORIA DE USO	DE PREDIOS (a)
1	Vivienda	9.301
2	Comercios(Mercados, Fiendas, Bodegas, Ferretenas, Farmacias, Bazares, Librerias, Almacenes, y similares)	486
3	Servicios en general Transportes, Hotoles, Grifos, Tinancieros, Policeportivos, Restaurants, Policias, Chifas Hecreos, Discoticeas, Bares, Salones de pelieza, Consultorios, Oficinas de profesionales, Cabinas y locutorios, Internat y saniares)	94
4	Servicios de educación	13
5	Instituciones Gubernamentales, Religiosas, Fundaciones, Asociaciones y similares	10
6	Industrias(Carpinterias, Panaderias, Mecánicas, Molineras y similares)	48
CONTRACTORS.	TOTAL	9.952

3. Peso promedio diario de residuos sólidos

Es un criterio que determina el peso promedio diario de residuos solidos generados por los predios de los distintos tipos de uso. Su unidad de medida esta expresada en kilogramos / día

CUADRO Nº 33

uso	CATEGORIA	CANTIDAD DE PREDIOS	RR. SS. PROMEDIO GENERADOS Kg/Predio
		(a)	(b)
1	Vivienda	9,301	1.67
7	Comercies(Mercados, Tiendas, Hodegas, Ferreterias, Farmacias, Bazares, Librerias, Aimacenes y similares)	486	1//
3	Servicios en general (Transportes, Hoto'es, Crifos i Inancieros, Polidoportivos, Restaurants, Polienas, Certas, Recroso, Buscotecas, Baros, Sacones de celleza, Consultorios, Oferinas de profesionales, Capinas y Tecutorios, Internet y similares)	94	7 73
4	Servicios de educación	13	6.15
5	Instituciones Gubernamentales, Religiosas, Fundaciones, Asociaciones y similares	10	/00
6	Industrias (Carpintorias, Panagerias, Mecanicas, Molineras y similares)	48	/08
	TOTAL	9,952	

Zonificación de acuerdo a la frecuencia de recolección y la generación de residuos sólidos es un criterio común; Para este efecto, se entiende por frecuencia el recorrido que realiza los vehículos de recolección de residuos sólidos por las diferentes zonas del distrito, es asi que si en una semana el vehículo recolector pasa un número determinado de veces por un sector, entonces los contribuyentes, de dicho sector, se beneficia con el servicio de recojo con dicho número determinado de frecuencias. Sin embargo este criterio por si solo no seria justo en la distribución del costo por cuanto también incide en ella la cantidad de residuos sólidos recolectados y transportados al relleno sanitario por cada zona de servicio.

7.1.2 DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y CÁLCULO DE LA TASA

En base a estos criterios se ha dividido el distrito en 3 zonas tal cual se encuentra establecido en el numeral 1.1 del artículo 12º de la Ordenanza a fin de distribuir el costo total del servicio de manera equitativa en función al beneficio que les produce el mayor o menor número de frecuencias y cantidad total de residuos sólidos recolectados y transportados hacia el botadero Las zonas establecidas se sustentan en el Plan Anual del Servicio remitido con el Informe Nº 072-2014-MDPM-GMA/SGLP, por la Sub Gerencia de Limpieza Pública de la Gerencia de Medio Ambiente donde se establece la zomficación de acuerdo a las frecuencias del servicio de recojo y generación de residuos sólidos

Sólidos 2015.

De acuerdo al Uso de Predios descrito, el Costo Relativo que le corresponde a cada uno de ellos, en función a los criterios establecidos, es como se aprecia en el cuadro siguiente

CUADRO Nº 34

Uso	Gategoria de uso	Cantidad de predios	RRSS. Promedio generados Kg/Predio	Generación Kg/Uso al dia	% Porcentaje de participación	Costo total en SI.	Costo relativo en S/.
	A STATE OF THE STA	(a)	(b)	(c) = (a)*(b)	(d)=((c)/Σ(c) %)	(e)	(f) = (d) , (s)
1	Vivienda	9.301	16/	15.532 67	90 88%		497,4117
2	Comercios(Mercados, Tiendas, Rodegas Ferroterias, Farmacias, Bazares, Librerias Almacenes y similares)	466	111	860 22	5.03%	547,356.73	27,547 3.
3	Sorvicios on general (Transportes Hotelos Grifos, Financieros, Polideportivos, Hestaurans, Patierias, Chais Recros, Discorcias, Bares, Salones de belleza. Consultorios. Dicinas de profesionaise, Cabinas y locutarios, internet y similaries)	94	2 23	209 62	123%		6./12./
4	Servicios de l'ducacion	13	615	79 95	0.4/%		2,560 2
5	Instituciones Gubernamentales Religiosas Fundaciones Asociaciones y similares	10	700	/0.00	0 41%		2,241.6
6	Industrias/Carpinterias, Panaderias, Mecanicas, Molineras y similares)	48	7.08	339 84	1 99%		10,882 90
	TOTAL	9,952		17,092 30	100 00%		547,356 73

Segundo criterio: Para distribuir el costo anual del servicio por Usos, se ha tomado en cuenta el uso y actividad que se le da a los predios, los cuales fueron clasificados teniendo en cuenta la cantidad promedio de residuos sólidos que generan los predios. Para éste efecto, la Sub Gerencia de Limpieza Pública realizo el año 2013 un estudio de generación de residuos sólidos para us distintos a casa habitación

De los resultados de los estudios de generación de residuos sólidos y del análisis de la información se ha realizado la siguiente clasificación de los predios por el uso y actividad: 1) Casa Habitación, 2) Comercios(Mercados, Tiendas, Bodegas, Ferreterías, Farmacias, Bazares, Librerías, Almacenes y Similares), 3) Servicios en General (Transportes, Hoteles, Grifos, Financieros, Polideportivos, Restaurants, Pollerías, Chifas, Recreos, Discotecas, Bares, Salones de belleza, Consultorios, Oficinas de profesionales, Cabinas y locutorios, Internet y similares). 4) Servicios de Educación: 5) Instituciones Gubernamentales, Religiosas, Fundaciones, Asociaciones y Similares, 6) Industrias(Carpinterias, Panaderias, Mecánicas, Molineras y similares)

Tercer criterio: Como último criterio de distribución de los costos se ha tomado en cuenta el total de metros cuadrados de construcción de los predios de las 3 zonas; ello porque, se considera que los predios de mayor área construida tienen capacidad de albergar mayor número de habitantes, y por ende, mayor el número de beneficiarios del servicio, y mayor la capacidad de generación de residuos solidos.

CALCULO DE LAS TASAS OTROS USOS - 2014

Conocido la cantidad de predios por usos (a), el costo relativo por uso (b) y el área construida por cada categoria de uso (c). De dividir el costo relativo por uso (b) entre el Area Construida por Uso (c), se obtiene la Tasa Anual x m2 por Uso (d) y al dividir este resultado entre 12 se obtiene la Tasa Mensual x m2 (e)

- a) Cantidad de Predios por Usos
- b) Costo Relativo por Usos
- c) Area Construida
- d) Tasa Anual x m2 x uso
- e) Tasa Mensual x m2 x uso

CUADRO Nº 35

Uso	Categoria de uso	Cantidad de predios	Costo relativo en SI.	Área construida (AC)m2	Tasa anual por m2 Si.	Tasa mensual porm2 SI.	
	MICROSON CONTROL AND DESCRIPTION OF THE SANGARY AND AND PROCESSAY OF THE SANGAROUS AND THE DOT OF THE SANGAR	(a)	(6)	(c)	(d)=(b) i (¢)	(e)=(d)/12	
2	Comercios(Mercados, Tiendas, Bodegas, Ferreterias / erreterias Farmacias, Hazaros, Florenas, Almacenes y similares)	486	27.54733	65,580 84	0 4201	0 0350	
2	Servicios en General Transcortos, Holeios, Girfos, Financieros, Polideportivos, Polideportivos, Restaurants Polienas, Cinifas, Recreas, Discotecias, Baros Siniones de Belleza, Consultorios Officianas de Profesionales, Cabinias y Foculturos, Integret y simitares)	94	5,712 /8	14.564.36	0 4609	0 0384	
4	Servicios de l'ducación	13	2,560 29	6,750 90	0 3/93	0.0316	
ò	nstituciones Gubernamentales, Religiosas, I undaciones, Asociaciones y similares	10	2.241 65	4 954 00	0 4525	0 03/7	
	industrias(Carpinterias, Panadérias, Mecanicas, Molineras y similares)	48	13.887.90	18 2/8 40	0.5954	0 0495	
	TOTAL	651	49,944 95	110,128 50			

7.1.3 CALCULO DE LA TASA PARA EL USO CASA HABITACIÓN 2014

- a) Cantidad de Predios por Zonas
- b) Generación Kg/predio al día
- c) Generación Kg/zona al día d) % de Participación
- e) Costo Casa Habitación
- f) Costo Relativo x zona
- g) Área construida x Zona en m?
- h) Tasa Anual x M2
- Tasa Mensual x M2

CUADRO Nº 36

Zona	Cantidad de predios x zona	Generación Kg/predio al día	Generación Kg/zona al día	% de Participación	Costo de vivienda	Costo relativo por sector	Área construida en m2	Tasa anual x m2	Tasa mensual x m2
	(a)	(b)	(c) = (a) x (b)	$(d) = ((c)/\Sigma(c) \%)$	(e)	(f) = (e) x (d)	(g)	(h) = (f)/(g)	(i) = (h)/12
1	5,254	1 67	8,774 18	56%		280,980 71	788,100.00	0 3565	0 0297
11	3,335	167	5,569 45	36%	497,411 79	178,353.76	483,575 00	0.3688	0 0307
m	712	167	1,189.04	8%		38,07732	142,25760	0.2677	0 0223
TOTAL	9,301		15,532.67	100%		497,411.79	1,413,932.60		

INTERRELACION DE LAS VARIABLES

Para hallar la tasa del servicio se tomo como criterio el área construida del predio porque se entiende que a mayor área construida se estima mayor generación de desechos y la consecuente mayor prestación del servicio. Se considera que a predios de mayor área construida, mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se veran beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores

12 cual se debería a i) Disminución en el costo del servicio de agua ya que no se recibe dicho servicio. JUSTIFICACION CUALITATIVA DE INCREMENTOS Se ha tratado de reajustar el incremento minimo del presupuesto para el Servicio de Recolección de Residuo:

	(a)	(b)
ZONAT	- 5.254	
ZONATE	3,335	16/
ZONA III	/12	_
LOTAL	0.301	

Dentro de este rubro se considera los combustibles, lubricantes, refrigerantes y otros aditivos que son necesarios para el funcionamiento continúo de los vehículos motorizados. Se ha estimado los consumos diarios de combustible por cada vehículo en función al turno de trabajo a realizar así como la dotación de lubricantes en razón al número de servicios de mantenimiento preventivo anuales a realizar que se estiman sea de periodicidad mensual. El costo total anual por este concepto es de S/ 135,801.60.

Uniformes y equipos de protección del personal

Se ha previsto la adquisición de uniformes y equipos de protección personal para todo el personal de mano de obra directa vinculado directamente con la prestación del servició de recolección en razón que están expuestos permanentemente al riesgo de contacto con los residuos sólidos durante las etapas de recolección, transporte y descarga de los residuos sólidos, cuyo costo se asume en proporción al tiempo de dedicación que le brindan al servicio

Se ha establecido entregar al personal pantalón, camisa, poncho impermeable, botas de jebe y gorro, 2 veces al año por persona; zapatos, una vez al año por persona; guantes de euero y lentes de protección, 6 veces al año por persona; y, mascarilla bucal, 313 veces al año por persona. El costo total anual por este concepto es de S/ 8,004.60

Depreciación de Maquinaria y Equipos

Se ha logrado revaluar el camión volquete WGQ-483 adquirido en Diciembre del 2008 en S/ 110,000.00 al 2014, de las cuales se está considerando una depreciación del 25% para el año 2015, que asciende a la suma de S/ 27,500.00.

5.1.1.3 Otros costos y gastos variables-Servicios de Terceros(S/. 148,079.98 anual) Son aquellos costos a través de los cuales se representan gastos por componentes no asociados a los rubros anteriores. El principal costo variable lo representan los servicios de terceros esto es personas naturales o jurídicas contratadas para la realización de determinadas actividades vinculadas con la prestación del servicio.

Durante varios años la municipalidad de PÍlleo Marca realizaba mediante un convenio de exoneración di pago por el servicio, la disposición final de sus residuos sólidos en el relleno sanitario de Marabamba administrado por la Municipalidad Provincial de Huánuco, el mismo que ha sido elaustrado el 2011. Por tal razón a partir del año 2012 la Municipalidad Distrital de Pilleo Marca traslada los residuos al botadero de Nauyan Rondos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huánuco, por las cuales abona un monto mensualmente. Se ha establecido que el distrito genera aproximadamente 17.04 l'infondia de residuos sólidos lo que representa una generación anual de 6,219.60 Ton/año(365 días x año) la cual tendrá un costo por el servicio de disposición final de St. 95,039.98.

Asimismo se alquila un camión recolector con chofer incluido. Solo se le asigna combustibles, por las cuales se genera un costo anual de S/ 53,040.00.

5.1.2 Costos Indirectos y Gastos Administrativos

Es aquel costo en que la relación de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de una actividad asociada al servicio de recolección de residuos sólidos se presenta en forma indirecta. Su vinculación no se puede asociar con la prestación misma del servicio municipal, sino más bien con las actividades administrativas, de gestión o de supervisión. El costo indirecto total anual es de S./. 50,630 99 y está compuesto por los siguientes rubros.

5.1.2.1 Mano de Obra Indirecta

Son aquellos costos relacionados al pago del personal encargado de las labores administrativas y de supervisión de los servicios pudiéndose distinguirse a este, entre

Personal Administrativo y de Supervisión - Es aquel personal destinado a labores de dirección, gestión del servicio de recolección de residuos sólidos. Teniendo en cuenta que su labor de dirección y gestión se encuentra avocada a la realización de tareas que aseguren el logro de las metas planteadas en el Plan Anual de Servicio. Para tal efecto se considera al Gerente de Medio Ambiente con una dedicación del 50% por contar con 2 Sub Gerencias según Organigrama vigente. Al Sub Gerente de Limpieza Pública y al Asistente Administrativo como encargados de cumplir estas tareas con dedicación al servicio del 100% de su tiempo. El costo total anual del costo del personal administrativo es \$7.44.355.90

5.1.2.2 Materiales y útiles de oficina

Son aquellos costos relacionados a la adquisición de los útiles de oficina necesarios para la realización de las labores administrativas y de supervisión. El costo total anual por materiales y útiles de oficinas para el servicio de recolección de residuos sólidos es de S/ 1.384 55.

5.123 Materiales de Limpieza y Aseo de Oficinas

También se realiza la adquisición de materiales de limpieza y aseo de las oficinas por un costo total anual de S/ 33.00.

5.1.2.4 Otros Gastos Indirectos

Son aquellos costos relacionados con la adquisición de bienes de prevención para el personal obrero y choferes; en las cuales se le asigna un botiquin y un extintor a cada vehículo por año, también se les entrega 313 tarros de leche tamaño mediano al año para cada uno(8 obreros y un chofer), haciendo un total de 2,817 tarros totales al año. El costo total anual por otros gastos indirectos es de S/. 4,757.54.

5.1.3 Costo Fijo

Es el costo cuyo monto no depende necesariamente de la cantidad o volumen que se preste del servicio de recolección de residuos sólidos. Ello, en la medida que su uso o empleo no se puede vincular a la realización de una determinada actividad directa o indirecta sino que son consumidos durante la prestación del servicio

Dentro de este rubro se considera los costos por los servicios de energía eléctrica, telefonia, costo de los seguros y otros de igual naturaleza cuyo costo total anual es de S/ 845.44. No se considera agua, ya que no se cuenta con dicho servicio.

5.2~SERVICIO~DE~SEGURIDAD~CIUDADANA-2015

El costo total a ejecutarse por la prestación del servicio de seguridad ciudadana es de S/. 416,069,39 que comprende los gastos por concepto de mano de obra, uniformes, combustibles y otros materiales los cuales han sido agrupados por categorías de gastos en

5.2.1 Costos Directos

Es aquel costo en el que se vincula una relación directa de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de la actividad asociada al servicio de seguridad ciudadana. Su realización da lugar a la prestación misma del servicio. El Costo Directo Anual del Servicio de Seguridad Ciudadana es de S/ 365,934 00

5.2.1.1 Costo de Mano de Obra Directa

Son aquellos costos relacionados al pago del personal encargado de la prestación misma del servicio. La mano de obra puede ser brindada a partir de las distintas modalidades de contratación previstas en el marco legal vigente. La documentación de sustento de este gasto son las

Seguridad

ciudadana

Propietarios

Municipalidad

INPE

planillas del personal que actualmente viene trabajando en el servicio de parques y jardínes. Para el año 2015 se considera un costo de mano de obra directa (todos contratados por la modalidad de contrato administrativo de servicio - CAS) de 16 efectivos de serenazgo con diversas funciones (choferes de camionetas, choferes de motocicletas, afectivos de puestos fijos y apoyo en unidades móviles, efectivos para patrullaje a pie, operadores de central de radio con una dedicación de tiempo del 100% todos ellos vinculados directamente con la prestación del servicio de seguridad ciudadana con un costo total anual de S/. 182,256.00

5.2.1.2 Costo de materiales

Incorpora dentro de este rubro aquellos costos vinculados con la adquisición de uniformes, repuestos, herramientas e insumos necesarios para la prestación del servicio de seguridad ciudadana. El costo total anual por este rubro es de St. 144,508.00 y se desagrega en las siguientes partidas o conceptos.

Uniformes y equipos de protección personal

Se ha previsto la adquisición de uniformes y equipos de protección personal para todos los efectivos considerados como mano de obra directa vinculados directamente con la prestación del servicio de seguridad ciudadana. Considerando que por la naturaleza de su trabajo están constantemente expuestos a sufrir daños físicos por agresiones durante el apoyo a las fuerzas del orden público durante las intervenciones policiales o cuando producto de su trabajo de patrullaje en motociclotas puedan sufrir una caida, además de la exposición a las temperaturas extremas que se registran el verano e invierno. Por lo que requieren se les asigne un uniforme completo que los identifique como efectivos del orden público numicipal, disponer además de los implementos de seguridad como los cascos, escudos antimotines, sus varas de gomas como armas de autodefensa.

Es necesario precisar que en lo que concierne al Uniforme completo (Pantalón, camisaco gorro), se está considerando en la estructura de costos de manera conjunta, ello a razó de que el concepto "uniforme" se refiere a un solo elemento el cual contiene pantalón, camisaco y gorro; sin perjuicio a lo manifestado debo indicar que de manera disgregada el precio del pantalón por unidad asciende a S/ 70.00, el camisaco por unidad asciende a S/ 52.00 y el gorro a S/. 18.00 por unidad.

Se ha establecido entregar al personal un uniforme completo inicios del año, incluido los

Se ha establecido entregar al personal un uniforme completo inicios del año, incluido los equipos de protección personal que son de entrega periódica en función de la vida útil y a mediados del año se entregara complementariamente prendas livinas para que el personal este cómodo y seguro. El costo total anual por este concepto es de \$5/.23,520.00

Repuestos y accesorios de vehículos motorizados

Se ha previsto la adquisición de repuestos básicos para los vehículos camionetas y motocicletas como llantas, baterias y filtros (combustible, aceite, Aire), y un stock de accesorios y repuestos para las Camionetas que por el uso y las condiciones del terreno sufren mayor desgaste o deterioro.

La adquisición de estos repuestos y accesorios son necesarios para mantener la operatividad de los mismos y conservar las piezas móviles internas de los motores. Las cantidades estimadas están en función al tiempo de vida útil, las llantas y baterías se cambian cada año y los filtros de aceite cada mes, los filtros de aire se cambian cada 3 meses, los filtros de combustible cada 2 meses. El costo total anual por concepto de repuestos y acecsorios es de S/. 9,424.00

Dentro de este rubro también se considera a los combustibles, lubricantes, refrigerantes y otros aditivos que son necesarios para el funcionamiento continúo de los vehiculos motorizados (camionetas). Se ha estimado los consumos diarios de combustible por cada vehículo en función a los turnos de trabajo a realizar, así como la dotación de lubricantes en razón al mimero de servicios de mantenimiento preventivo anuales a realizar que se estiman sea de periodicidad mensual. El costo total anual por este concepto es de St. 144,508.00

5.2.1.3. Depreciación de Maquinaria y Equipos

Representa al desgaste de las dos camionetas EGE-989 y EGE-990 adquiridos en el año 2011 valorizados en S/. 78,340.00 cada uno; de las cuales se está considerando una depreciación del 25% para el año 2015, que asciende a la suma Acumulada de S/. 39,170.00 de ambos vehículos.

5.2.2 Costos Indirectos

Es aquel costo en que la relación de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de una actividad asociada al servicio de seguridad ciudadana se presenta en forma indirecta. Su vinculación no se puede asociar con la prestación misma del servicio municipal sino más bien con las actividades administrativas, de gestión o de supervisión. El costo indirecto total anual es de S/. 37,062.35 y está compuesto por los siguientes rubros.

5.2.2.1 Mano de Obra Indirecta

Son aquellos costos relacionados al pago del personal encargado de las labores administrativas y de supervisión de los servicios pudiéndose distinguirse a este entre:

Personal Administrativo. Es aquel personal destinado a las labores de dirección, gestión del servicio de seguridad ciudadama. Teniendo en-cuenta que su labor de dirección y gestión se encuentra avocada a la realización de tareas que aseguren el logro de las metas planteadas en el Plan Anual de Servicio. Para tal efecto se considera al Gerente de Social y Económico en un 20% como dedicación al servicio, al Sub Gerente de Seguridad Ciudadam y a 1 Asistente Administrativo como encargados de cumplir estas tareas con una dedicación al servicio del 100% de su tiempo. El costo total anual por este concepto es \$1.35,023.15

5.2.2.2 Materiales y útiles de oficina

Son aquellos costos relacionados a la adquisición de los útiles de oficina necesarios para la realización de las labores administrativas y de supervisión. El costo total anual por materiales y útiles de oficinas para el servicio de Seguridad Ciudadana es de St. 1,994.20
También se realiza la adquisición de materiales de limpieza y asco de las oficinas porque es

importante que un centro de trabajo brinde comodidades de higiene y asco al personal de la institución y al público visitante. El costo total anual por este concepto es \$\mathbb{S} / 45.00

5.2.3 Costo Fii

Es el costo cuyo monto no depende necesariamente de la cantidad o volumen que se preste del servicio de seguridad ciudadana. Ello, en la medida que su uso o empleo no se puede vincular a la realización de una determinada actividad directa o indirecta sino que son consumidos durante la prestación del servicio.

Dentro de este rubro se considera los costos por los servicios de energía eléctrica, consumo de agua, telefonía, personal de mantenimiento de oficinas administrativas, costo de los seguros y revisión técnica todos con una dedicación de uso del 100%. El costo total anual por este concepto es S/. 13,073.04

VI. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS EN LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A través de numerosas Resoluciones, el INDECOPI se ha pronunciado por la obligación que tienen

INAFECTOS*

PNP Ejército Total
Yanag inafectos

3

dad de la brumolpantad como namas, naterias, futros aire) que son necesarios para mantener la operativida las piezas móviles internas de los motores, ya que el veon chofer incluido. Las cantidades estimadas están dútil, las llantas se cambian 2 veces al año; la bateria un mes. El costo total anual por concepto de repuestos y a

10

Puente Piedra, Av. Victoria Gutarra, Calle Las Brisas, Pjc. Altar, Pje. sin nombre 44, Jr. a Libertad, Pje. Libertad, Pje. Los Olivos, Calle Los Olivos, Jr. Puente Piedra, Prolong Los Alamos, Av. Brasil, Pje. sin nombre 55, Pje. sin nombre 57, Pje. sin nombre 103, Ir. Lopez Albujar: Jr. Cantuta, Pje. sin nombre 70, Pje. sin nombre 46, Pje. San Felipe, Jr. Hermilio Valdrzan, Pje Salome, Av Andres Fernández Garrido, Jr Las Gardenias; Jr San Pedro, Jr 3 de Mayo, Calle sin nombre 38, Calle sin nombre 34, Pje sin nombre 114, Calle sin nombre 33, calle sin nombre 38, Pje-sin nombre 115, Calle sin nombre 32, Pje-Bellavista, Pje. sin nombre 77(Los Jazmines); Pje. Los Frutales; Calle sin nombre 44; Pie sin nombre 82, Calle sin nombre 45, Pie sin nombre 109, Pie Santo Domingo, Jr 2 de Mayo, Pje sin nombre 60, hasta el Jr. San Juan, Jr. Faustino Sanchez Carrion, Jr. 5 de Mayo y Profong 5 de Mayo. SECTOR 6 Comprende desde Jr. San Juan, Jr. Faustino Sanchez Carrión, Jr. 5 de Mayo y Prolong. 5 de Mayo, Av Universitaria, Pje. Buenos Aires, Jr. Los Nogales. Pje. sin nombre 19, Jr. San Fausto, Jr. Sin nombre 03(Porvenir). Jr. Sin nombre 05(Los Claveles), Pje. sin nombre 110, Jr. Primavera. Jr. Los Nogales, Pje. sin nombre 63. Av. Juan Velasco Alvarado, Pje sin nombre 108, Calle sin nombre 18. Jr Bolognest, Ji. Ingenieria, Calle sin nombre 26, Av. Bolognesi, Pje. Los Nogales del sur Pie sin nombre 69(Los Pinos); Calle Nueva Esperanza, Pje sin nombre 63; Calle Los Pauples, Calle sin nombre 19, calle sin nombre 41. Calle sin nombre 32, Calle sin nombre 21. Calle sin nombre 22. Calle sin nombre 24. Calle sin nombre 24. Calle sin nombre 24. Calle sin nombre 25. Calle sin nombre 24. Calle sin nombre 26. Pje sin nombre 71(Las Flores). Pje sin nombre 51, Calle sin nombre 31. Jr. Aneash, Jr. Centenario, Calle sin nombre 30, Calle sin nombre 30, Calle sin nombre 28, Calle sin nombre 29, Calle sin nombre 37, Calle sin nombre 36, Calle sin nombre 26, hasta el Mal. Sin nombre 01-Puente Huancachupa

- ZONA II: Se considera los predios ubicados dentro de los siguientes sectores. SECTOR Comprende desde la frontera con el Distrito de Huánuco, Av. Universitaria. Calle sin nombre 01, Caffe sur nombre 03, Pje. San Hilarión, Pje, sur nombre 01, Pje. Santa Fduarda, Av. Estebau Pabletich; Jr. Guardia Civil, Jr. Santa Rosa, Pje. Andalucia; Jr. Los Nisperos; Ir Los Mangos, Mal. Waleker Gustavo Soberon, Pje-sin nombre 93; Jr. Los Cerezos, Jr. Los Naranjos, Jr Los Alrsos, Pje Los Claveles, Pje sin nombre 113, Av. Pilleo Marca, Jr Los Vilcos, Pje sin nombre 06, Pje sin nombre 91, Pje sin nombre 02, Pje Santa Ana, Pje, sin nombre 04, Pje, Jesús, Calle sin nombre 52, Calle sin nombre 51, Calle sin nombre 53, Pje Gladiolos Pje sin nombre 73(1 os Claveles), Pje Los Nogales, Pje Los Cipreces, Jr Los Cipreces, Pje sin nombre 78(1 as Azucenas), Pje Los Robles, Pje sin nombre 72(Los Claveles). Jr. San Diego, Jr. Carlos Showing Ferrari. Pje. sin nombre 83. Pie, Villa Maria, Calle sin nombre 04, Calle los Almendros, Pie, sin nombre 10, Pie, sin nombre 75(1 os Jazmines), calle Cantuta. Jr. I os Ficus, Pje. sin nombre 97. Pje. sin nombre 12. Jr. Miraflores. Pje. sin nombre 13. Av. Los Olivos, Pje. sin nombre 09. Pje. Miraffores, Pje-sin nombre 08, Pje-sin nombre 96, Pje-sin nombre 07, Pje-sin nombre 95. Pje sin nombre 102, Pje sin nombre 15. Pje sin nombre 16. hasta el Jr Juan Velasco Alvarado - Cayhuayna Baja SECTOR 5 Comprende desde Jr. Juan Velasco Alvarado, Av Universitaria, Jr. Carlos Showing Ferrari, Pjc. sin nombre 14. Jr. Los Alamos, Pje. Los Pmos, Jr. Sin nombre 01(1.os Pinos). Pje. sin nombre 107, Pje. Juan Velasco Alvarado. Pje sin nombre 17. Pje, sin nombre 18. Pje, sin nombre 19. Pje, sin nombre 21. Pje, sin nombre 20, Pje-sin nombre 107, Jr. Sin nombre 02(Los Sauces), Pje-sin nombre 68(Los Pinos), Pje Primayera. Jr. Sin nombre 02, Pje. sin nombre 23, Pje. Los Jardines, Pje. sin nombre 62, Jr. Las Viñas, Pje. Jr. Casuarinas, Jr. Las Palmas, Pje. Angel, Jr. Sin nombre 04, Las Palmeras, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Porvenir, Jr. Los Erutales, Jr. San Jorge, Pje. sin nombre 66 (Los Nogales del Sur) hasta el Puente Huancachupa - Cayhuayna Baja

-ZONATH: Se considera los predios ubicados dentro de los siguientes sectores. SECTOR 7 Comprende los predios ubicados por el fundo Vilear, parte Alta de la Carretera Central Huanuco I. ma. SECTOR 8 Comprende los predios ubicados por el fundo Vilear, parte Baja de la Carretera Central Huanuco Lima. SECTOR 9 Comprende los predios ubicados por la Av. Sin nombre 01-Parte alta de los Centros Poblados Santa Rosa de Pitumania y Corazon de Jesus (Yanag. - Rosavero). Jr. San Cristobal y Av. Santa Rosa. SECTOR 10 Comprende los predios ubicados por la Av. Sin nombre 01-Parte baja de los Centros Poblados Santa Rosa de Pitumania y Corazón de Jesús (Yanag. - Rosavero). SECTOR 11: Comprende los predios ubicados por la vias principales del Centro Poblado de Andabamba y las localidades rurales de Vichaycoto, Casa Blanca y Unpuymaran.

Estas zonas se encuentran vulnerables a los transgresores de la seguridad poblacional debido a que los lugareños manificistan que existe la alta medencia de delitos, es por ello que, nos encontramos aun en mejora de implementación del equipo ndecuado para sosienes y equilibrar la seguridad ciudadana en muestro distrito y en las zonas mencionadas clasificadamente como parte alta y parte baja.

Horario del servicio

11 servicio se prestara en dos turnos de servicio de 24 horas cada uno, el primer turno micia a las 8 a m. y el segundo turno empieza a las 8 a m. del día siguiente.

Frecuencia y cobertura del servicio

El servicio de seguridad ciudadana es permanente durante las 24 horas de lunes a domingo y la cobertura del servicio es en el 100% de distrito mediante actividades de patrullaje (motorizados, bicicleta y a pie) y vigilancia en puestos fijos de forma aleatoria

Personal asignado al servicio

Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana se dispondrá 16 efectivos de serenazgo todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio - CAS

CUADRO Nº 15

RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

1000			AÑ	0 2014	AN	O 2015
N*	OCUPACION	PULSTO DE TRABAJO	CANTIDAD	%DE DEDICACION	CANHOAD	% DE DEDICACIÓN
1	Cnoter	Vericulo	4	100%	4	100%
2	Serenos	Apoyo en Camoneta	4	700%	6	100%
3	Serenos	Chofer de Motocraeta	4	*00%	4	700%
4	Serenas	Guacanno	7	700%	?	100%
5	Serenos	Biodicta	. 7	100%	0	0%

Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana el personal asignado se distribuye por actividades y turnos de servicio excepto en la actividad de Bicieleta, ya que no se logró implementar dicha actividad.

CUADRO Nº 16

N·	ACTIVIDADES/FUNCIONES	CANT/ VEHIC/BIS/CAN	(Tex. TURNO)	(2do TURNO)	TOTAL
1	Cnoter Camoneta	4	7	7	4
?	Screnos de Apoyo en Camonola	6	3	3	6
3	Chofer de Motocicleta	4	?	2	- 4
4	Gaia Canino	4	7	1	2
5	Bidicida				0

Uniformes y equipos de protección personal

Para la prestación del servició de Seguridad Ciudadana se entregara al personal los uniformes y equipos de protección personal necesarios para los sectios de vigilancia a pie contratados para el periodo de enero a junto se les asignara un uniforme que consiste pantalón negro y un polo negro manga corta y otros conforme al cuadro siguiente.

CUADRO Nº 17

N°	CONCIPIO	COLOR	CAGINU	CANTIDAD DE FEECTIVOS	IAIOI	%DF DEDICACIÓN
1	Polo de algodón manga corta	Vingrii	Urcac		32	700%
7	Casaca impermeable	\regro	Unidad		32	100%
3	Pantalon de drill	Negro	Unicac		32	700%
4	Camisa drill Polaca	Vegro	Unidad		32	700%
5	Correaje	\ugro	Unicad		16	:00%
6	Gorro drill estandar	Yogʻo	Uncac		32	100%
I	Capotin	Negro	Unicac		16	100%
8	Chompa modelo Jorge Chavez	^vogra	Unicac		32	100%
9	Borceguies de cuero	Negro	Pares	-6	32	100%
10	Porta vara	Aogro	Unidad		32	100%
11	Vara de goma	\ogra	Unicac		16	*00%
*7	Silbato	Voč.o	Sport		32	100%
-3	Chaleco	Nogra	Unicac		32	100%
74	Linterna de mano	Vočio	Unicac		16	700%
.2	Casco Protector	Transp	Unidad		16	00%
16	Escudo Antimotines	\ogra	Unicac		16	700%
1/	Botas de jebe	Vogra	Pares		32	100%

Vehículos asignados al servicio

Para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana se dispondra de 7 camionetas y 5 motocicletas que se utilizaran en la ejecución de cada acción e intervención que se realice en favor de brindarle seguridad y tranquilidad a la publación del distrito de Pilleo Marca. Cabe precisar que las 5 Camioneras y las 5 motocicletas serán adquiridas a finalizar el año 2014 e inicios del años 2014, puesto que no se llegaron a implementar anteriormente y que los costos y gastos de mantenimiento y el combustible a utilizar serán asumidos por la entidad solo por el año 2015, en ese sentido no fueron considerados en la estructura de costos.

CUADRO Nº 18

	RE	ACION DE VEHIC	CULOS ASIGN	IADOS AL SER	VICIÓ DE SEGUR	IDAD CIUDADA	NA	
٧°	CONCEPTO	CANTIDA	PLACA	WARCA	OHOOM	AND	ANO	FSTADO
	Camioneta 4 x 4		EGE990	56475			2011	REGULAR
2	Camioneta 4 x 4		EGE989	aCY a			2011	REGULAR
3	Camioneta 4 x 4	5						
4	Motocicleta Lineal	5						

Combustibles, lubricantes, refrigerantes y otros

Para mantener la operatividad de los veluculos motorizados se requiere el abastecimiento periódico de combustible y la provisión de lubricantes, refrigerantes y otros aditivos, para prolongar la vida de las piezas móviles de los motores y otras partes que por frieción o fatiga tienden a deteriorarse o romperse.

CUADRO Nº 19

Hidrofina dirección

RESUMENDERFOUFRIMIENTO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y REFRIGERANTE PARA LAS LINIDADES MOTORIZADAS ASIGNADAS AL SERVICIODE SEGURIDAD GIUDADANA CARACTERISTICAS CANTIANO UNIDAD Nº DENOMINACION Petroleo Diessel 2 1 Combustible Paroleo B5 Acete de Motor Multigrado Camionetas M 0 bit M X 15W 40 Galon 2 3 Refrigerante 4 Liquido de Freio 12 Galon 5 Grasa SAL90 () Aceste para caja Calon AL 140 Асено рага сотопа Galon

ATEMOBIL 220

8

	FUI - 2017	1 7110 2010	(
Cantidad de predios	6,046	9,952	64 60%
Cantidad de habitantes	32,632	37,053	13.55%

NOTA: En el año 2014 solo se consideró 6,046 predios, ya que no se tuvo información real; pero

Olivos; Pje. sin nombre 54, Jr. Las Palmeras, Calle sin no Calle sin nombre 39, Jr. San Fausto; Pje. sin nombre 80 41, Pje. sin nombre 42, Jr. San Martin de Porras; Calle s Calle sin nombre 10; Jr. Nuestra Señora de Las Mercedes, nombre 11; Calle sin nombre 13; Prolong. San Diego, Cal Unión. SECTOR 4: Comprende desde La Calle Unión; As Comprende dosde Jr. Juan Velasco Alvarado; Av. Universitaria; Jr. Carlos Showing Ferrari; Pje. sin Comprende desce if Juliat Visias et al. (2014) Comprende descende de l'action de l'action

Nogalos dol Sur) hasta al Puente Huancachupa - Cayhuayna Baja. Sa considera los predios ubicados dantro do los siguientes sectores: SECTOR 7: Comprende los Se considora los predios ubicados dentro de los sigüentes sectores: SELTOR 1; Comprehe los predios ubicados por el fundo Vilcar, parte Alta de la Carretera Central Huànuco Lima. SECTOR 8. Comprende los predios ubicados por el fundo Vilcar, parte Baja de la Carretera Central Huànuco Lima. SECTOR 9. Comprende los predios ubicados por la Av. Sin nombre 01-Parte alta de los Centros Pobiados Santa Rosa de Pitumama y Corazón de Jesús(Yanag-Rosavero); Jr. San Cristobal y Av. Santa Rosa de Pitumama y Corazón de Jesús(Yanag-Rosavero); Jr. San Cristobal y Av. Santa Rosa SECTOR 10; Comprende los predios ubicados por la Av. Sin nombre 01-Parte baja de los Centros Poblados Santa Rosa de Pitumama y Corazón de Jesús(Yanag). SECTOR 11: Comprende los predios ubicados por las vias principalos del Centro Poblado de Andabamba y las localidados rurales de Vichaycoto, Casa Blanca y Unguymaran.

Generación de residuos sólidos

111

Los residuos sólidos Municipales son creados por los domicilios, mercados, empresas menores, centros de salud, instituciones educativas, comercio ambulatorio, barrido de calles y avenidas entre otros Durante el presente año 2014 el distrito de Pilleo Marca genera aproximadamente 15,005.44 kg/dia que correspondía a residuos sólidos domiciliarios y comerciales.

De acuerdo al estudio de generación y caracterización de residuos sólidos domiciliarios realizado en el mes de Febreto del 2013 por los alumnos de Ingeniería Ambiental de la Universidad de Huánuco, utilizando el metodo de muestreo estadístico aleatorio estratificado que consiste en determinar una muestra poblacional representativa en este caso predios a los que se les realizó el pesaje y caracterización de sus residuos sólidos durante un periodo de 8 días consecutivos obteniendose como resultado que el distrito de Pilleo Marca tiene una generación per cápita de 0.42kg/ha/dia. El INEI en base al Censo de Población y Vivienda del año 2007 ha realizado una proyección de crecimiento de la población al 2015 de 51,515 habitantes, de los cuales 37,053 habitantes que reciben el servicio, generarian aproximadamente 15,562.26kg/dia al cual deberá adicionarse un 10% de residuos comerciales e industriales considerando que el distrito no cuenta con los mencionados comercios en gran cantidad, con lo cual la generación total diaria seria de 17,118 49 Kg/dia por lo que se evidencia que existiria un deficit de recolección de residuos sólidos de 2,113.05Kg/dia

Horario de recolección

El servicio de recolección de residuos sólidos se realiza por el método de recogida al borde o entrega al paso del vehículo camión recolector en un solo turno de trabajo, la cual es de lunes a sábado de 6 a.m., hasta las 2 p.m.

Cobertura y frecuencia de recolección

Se prestará el servicio de recolección en las 3 zonas, zona 1 y ll, 2 veces por semana, y en la zona III, una sola vez por semana, cubriéndose todas las áreas urbanas donde es posible transite un vehículo camión recolector con lo cual se cubrirá el 71.92% de beneficiarios del distrito de Pilleo Marca.

Personal asignado al servicio

Para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos se dispondrá de 11 trabajadores (2 choferes de volquete y camión, 1 operador de máquina pesada y 8 ayudantes,) con un tiempo de dedicación al servicio conforme se muestra en el cuadro:

CUADRO Nº 2

	Section 200 estrening	BUESTS DE	AÑ	O 2014	AÑO 2015		
N٥	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	CANTIDAD	% DE DEDICACION	CANTIDAD	% DE DEDICACION	
1	Chofer	volquete	2	100%	2	100%	
2	Operador	Cargador Irontal	1	20%	1	20%	
3	Ayudante	Volquete camion alquilado	8	100%	8	100%	
1	OTALES		11		11	E	

Uniformes y equipos de protección personal

Al personal asignado al servicio de recolección de residuos sólidos choferes y ayudantes se le entrega los uniformes y equipos de protección en las cantidades anuales que se muestran en el cuadro. No se le entrega uniforme al operador del cargador frontal y al chofer del camión alquilado.

CUADRO Nº 3

Nº	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CHOFERES AYUDANTES		
	CONCELLO	OMBAD DE MEDION	100%		
1	Pantalón drill	Unidad	18		
2	Camisa drill, manga larga	Unidad	18		
3	Poncho impermeable con capucha	Unidad	18		
4	Zapato modelo minero	Pares	9		
5	Botas de jebe	Pares	18		
6	Gorro drill	Unidad	18		
. 7	Guantes de Cuero	Pares	54		
8	Mascarilla bucal	Unidad	2,817		
9	Lentes de protección	- Unidad	54		

Vehículos recolectores y distribución de personal

Para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos se dispone de 2 unidades recolectoras, de las cuales, 1 volquete de propiedad de la Municipalidad y 1 camión alquilado; un cargador frontal con una dedicación de tiempo al servicio de 20% para la recolección y eliminación de escombros y desmontes que han sido arrojados a la vía pública y de los cuales se desconoce su generador.

CUADRO Nº 4

	TIPO DE				TURNO	MAÑANA	TOTAL	% DE	
N°	VEHICULO	CANT	PLAÇA	MARCA	Chofer	Ayudante	PERSONAL	DEDICACION	
1	Volquete	1	WGQ 483	Volkswagen	1	4	5	100%	
2	Camión alquilado	1	BOS 886	Volvo	1	4	5	100%	
3	Cargador frontal	1		Komatsu	1		1	20%	
	Total pe	ersonal	requerido	3	8	11			

A cada vehículo recolector se le asigna las herramientas necesarias para todo el año de acuerdo al tiempo de vida útil para la ejecución del servicio conforme a la distribución y dedicación que se indica en el cuadro

CUADRO Nº 5

	TIPO DE	וטוט		DE HERR	NINE INTE			S PARA TO				% DE
Nº	VEHICULO	CANI	PLACA	MARCA	Escoba	Recoged	Rastrillo	Lampa	Zapap	Cono	Malla	DEDIC
1	Volquete	1	WGQ 483	Volkswagen	4	4	2	2	2	4	2	100%
2	Camion	1	BOS 886	Volvo	4	4	2	2	2	4	2	100%
	TOTAL HER	RRAMI	ENTAREQ	JERIDA	8	8	4	4	4	8	4	100%
	TIEN	V.POD	EVIDAUTI	0-	3 meses	3 meses	6 meses	6 meses	6 meses	12 mes	12 mes	6 meses

Escoba - Se entrega una escoba por vehículo cada 3 meses, 4 escobas al año

Recogedor.- Se entrega un recogedor por vehículo cada 3 meses. 4 recogedores al año

Rastrillo - Se entrega un rastrillo por vehículo cada 6 meses, 2 rastrillos al año ampa - Se entrega una lampa por vehículo cada 6 meses, 2 lampas al año

Zapapico.- Se entrega un zacapico por vehículo cada 6 meses 2 zapapicos al año

Conos de seguridad. Se entreça 4 conos de seguridad por cada vehículo al año

Malla - Se entrega una maila por vehículo cada 6 meses, 2 mallas al año

Repuestos y Accesorios

El vehículo asignado al servicio de Recolección de Residuos Sólidos requiere la provisión de repuestos y accesorios que sufren desgaste y/o deterioro por el uso continuo al que está sometido y requieren cambiarse periodicamente para mantener la operatividad y seguridad del mismo conforme a las eantidades indicadas en el cuadro

CUADRO Nº 6 PEQUEDIMIENTO DE REPUESTOS RASICOS PARA LA UNIDAD VEHICULAR ASIGNADO

CONCEPTO	CARACTERIST.	VEHICULO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VIDA UTIL	% DE DEDIC.
Jantas	N° 11822-5		Unidad	20	12 meses	100%
Baterias	21 Placas	Volquote WGQ-483	Unidad	1	12 meses	100%
Bornes de bateria	NN		Unidad	2	6 meses	100%
Filtro de aire			Unidad	12	1 mes	100%
iltro de aceite			Unidad	12	1 mes	100%
Filtro de combustible			Unidad	12	1 mes	100%
Filtro Hidráulica			Unioad	12	1 mes	100%
Filtro de corrosión			Unidad	12	1 mes	100%
Chapa de tablero de luces			Unidad	1	12 meses	100%
Empaque de tapa de balancines			Unidad	1	12 meses	100%
Faros de peligro	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		Unidad	2	12 meses	100%
Faros delantero			Unidad	2	12 meses	100%
Focos de luz chica			Unidad	8	12 meses	100%
Pines y bocina de muelle			Juego	4	3 meses	100%
delantero Reten de caja			Unidad	2	6 meses	100%
Reten de cigüeñal delantero			Unidad	1	12 meses	100%
Reten de ciqueña: posterior			Unidad	2	12 meses	100%
Soporte de cardan central	-		Unidad	1.	12 meses	100%
Kias de zapata posterior			Unidad	4	12 meses	100%
Kids de zapata delantero	 		Unidad	2	12 meses	100%
Terminales de dirección			Unidad	2	6 meses	100%
Maxin Brey pulmon de frenc	<u> </u>		Unidad	4	12 meses	100%
Kids de disco de embriaque			Unidad	1	12 meses	100%
Arrancador	C-000		Unidad	1	12 meses	100%
Kids de válvula de freno			Unicad	8	12 meses	100%
Rache freno			Unidad	6	12 meses	100%

Combustibles, lubricantes, y otros

Para el funcionamiento de los vehículos asignados al servicio de recolección de residuos sólidos se requiere el suministro periódico de combustible, y solo para el vehículo de propiedad de la Municipalidad el cambio de lubricantes, refrigerantes y otros aditivos necesarios para el cuidado y mantenimiento de las piezas móviles que sufren desgaste y deterioro por el uso continuo.

CUADRO Nº 7

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y REFRIGERANTE DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS

N°	DENOMINACION	CARACTERISTICAS	VEHICULO RECOLECTORES	CARGADOR FRONTAL	UNIDAD
			100%	20%	
1	Combustible	Petróleo B5	7968	456	Galones
2	Aceite de motor	Multigrado	72	Z S LEVELSKA	Galones
3	Refrigerante		36		Galones
4	Liquido de freno	8	2		Galones
5	Grasa roja para rodaje		2	5 1	Unidades
6	Aceite de caja		2	3 1	Galones

Depreciación de Maquinaria y Equipos En este rubro se menciona la depreciación del Volquete WGQ de 10 llantas adquirido en Diciembre del año 2008 por la suma de \$/.476,000 00; y, a la fecha tiene un valor revaluado de \$/.110,000 00

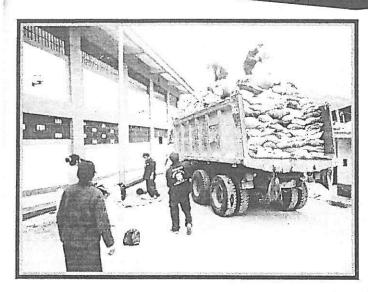
	State of the state	CON OF SELVICE
TOTAL	3	

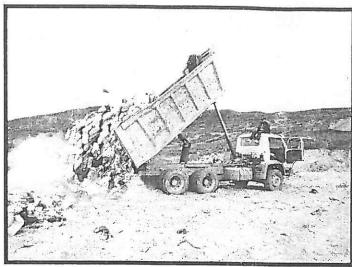
6

Para el cumplimiento de sus funciones es necesario que dispongan de muebles, equipos de oficina, útiles de oficina, materiales de limpieza y aseo lo cual se ha considerado en el presupuesto y plan de servicios

INFORME TECNICO FINANCIERO **PERIODO - 2015**

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS





SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA





INFORME TECNICO FINANCIERO – 2015

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y SERENAZGO; Y DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2015

La Municipalidad Distrital de Pillco Marca, en cumplimiento de las normas vigentes ha aprobado sus Ordenanzas que aprueban las Tasas de Arbitrios Municipales, estructura de costo y el informe técnico correspondiente a los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, y Serenazgo, las mismas que son rati-ficadas por la Municipalidad Provincial de Huánuco inediante Acuerdo de Concejo. Las normas aprobadas y ratificadas son los siguientes

Año Ordenanza

2014 Ordenanza N° 0012-2013-MDPM/CMA C 2013 Ordenanza N° 0018-2011-MDPM/CM A C 2012 Ordenanza N° 0018-2011-MDPM A C

2011 Ordenanza № 015-2010-MDPMA C

Fecha de Publicación N° 142-2013-MPHCO-() N° 169-2011-MPHCO-O

20 de Diciembre del 2013 30 de Diciembre del 2011 30 de Diciembre del 2011 04 de Febrero del 2011

Nº 023-2011-MPHCO-O Para el periodo 2013 se prorrogó la Ordenanza Municipal Nº 018-2011-MDPM

IL ASPECTOS GENERALES

2.1 GENERALIDADES

Dentro de las características generales del Distrito de Pilleo Marca debemos destacar el aspecto

Acuerdo de Concejo

N° 169-2011-MPHCO-O

de ubicación geografica y población

2.1.1 Ubicación

El Distrito de Pilleo Marca se encuentra situado en el valle del Huallaga, ocupa un amplio territorio a la margen (zquierd) er la cuenca del Alto Huallaga al lado sur del distrito de Huanuco, de la Provincia, Departamento y Region Huanuco. Cayhuayna, un centro geopolitico estrategicamente ubicado en el eje

La Capital del distrite principal de la carrete ciudad de Huánuco (P

Pucalipa, a la altura : los principales centros , 2000, siendo Presidente

López. La extensión del El distrito colinda con lo
• Por el Nor Oeste el

- - - ro de Amarilis

entral Huanuco-Lima, se encuentra ubicado a solo 03 Kilômetros de la de Armas), en el eje vial de la carretera de primer orden Lima - Huanuco Glómetro 412 de dicha via asfaltada, alrededor de dicho eje se asientan ados del distrito. Fue creado según fa Ley Nº 27258, el 05 de Mayo de 2. Alberto Fujimori Fujimori. Su primer Alcalde fue Alejandro Rubina

ito de Pilleo Marca es de 62 km2

uientes límites distrito de Huánuco

· Por el Este con el di. · Por el Sur Este con la Provincia de Ambo

Zona III.- Donde se presta el servicio de recojo de residuos sólidos con una frecuencia de 1 vez por semana y se genera 1.301.10 Kilogramos de Residuos Sólidos por día y comprende la via principal por la carretera central Huánuco-Lima, y algunas otras vias principales de los centros poblados Santa Rosa de Pitumama, Centro Poblado Corazón de Jesús (Yanag-Rosavero), Centro Poblado de Andabamba y las localidades de Huancachupa;

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y C Lie. ROLANDO RAÚL MEZA ALV ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 010-2014-MDPM/CM.

Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2014.

QUE APRUEBA EL CALENDARIO TRIBUTARIO 2015, REFERIDO A LAS FECHAS DE VENCIMIENTO Y OBLIGACIONES DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y OTROS ARBITRIOS MUNICIPALES

Cayhoayna, 26 de noviembre de 2014

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DIS-TRITAL DE PILLCO MARCA:

n Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2014, se trato el Proyecto de Ordenanza Municipal, que ficina 20 de noviembre de 2014, se trato el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el calendario tributario 2015, referido a las fechas de vencimiento y obligaciones de pago del impuesto prechal y otros arbitrios municipales en el Distrito de Paller Marea, presentado por la Gerenoia de Administración Tributatia, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad enn el Articulo 194º de la Constitución Política 2d D. a. establece que, los Municipalidades Provinciales y Distritules, son los erganos de Gohierno Local y fienen autonomía política, econômica y

administrativa en los asuntos de su competencia, C ic. de acuerdo al articulo 74° de la Constitución Política del Estado, (geo) see a los Cobiernos Locales autonomía política, econômica y admimerativa en los a autros de si competencia, y les otorpa potestad tributaria per creat, modifical y supramir contribuciones, tasas o exonerar de ellas,

Gue los nurridecton y en los limites que señale la Ley.

Que los nurridecton y en los limites que señale la Ley.

Que los nurriales 11 y 2) del articulo 69 de la Ley Orgánica de

Menicipalidados N° 27972, señala que son rentas municipales los tribulos country not key a su favor, contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y terechos, los cunles son creados por su Concejo Municipal y que constituyer sus inpresos propios.

Que el Articulo 10º de la Ley Organica de Municipalidades, Ley Nº 2 sobre Ordenanzas señala que "Las Ordenanzas de las Municipafidades Provinciales y Distritales, en la materia de la competencia, son las numeros de caracter general de mayor jerarquia en la estructura normativa municipal, por mecho de las caales se apueba la organización interna-

numering), por incention en 18 care se agintee da reginaleción administración y supervisión de los servicios publicos y las materias en las que la Municipalidad tienen competencia normativa". Que, segun el Articulo 9" primer pariafo del D.S. Nº 156-2004-EF, del Texto Cinico Ordenado de la Ley de Fributación Municipal, señala que, son suectos pasivos en calidad de contribuventes, las personas naturales o

son sucros pastos en canada et controllera, cualquiera sea su naturaleza.

Que, seguir el Decreta Legislativo N° 776 y Decreto Supremo Nº
156, 2004-EP, Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. la administración de los tributos municipales que constituyen rentas de los

Gobiernos Locales son: el Impuesto Predial, arbitrios y tasas.

Que, los Articulos 15º y 35º del Decreto Supremo Nº 156-2004 EL, establece la forma de papo para los impuestos en la administración Municipal, que podrá cancelarse al contado o fraccionato, hista el ultimo dia hábil del mes de Febrero del año 2015; lo restante serán pagados hasta el último dia hábil del nos meses de Mayo, Agosto y Noviembre.

Que, la Nonna XII, concordante con el altuno parrafo del Articulo 29º del D.S. N. 133-2013-EF. Texto Unico Ordenado del Nuevo Codigo Tubutario, establece los terminos o plazos para el papo de los tributos y que las deudas tributarias podrán ser protrogadas con caracter general por la administración municipal, en tal sentido, es necesario establecer las fechas

administracion municipal, en tal sentido, es necesario establecer las fechas de vencimiento para el pago de tributos municipales, administrados por la Municipaldad Distrital de Pilleo Marca, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, estando a los considerando expuestos y con el voto por UNANI-MIDAD de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa del tràmite de la tectura y aprobación del Acta y en uso de las facultades emferidas por Ley Organica de Municipal del Veta y en uso de las facultades emferidas por Ley Organica de Municipal del Pilleo Marca ha aprobado la siguiente

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CALENDARIO TRIBUTARIO 2015, REFERIDO A LAS FECHAS DE VENCIMIENTO V OBLI-GACIONES DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL V OTROS ARBITRIOS MUNICIPALES

ARTICULO PRIMERO,-APROBAR Y ESTABLECER, las fechas rimiento y obligación de pago del Impuesto Predial, para el ejercicio fiscal 2015, siendo establecido de la signiente manera

Pago al Contado	31 de Marzo 2015
FRACCIONADO;	ander year out of the second side
Primera Cuota	31 de Marzo 2015
Segunda Cuota	29 de Mayo 2015
Tercera Cuota	31 de Agosto 2015
Cuarta Cuota	30 de Noviembre 2015

Estas cuotas serán reajustadas con la variación acumulada del Indice de Precios al Por Mayor que publica el Instituto Nacional de Estadistica e Informática (INEI), por el período comprendido entre el mes de veneinneato de papo de la primera cuota y el mes precedente a la fecha de pago

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, las fechas de vencimiento y obligación de pago de les Arbitrios de Recolección de residuos sólidos y Serenazio, para el ejercicio fiscal 2015, siendo el siguiente

Pago al Contado	31 de Marzo 2015		
FRACCIONADO:			
Primera Cuota	30 de Enero 2015		
Segunda Cuota	27 de Febrero 2015		
Tercera Cuota	31 de Marzo 2015		
Cuarta Cuota	30 de Abril 2015		
Quinta Cuota	29 de Mayo 2015		
Sexta Cuota	30 de Junio 2015		
Séptima Cuota	31 de Julio 2015		
Octava Cuota	31 de Agosto 2015		
Novena Cuota	30 de Setiembre 2015		
Decima Cuota	30 de Octubre 2015		
Onceava Cuota	30 de Noviembre 2015		
Doceava Cuota	31 de Diciembre 2015		

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Sub Gerenera de Recaudación Tributaria de la Gerenera de Administración Tributaria. ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerenera de Secretaria

General la publicación respectiva de acuerdo a ley, en el Diario Local de mayor circulación de la jurisdicción ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Ima-

gen Institucional, la publicación de la presente, en la Pagina Web de esta Municipalidad Distrital de Pilleo Marca.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER, que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del primei dia hábil del mes de enero del año 2015

POR TANTO-

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLASE

Lie, ROLANDO RAUL MEZA ALVARADO ALCALDE

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 011-2014-MDPM/CM.

Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de noviembre de 2014.

QUE DETERMINA LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SERENAZGO PARA EL AÑO 2015 EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA

Cayhuayna. 26 de diciembre de 2014.

POR CHANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO WARCA:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de diciembre de 2014, el Proyecto de Ordenanza Municipal que Determina las Tasas de los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos v Screnazgo para el Ejercicio Fiscal 2015 en el Distrito de Pilleo Marca, y;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con personería jurídica, y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 74º de la Constitución Política del Estado, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y les otorga potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas o exonerar de ellas. dentro de su jurisdicción y en los limites que señale la Ley

Que, los numerales 1) y 2) del artículo 69º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. señala que son rentas municipales los tributos creados por Ley a su favor, contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos, los cuales son creados por su Concejo Municipal y que constituyen sus ingresos propios

Que, el artículo 52º del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo Nº 133-2013-EE, establece "Competencia de Los Gobiernos Locales: Los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean éstas últimas lerechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne"

Que, es indispensable destacar que los criterios empleados para la distribución de los servicios blicos que presta la Municipalidad Distrital de Pilleo Marca a los vecinos, corresponden a los amientos establecidos por la Comisión de Acceso al Mercado del Instituto Nacional de Defensa

Fiscal N°03251-2-2007, N°13640-5-2008, N°5611-7-2012 y N°08591-1-2012; siendo los criterios de distribución adoptados de carácter vinculante para todas las municipalidades.

Que, siendo necesario asegurar la continuidad de la prestación de los servicios públicos financiados por los arbitrios municipales, se establece el marco del régimen tributario de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, y serenazgo, así como la determinación de los montos de dichos conceptos para el ejercicio del año 2015 aplicable a todos los contribuyentes beneficiarios de la jurisdicción del distrito de Pilleo Marca.

Que, estando a los considerandos expuestos y con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta y en uso de las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Concejo Municipal de Pilleo Marca ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, Y SERENAZGO PARA EL EJERCI-CIO FISCAL 2015 EN EL DISTRITO DE PILLO MARCA

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1º,- OBJETIVOS. La presente Ordenanza tiene como finalidad, distribuir los costos que demanda la prestación de los servicios municipales de Recojo de residuos sólidos, y Serenazgo del año 2015 en la juris dicción del distrito de Pilleo Marca en concordancia con los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional mediante sentencias recaidas en los Expedientes Nº 0041-2004-AI/ TC, y 00053-2004-PI/TC.

ARTÍCULO 2º.- ALCANCE. Esta Ordenanza es de aplicación a los arbítrios municipales correspondientes al periodo fiscal 2015.

ARTÍCULO 3º,- DEFINICIONES. A efectos de la presente ordenanza deberá tenerse en cuenta las siguientes definiciones

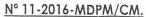
- a) Predio: Entiéndase por predio para efectos de la aplicación de la presente Ordenanza a toda vivienda o unidad habitacional, local comercial, industrial, oficina o terreno sin construir o en proceso de construcción dentro de la jurisdicción del distrito de Pilleo Marca
- Arbitrios: Tasa que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente. Comprende el Servicio de Recolección de residuos

LIC. ROLANDO RAUL MEZA ALVARADO ALCALDE



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Ordenanza Municipal



Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de Julio de 2016.

PLAN DE MANEJO DE RESIDUDO SOLIDOS, PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA

Cayhuayna, 14 de Julio de 2016



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de julio 2016, se trató el Proyecto de Ordenanza Municipal EL Plan De Manejo De Residuo Solidos, Programa De Segregación En La Fuente Y Recolección Selectiva De Residuos Sólidos En El Distrito De Pillco Marca, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con presencia jurídica, y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 73°, inciso d) contempla el rol de las municipalidades en relación a la protección y conservación del medio ambiente. Asimismo, el artículo 80°, numeral 4.1 de la mencionada Ley, establece que es función específica compartida del Municipio Distrital administrar y reglamentar el servicio de limpieza pública y el tratamiento de residuos sólido, entre otros, cuando estén en la capacidad de hacerlo;

Que, la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, en su artículo I con relación al Derecho y Deber Fundamental, establece que: "Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión















"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ambiental y de proteger el ambiente, así como componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país";

Ja Que, en este contexto la Ley General de Residuos Solido, Ley N° 27314, en su artículo 10º modificado por el artículo 1º del Decreto Legislativo N° 1065, dispone que: "Las Municipalidades Distritales y las provinciales son responsables por la presentación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción; concordante con el artículo 8º, inciso 2 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 057-2004-PCM, menciona que la municipalidad, tanto provincial como distrital, es responsable por la gestión y manejo de los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellos similares a estos originados por otras actividades; de tal manera que la Municipalidad distrital debe "Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos";

Que, en sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de julio del 2016 a través de la Gerencia de Medio Ambiente, y adjunto el proyecto de la Ordenanza Municipal EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUDO SOLIDOS, PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA presentado por la Gerencia de Medio Ambiente, a través de la cual se regulara la gestión ambiental del Distrito de Pillco Marca desde una perspectiva orientada hacia el desarrollo responsable, sustentada en la práctica de concertación y la participación ciudadana.

Que, del Dictamen N° 001 – 2016 – CPMA/MDPM, de fecha 12 de julio de 2016, presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente, respecto a aprobar de la ordenanza del plan de manejo de residuos sólidos, para el cumplimiento de la meta 006 "implementación de un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliados en viviendas urbanas del distrito de Pillco Marca", estando aprobado en la Resolución de Alcaldía N° 53 – 2016 – MDPM/a con un monto de s/. 75,818.50 soles. (Setenta y cinco mil ochocientos dieciocho y 50/100 soles). Asimismo dicho Dictamen Recomienda aprobar la Ordenanza Municipal del Plan de Manejo de Residuos Sólidos – 2016 programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito de Pillco Marca para el cumplimiento de la Meta Nº 06.

Que, estando a los considerandos expuestos y con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los miembros del Consejo Municipal, con dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta y en uso de las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Concejo Municipal de Pillco Marca ha aprobado la siguiente.











"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL



PLAN DE MANEJO DE RESIDUDO SOLIDOS, PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA



Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza de acuerdo a la Ley en el Diario Local, en la Página Web de la Entidad: WWW. Munipillcomarca, en el portal de Servicios Ciudadano y Empresas paneles visibles de esta Municipalidad.

Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza Municipal N° 07 – 2015 – MDPM de fecha 20 de marzo del año 2015.

Articulo 4.- ENCARGAR que la presente ordenanza entrara en vigencia a partir del siguiente día de su Publicación.

Articulo 5.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Medio Ambiente el cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLOO MARCA



Pág. 91